IMPO **DiarioOficial**

www.impo.com.uy

1° de Mayo - Día de los Trabajadores
La Ley N° 19.133 promueve el trabajo de las personas jóvenes. **#DíaDeLosTrabajadores**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.183 - Montevideo, miércoles 8 de mayo de 2019

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 3
Convocatorias ....Pág. 24
Dirección de Necrópolis ....Pág. 27
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 27
Divorcios ....Pág. 28
Emplazamientos ....Pág. 30
Expropiaciones ....Pág. 32
Incapacidades ....Pág. 35
Licitaciones ....Pág. 39
Edictos Matrimoniales ....Pág. 40
Prescripciones ....Pág. 42
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 46
Procesos Concursales ....Pág. 46
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 46
Remates ....Pág. 50
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 66
Venta de Comercios ....Pág. 67
Niñez y Adolescencia ....Pág. 67
Varios ....Pág. 73
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 77
Tarifas ....Pág. 81

DOCUMENTOS

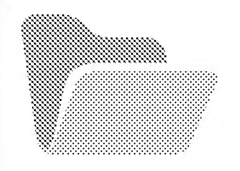
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1 - Resolución S/n.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "CONCORDE", propiedad del Sr. Abelardo Vitalis, ubicada en el Puerto de Piriápolis. (2.042*R) .... Pág. 2

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 6 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "CONCORDE", propiedad del Sr. Abelardo Vitalis, ubicada en el Puerto de Piriápolis.

(2.042*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2018-10-4-0000842
fmc

Montevideo, 6 de Mayo de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando que se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "CONCORDE", propiedad del Sr. Abelardo Vitalis, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto Piriápolis.

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 6 de julio de 2018, se dió vista al interesado mediante publicación en el Diario Oficial del proyecto de resolución del Director Nacional de Hidrografía, por el cual se establece que la deuda generada por parte de la embarcación "CONCORDE" para con dicha Unidad Ejecutora, asciende al 11 de mayo de 2018, a la suma de $ 164.755 por concepto de servicios brindados por el Puerto de Piriápolis más multas e intereses legales, intimando al propietario, al retiro y pago de lo adeudado en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado, sin que el mismo haya presentado escrito al respecto.

II) Que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 17 de agosto de 2018, se procedió a aprobar la deuda generada por parte de la embarcación "CONCORDE" para con dicha Unidad Ejecutora, la que asciende al 11 de mayo de 2018, a la suma de $ 164.755 por concepto de servicios brindados por el Puerto de Piriápolis más multas e intereses legales, intimando al propietario, al retiro y pago de lo adeudado en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de esta Secretaría de Estado, ha tomado la intervención que le compete.

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento surge que no existe obstáculo jurídico a los efectos de disponer el abandono de la embarcación de que se trata en favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2015, articulo 379 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la normativa citada precedentemente.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

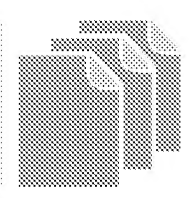
1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "CONCORDE", propiedad del Sr. Abelardo Vitalis, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Piriápolis, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MABEL MATILDE GONZÁLEZ PELOCHE (IUE 2-9181/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11505 May 08- May 21

IVONNE RAQUEL ABELENDA MATO (IUE 2-44652/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11466 May 08- May 21

OLGA LAURA MEDINA ACUÑA (IUE 2-56155/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11375 May 07- May 20

FRANCISCO EDISON IBARRA SARAVIA (IUE 2-10097/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11367 May 07- May 20

MARÌA DE LA MERCED o MERCEDES VERGARA PAZ (IUE 2-10741/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11351 May 07- May 20

MARÍA ZIURYS DABRISIUS y VICTOR HUGO MOSKAVICZ ZIURYS (IUE 2-16663/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11233 May 07- May 20

TERESA GLADYS ASCIONE BERRO (IUE 2-4715/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11184 May 06- May 17

AMALIA DEL LUJAN ROJAS SMITH (IUE 2-8932/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11183 May 06- May 17

MARTA ROSA MOIZO BENVENUTO (IUE 2-9193/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11124 May 06- May 17

HUMBERTO SARUBBI MÉNDEZ (IUE 2-7665/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11005 May 03- May 16

ROLANDO QUINTERO CABRERA (IUE 2-47322/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10884 May 03- May 16

ADAM O ADÁN HEBERS MÁRQUEZ TRICOT (IUE 2-9160/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10700 Abr 30- May 14

ROBERTO FIDENCIO O PIDENCIO RANCEL DIAZ (IUE 2-11287/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10675 Abr 30- May 14

ROSENDO CABADA SANJURJO (EXPEDIENTE IUE 2-18839/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10470 Abr 29- May 13

Elida Ester o Elida Esther o Esther Elida Lacuesta Silva y Omar Zabala Izquierdo (IUE 2-45667/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10396 Abr 29- May 13

ELMAN NIBER o ELMAN NIBER LUIS PANUNCIO GIRIBONE y ALICIA CATALINA BUONO GUTIÉRREZ o UMPIERREZ (IUE 2-1238/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9861 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

ZAKI CASOLA KATTAN (IUE 2-2250/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11499 May 08- May 21

HECTOR GELOS RODRIGUEZ (IUE 2-15574/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11441 May 08- May 21

JOSE BENITO SEGOVIA BENTANCOURT (IUE 2-13301/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11352 May 07- May 20

NUBYA NITA ESQUIRE GRANDE (IUE 2-16105/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11192 May 07- May 20

ZULMA PAGLIANO DIAZ (IUE 2-13456/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10685 Abr 30- May 14

FROILAN ANDRADE y PAULA PONTON ARTIGAS (FICHA 2-48675/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10383 Abr 30- May 14

ENCARNACION ORTIZ BARRIO (IUE 2-9511/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10339 Abr 26- May 10

FRANCISCO JOSE ARREGUI GONZALEZ y CIRA DA SILVA LEAL (IUE 2-15886/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10052 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS GALIANO MEDINA (IUE 2-14602/2019)

Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9997 Abr 24- May 08

GUIDO GUIDO SINCHERE o LUCHET (IUE 2-56447/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9890 Abr 24- May 08

JOSE SILVANO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 2-11347/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9866 Abr 24- May 08

BENITA GARCIA y OSCAR ATANASIO BARRETO SILVERA (IUE 2-50238/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 9850 Abr 24- May 08

MABEL MIERES FLEITAS y LUIS ALBERTO MUNIZ (FICHA 2-47705/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9697 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

JORGE MANUEL LANDEYRA GOMEZ (IUE 2-15929/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11538 May 08- May 21

CRISTINA MERA BUSTAMANTE (IUE 2-12667/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11477 May 08- May 21

VLADEMIR o VLADIMIR ARIEL ABRAMAVICIUS DUTILH y MARIA DELIA DUTILH ROLLANO (IUE 2-16222/2019).
Montevideo, 30 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11063 May 06- May 17

NELSA DOROTEA RODRIGUEZ CAZAUX (IUE 2-13584/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11055 May 06- May 17

LUISITO LAURIA DA CUNHA (IUE 2-16597/2019).
Montevideo, 30 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10894 May 03- May 16

MARIA ELENA RUBI PEREZ (IUE 2-7003/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10572 Abr 30- May 14

VITTORIO o VICTORIO EMILIANI GAIBA (IUE 2-11898/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10286 Abr 26- May 10

ALICIA MARIA MARCO (IUE 2-14969/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10252 Abr 26- May 10

FERNANDO DARIO NESTIER TEJERA (IUE 2-14687/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10183 Abr 25- May 09

MARIA MEACCI (IUE 2-11697/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10039 Abr 25- May 09

JESUS RAMON ISLAS PORRA (IUE 2-15705/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9906 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO (IUE 2-3170/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9867 Abr 24- May 08

MARIA GIANSANTI MECCA (IUE 2-7652/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9858 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

CARLOS MARIO CABRERA BALAO (IUE 2-11550/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11540 May 08- May 21

MARIA BOS SANCHEZ (IUE 2-6590/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11493 May 08- May 21

MARIO RAFAEL GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-12583/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11198 May 07- May 20

JUAN MARIÑELARENA GRAGIRENA (IUE 2-57484/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11186 May 07- May 20

CESAR ROMEO LOPEZ GUANCO (IUE 2-16477/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11155 May 06- May 17

MARTHA EMILIA VALDIVIESO VIGNOLO, (IUE 2-47301/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11152 May 06- May 17

JOSE LUIS MARTINEZ TARÁN (IUE 2-14095/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11091 May 06- May 17

EMA FELICIA SAURA o FERNANDEZ SAURA (IUE 48-20156/1984).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11042 May 06- May 17

WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA (IUE 2-14895/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11030 May 06- May 17

SUSANA ANGELA ESCOBAL DOGLIO (IUE 2-15567/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10881 May 03- May 16

FRANCISCA CASTRO GRELA y MANUELA SANCHEZ CASTRO (IUE 2-10331/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10849 May 02- May 15

CARLOS RUBEN MONZON VELAZQUEZ (IUE 2-4815/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10832 May 02- May 15

JOSE MANUEL OLIVERA y GLADYS MILENA LAPORT RODRIGUEZ (IUE 2-11688/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10780 May 02- May 15

TERESITA DE JESÚS ROMERO ZAMORA (IUE 2-3089/2019)

Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10519 Abr 29- May 13

ALICIA MERCEDES CHANQUET MORAN (IUE 2-10075/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10518 Abr 29- May 13

LEDA NOEMIA PATRON ROMERO (IUE 2-13941/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10236 Abr 26- May 10

ALBERICO FALCON SACO o SACCO (IUE 2-8919/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10185 Abr 26- May 10

LUIS ó LUIGI BOMBA MANGO (IUE 2-13820/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10023 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

RAQUEL SONIA NAVARRO CIMINO (IUE 2-14634/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11482 May 08- May 21

EUGENIO LEOPOLDO BATISTA y GABRIELA ESTHER PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-12053/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11199 May 07- May 20

RITA PEREZ IPAS o HIPAS (IUE 2-12836/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11187 May 07- May 20

ORLANDO WALTER GARCIA DE LACRUZ (IUE 2-6682/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11148 May 06- May 17

LUIS EDUARDO ARAMBURU GONZALEZ (IUE 2-48663/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11061 May 06- May 17

ANA SABATINA CETRANGOLO GUZZO (IUE 2-11709/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11041 May 06- May 17

NAIR LYLIAN SANTOMAURO DI MATTEO (IUE 2-16144/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11013 May 03- May 16

OLGA LILIANA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-49295/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10993 May 03- May 16

JACINTO CURISEO GIMENEZ GUERRERO o JACINTO GIMENEZ GUERRERO y ESMERALDA VARELA ABREU (IUE 2-6400/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10931 May 03- May 16

JUAN ANTONIO CORBO LABANDERA (IUE 2-16736/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10868 May 03- May 16

JUAN JOSE ALBOA TECHERA (IUE 2-8685/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10822 May 02- May 15

DORIS KATZ LEVY (IUE 2-12642/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10588 Abr 30- May 14

YAMANDU ROMULO ROMA IRIARTBORDE (IUE 2-7216/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10516 Abr 29- May 13

CESAR NABAL TELLA o TELLIA o NAVAL TELLA o TELLIA y de BLANCA ROSA BOCCHI MENDEZ (IUE 2-42943/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10184 Abr 25- May 09

JOSE LUIS TENTI ROLDAN (IUE 2-5438/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10168 Abr 25- May 09

MABEL MAXIMA ALVAREZ SILVA y HECTOR RODRIGUEZ MOLANI (IUE 2-14491/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10071 Abr 25- May 09

MARIA CRISTINA PISANI PALMER (IUE 2-48107/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 10062 Abr 25- May 09

HILDA MERCEDES MORENO (IUE 2-13517/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10013 Abr 24- May 08

SILVIA ESTER ROCCA REPETTO (IUE 2-10723/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9887 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

José Pedro ACOSTA IBAÑEZ y Gladys Esther BOERI VIDAL (IUE 2-12526/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11562 May 08- May 21

Jorge Mateos Pascale (IUE 2-3472/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11464 May 08- May 21

MARÍA CRISTINA ROCHA ALVAREZ (IUE 2-45546/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11428 May 08- May 21

Enrique Domingo RAMIREZ ABBONA y María Rosalía VILAR RODRIGUEZ (IUE 2-15550/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11424 May 08- May 21

Pietro o Pedro DI MARCO COSTANTINI (IUE 2-11846/2019).
Montevideo, 30 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11394 May 08- May 21

Blanca Aida ACOSTA JUNINO (IUE 2-8374/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11393 May 08- May 21

Alfredo PEÑA GONZALEZ (IUE 2-5606/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11370 May 07- May 20

Juan Omar FERREIRA BATALLA (IUE 2-15313/2019)
Exoneración Ley Nº 18078

Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11341 May 07- May 20

Eusebio José GONZALEZ CASSOU (IUE 2-59542/2018).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11022 May 06- May 17

María Rosa SCAVINO SIERRA (IUE 2-53133/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11018 May 03- May 16

María Victorina o Victoria Calcagno Curcho (IUE 2-7305/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10957 May 03- May 16

Gasarros KASPARIAN KALLOYLIAN (IUE 2-12006/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10858 May 02- May 15

Carlos Walter CHAGAS FERNANDEZ (IUE 2-50818/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10728 May 02- May 15

José Abdón MARTÍNEZ ARYENTA y Amorosa MESA BRIOSSO (IUE 2-49475/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10574 Abr 30- May 14

Clotildo Guillermo Bautista (IUE 2-2526/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10506 Abr 29- May 13

Rosa Nair Silva (IUE 2-31999/2018)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10505 Abr 29- May 13

María Pola González Lago (IUE 2-9505/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10081 Abr 25- May 09

WASHINGTON ALFREDO CURBELO BERTA (FICHA 2-23285/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10001 Abr 24- May 08

Adan Daniel MACHADO SALVARREY (IUE 2-10569/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9899 Abr 24- May 08

Pedro Humberto SUSAC BUSTTI (IUE 2-8879/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9860 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS GUARISCO MACCIÓ (IUE 2-56571/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11254 May 07- May 20

GLADYS MARGARITA SORENSEN o SORENCEN TAPPIN (IUE 2-42354/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10710 May 02- May 15

EDUARDO SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-12853/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10704 Abr 30- May 14

MANUEL RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ Y DE BLASINDA ALONSO VISPO (IUE 2-4396/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10692 Abr 30- May 14

BAUTISTA FRANCISCO JUANVELZ AGUILAR (IUE 2-11933/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10450 Abr 29- May 13

ARQUÍMEDES ÁLVAREZ ARMAS (IUE 2-13541/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10377 Abr 29- May 13

María Élida Canobbio Hernández (IUE 2-31940/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 10190 Abr 26- May 10

WALTER ALONSO LÓPEZ (IUE 2-7183/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10172 Abr 25- May 09

ALBA MAGDALENA VAELLO MARICHAL (IUE 2-1939/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10032 Abr 25- May 09

ESTHER NUÑEZ MARTÍNEZ (IUE 2-20785/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9994 Abr 24- May 08

MARINA HILDA SERRA FERRARI (FICHA S/5/2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9986 Abr 24- May 08

ALBA ESTHER SAQUIERES ELICHALT (IUE 2-56464/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9983 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

ROSARIO LEMBO NAPOLI o NAPOLE y de GIUSEPPE o JOSE LEMBO o LEMBO NAPOLE o NAPOLI (IUE 2-26790/2018)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11547 May 08- May 21

ELISA VAZQUEZ VARELA (IUE 2-19351/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11542 May 08- May 21

ADRIANA ESPERANZA ORIS CROTTOGINI (IUE 2-17708/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11335 May 07- May 20

SUSANA GLORIA PASTORINI SCOTTO (IUE 2-14250/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11193 May 07- May 20

JULIO CESAR ALVAREZ LINDER o LINDNER (IUE 2-2504/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11174 May 06- May 17

NELSON ALBERTO MOREIRA ZUBIETA (IUE 2-15226/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11151 May 06- May 17

MARIA CARAME CABRERA (IUE 2-17341/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10938 May 03- May 16

JUAN CARLOS RIEIRO VECINO y AMANDA o AMANDA ISIDORA LAGARRETA SIERRA (IUE 2-4247/2019).

Montevideo, 20 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10927 May 03- May 16

GUALBERTO RAFAEL LAPORTA GALUP (IUE 2-46775/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10839 May 02- May 15

HOOBER SILVIA MENDEZ (IUE 2-44866/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10795 May 03- May 16

RUBEN DIEGO BATISTA o BATISTA VICENTE (IUE 2-56896/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10747 May 02- May 15

SATURNINO WASHIGTON o WASHINGTON TABAREZ PEREZ (IUE 2-1674/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10695 Abr 30- May 14

ELOY PEREIRA o PEREYRA MONTERO (IUE 2-16600/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10466 Abr 29- May 13

MARIA ISABEL RAMALLO VISO (FICHA 2-7058/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10340 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALEMAN (IUE 2-58803/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10232 Abr 26- May 10

AURELIO DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-51171/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 9979 Abr 24- May 08

RAMON HEBER ROSCONI ROSCONI (IUE 2-15713/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9922 Abr 24- May 08

DÉCIMO TURNO

RAFAEL JULIO GATTO IMBRIACO (IUE 2-18913/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11537 May 08- May 21

ELVIRA PESAMOSCA DELLA MEA (IUE 2-15771/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11307 May 07- May 20

MARGARITA ROSARIO PRADO VARELA y HECTOR LUIS SOLESSI o SOLESSI AZCUY (IUE 2-6925/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11196 May 07- May 20

JULIO VICTORIANO CASTRO CAMACHO (IUE 2-13910/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11054 May 06- May 17

CAMILO WUHL SCHAPIRA (IUE 2-16771/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11036 May 06- May 17

TELMA UMELIANA o EUMELIANA PEREYRA o PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-10971/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10827 May 02- May 15

ENRIQUE BIANCHI MADERA (IUE 2-10339/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10819 May 02- May 15

MARIA AMELIA GUADALUPE VISINTAINER, JOSE ALEJANDRO COLUCCI ZANINI y RAMON ALEJANDRO COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-56813/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10770 May 02- May 15

MARIA FELICIA VEIRA FERRER (IUE 2-14047/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10741 May 02- May 15

JOSE ANTONIO LARZABAL DE LEON (IUE 2-14576/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10711 May 02- May 15

RICARDO SERGIO ANGERIZ ROJAS (IUE 2-8180/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10499 Abr 29- May 13

JUAN ANTONIO CAMAROTE ROMANELLA o ROMANELLI (IUE 2-11877/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10380 Abr 29- May 13

JORGE JULIO GOVENAZZO BELTRAN (IUE 2-4814/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10346 Abr 26- May 10

HUGO ROGELIO RODRÍGUEZ LOGAN (IUE 2-13710/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9967 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS NANCHEZ FREIRE (IUE 2-11371/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11544 May 08- May 21

JULIO HECTOR COLLA PROFUMO (IUE 2-11568/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11323 May 07- May 20

EDUARDO AMADO GARIFO (IUE 2-15386/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11272 May 07- May 20

LOURDES GISELL ANDREANIS (IUE 2-14675/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11191 May 07- May 20

ALBERTO ISMAEL NUÑEZ y MARIA CARLOTA FERREIRA (IUE 2-13989/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11027 May 06- May 17

MILTON EDUARDO RODRIGUEZ TELLECHEA (IUE 2-10703/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11016 May 03- May 16

PEDRO RAQUEL BRUZZONE MARRERO (IUE 2-13587/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10735 May 02- May 15

ROSARIA ESEISA SÁNCHEZ (IUE 2-5953/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10564 Abr 30- May 14

AMALIA RAMONA BOTARRO RODRIGUEZ (IUE 2-5101/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10367 Abr 26- May 10

MONICA GRACIELA PUCELLA TOPPI (IUE 2-16346/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10293 Abr 26- May 10

BLANCA DELIA ROCA QUIN (IUE 2-7821/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10243 Abr 26- May 10

JULIO SAIR QUINTANA AGRELO (IUE 2-4931/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10005 Abr 24- May 08

JORGE WASHINGTON PELIZZA MARCHELINO (IUE 2-21225/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9732 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ORDIERA GARCIA (IUE 2-8909/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11384 May 07- May 20

MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA (IUE 2-15097/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11249 May 07- May 20

EMILIO ELBIO TRUCILLO YANELLI o EMILIO ELBIO TRUCILLO GIANELLI y RAMONA DEL CARMEN MOREIRA CHIOZZONE o RAMONA DEL CARMEN MOREIRA CHIOZZONI (IUE 2-6342/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11057 May 06- May 17

MARIA MERCEDES VALDEZ MORALES y de FRANCISCO JORGE CASAL TASSINO (IUE 2-9497/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11006 May 03- May 16

ISMILDE BIDEGAIN MARTINI (IUE 2-6936/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10952 May 03- May 16

YLDYS MARLENE RICCETTO VILLALBA (IUE 2-11510/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10939 May 03- May 16

NILDA AMBROSIA CASANOVA AÑON (IUE 2-15558/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10878 May 03- May 16

NELIDA PEREIRA DA SILVA (IUE 2-8010/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10716 May 02- May 15

ROBERTO DARIO GONZALEZ MURAÑA (IUE 2-37180/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10628 Abr 30- May 14

ENRIQUE BELORAB MILSTEIN (IUE 2-7365/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10521 Abr 29- May 13

BECKY ALICIA BARMAIMON ALJADEFF (IUE 2-13876/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10395 Abr 29- May 13

JOSE LUIS GUISELIS (IUE 2-10596/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10110 Abr 25- May 09

MARINA CARRIL AMIGO o MARINA CARRIL AMIGO de MATTEO y IRMA MATTEO CARRIL (IUE 2-15324/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10051 Abr 25- May 09

ANA TERESA SANCHEZ CUERVO (IUE 2-8634/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10015 Abr 25- May 09

MARIA HAYDEE SANCHEZ (IUE 2-11172/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9854 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

Gabriel Jorge Lladó Samperez y María del Rosario Carsin Ponti (IUE 2-14831/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11566 May 08- May 21

Ruben MENDOZA MEDERO (IUE 2-1885/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11440 May 08- May 21

Enrique DEBENEDETTI GAGLIARDO (IUE 2-14323/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11040 May 06- May 17

Alcira Ilda o Hilda Pignataro Bove (IUE 2-52900/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10885 May 03- May 16

Juana Paula Montaña o Juana Paula Montaña Rodríguez (IUE 2-8148/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10880 May 03- May 16

Aurora GABA COUCE y Roberto FERREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-15554/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10875 May 03- May 16

Elena Imelda FERRER MEDEROS (IUE 2-59025/2018)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10865 May 02- May 15

Gladys Yolanda PIEDRABUENA RODRIGUEZ (IUE 2-10605/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10863 May 02- May 15

Rodolfo BOCCIA RISSO (IUE 2-7710/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10791 May 02- May 15

Ramón Jorge ESTELA (IUE 2-7990/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10752 May 02- May 15

RUMALDA FUENTES LANZ (IUE 2-32874/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10684 Abr 30- May 14

María Amelia CONTERA ALTIERI (IUE 2-2409/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10329 Abr 26- May 10

Arturo FRANQUE o FRANQUEZ FALERO (IUE 2-3925/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10187 Abr 26- May 10

JOSÉ LÓPEZ MOURIÑO (IUE 2-37015/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10138 Abr 25- May 09

Trinidad Amada Suárez Rivero (IUE 2-42718/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10131 Abr 25- May 09

NICOLA DE DOMINICIS D'ALESSANDRO y JOSE o JOSE PEDRO o GIUSEPPE PIETRO DE DOMINICIS D'ALESSANDRO (IUE 2-39340/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9985 Abr 24- May 08

Manuela Canabal Constenla de Vila y de Gumersindo Vila Loureiro (IUE 2-34758/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9980 Abr 24- May 08

Elda Mary BENTANCUR NEIGHBOUR (IUE 2-58700/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9865 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

HEBE NELLY GIGLIOTTI Y JOSE OMAR MAGLIO O MAGLIO PITTARI (IUE 2-15571/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11541 May 08- May 21

NATALIA VANESSA SOSA FALCON (IUE 2-12783/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11535 May 08- May 21

MARÍA MERCEDES DEMEDICI ROQUETA, OSCAR ANDRÉS PAREDES DEMEDICI y OSCAR RAMÓN AMEIGEIRAS DÍAZ (IUE 2-58463/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11503 May 08- May 21

MARÍA JUANA PARDO BARRIOS (IUE 2-48511/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11397 May 08- May 21

NELSON ALEJANDRO PERDOMO PLASIDO o PLÁCIDO (IUE 2-13126/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11350 May 07- May 20

ANA CRISTINA GÓMEZ TORMO (IUE 2-14284/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11327 May 07- May 20

JORGE WASHINGTON LAGOS SPASIANI (IUE 2-26031/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 11306 May 07- May 20

ARIEL CRISPULO RODRÍGUEZ BORGUNDER (IUE 2-8005/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11248 May 07- May 20

HÉCTOR HUGO CASELLA MARIÑO (IUE 2-58119/2018)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11170 May 06- May 17

GILBERTO LEOCRIDI PELLEJERO DOS SANTOS (IUE 2-11854/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11096 May 06- May 17

RODRIGUEZ ESTEVEZ, MARÍA (IUE 2-6179/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10977 May 03- May 16

ENRIQUE OSCAR GONZALEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-8239/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10813 May 02- May 15

LUIS ALBERTO LINARES BATISTA y ANGELITA GUALBERTA TORRES LEIVA (IUE 2-9883/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10773 May 02- May 15

OSCAR CARYL PEREIRA TORRES (IUE 2-13862/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10753 May 02- May 15

LUIS GUILLERMO CERNICCHIARO BERMUDEZ (IUE 2-13251/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10658 Abr 30- May 14

ESTHER RODRÍGUEZ SILVA y CARMELO RAMÓN BRUN RODRÍGUEZ (IUE 2-55083/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 9978 Abr 24- May 08

LOPEZ CALAFAT, NELLY TERESA (IUE 2-1639/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9859 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

Esilda Odibi da CUNDA o DA CUNDA RIVAS (IUE 2-16717/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11549 May 08- May 21

Manuel Carlos MONTANS HURTADO (IUE 2-14469/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11446 May 08- May 21

Elsa PESSANO FERRARI (IUE 2-18679/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11252 May 07- May 20

CESAR AMERICO MANEIRO BARRERE (IUE 2-53808/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11232 May 07- May 20

Iris Alba RANAURO OYOLA (IUE 2-16843/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11222 May 07- May 20

Blanca SAVIO TALIN (IUE 2-16476/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11154 May 06- May 17

Teodora VARELA MUNIZ y Gloria Marys MARTÍNEZ VARELA (IUE 2-10611/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10846 May 02- May 15

Jorge CAO PHOYU y Roberto CAO GONZALEZ (IUE 2-9568/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10739 May 02- May 15

Antonino PISTON NOTTE (IUE 2-6932/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10381 Abr 29- May 13

Ana Carmen PIRIZ CARRERAS (IUE 2-12614/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10375 Abr 29- May 13

Luis Eduardo SANJURJO PEROU o PERÓN (IUE 2-14889/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10097 Abr 25- May 09

Juan Dionisio o Dionicio FRACHIA RICHE (IUE 2-13818/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9864 Abr 24- May 08

Hermenegilda Dolores ARRAIZ RODRÍGUEZ (IUE 2-15190/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9863 Abr 24- May 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SILVIA GULDENZOPH UGARTE (IUE 2-3768/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11240 May 07- May 20

RAMÓN GUZMÁN GARCÍA FLORES (IUE 2-18141/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11194 May 07- May 20

ZULMA MILENA LUKETICH PIZZOLANTE o PIZZOLANTI (IUE 2-14050/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11045 May 06- May 17

MIRZA YOLANDA LAVIÉ TEALDE (IUE 2-17233/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10811 May 02- May 15

BENITO AMERICO ADAN VARELA y MARIA VIOLETA NICOLINI DOMINGUEZ (IUE 2-8866/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10718 May 02- May 15

PAULINA DARUICH ARMANINI (IUE 2-13916/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10677 Abr 30- May 14

WITEMBERG PAIPO RODRIGUEZ (IUE 2-57551/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10333 Abr 26- May 10

ALBERTO ADRIÁN SILVEIRA MENCHACA (IUE 2-11649/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10198 Abr 26- May 10

ROQUE CARMELO CARABALLO EGUEZ o EGÜEZ (IUE 2-14871/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10189 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL LOUREIRO GORDILLO (IUE 2-10014/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10002 Abr 24- May 08

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO ANTONIO SABATELLA DOMECQ (IUE 2-6279/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11555 May 08- May 21

VALENTINA MARINEÉ RUIZ RODRÍGUEZ (IUE 2-11327/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11364 May 07- May 20

WASHINGTON MARTIN GUERRERO DI MAGGIO (IUE 59-632/1998)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11362 May 07- May 20

DELDA ACOSTA RIVERON (IUE 2-17404/2019).
Montevideo, 2 de mayo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11319 May 07- May 20

MARÍA CAROLINA UGARTEMENDÍA CAMPS (IUE 2-18924/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11250 May 07- May 20

LUIS VENANCIO SANDIN PILANI (IUE 2-13024/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11195 May 07- May 20

HUGO ENRIQUE SOLER DEL LONGO (IUE 2-15561/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11168 May 06- May 17

ELIDO GREGORIO GARCÍA GUTIERREZ (IUE 2-16704/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10743 May 02- May 15

NORBERTO ANTONIO CHICK BENTANCOUR (IUE 2-15268/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10645 Abr 30- May 14

INES JOSEFINA REALINI PICARDO (IUE 2-17971/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10615 Abr 30- May 14

JORGE SILVA COLOMER (IUE 2-17045/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10343 Abr 26- May 10

MANUEL COCIÑA BARRO (IUE 2-10813/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10267 Abr 26- May 10

LICIA ROSINA COLANTONIO CORLEONE y PEDRO MIGUEL IAFOLLA (IUE 2-10285/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10165 Abr 25- May 09

MARÍA SILVIA ZUNINO RIVERO (IUE 2-4053/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9998 Abr 24- May 08

JUAN ANTONIO SEARÁ FERREIRA (IUE 2-13614/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9852 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JOSE CARABALLO OLIVERA (IUE 2-6979/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11326 May 07- May 20

MARIA DEL CARMEN DIAZ CASTELAO (IUE 2-4832/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11321 May 07- May 20

WALTER CANALS LOPEZ (IUE 2-46626/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11037 May 06- May 17

LIDIA BLANCA CARDOZO (IUE 2-14924/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11024 May 06- May 17

BEATRIZ MARIA AZAMBUJA PATRONE (IUE 2-12354/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10793 May 02- May 15

RODOLFO PEDRO TAPPA PEREZ (IUE 2-13460/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10687 Abr 30- May 14

MARIA CRISTINA PAEZ (IUE 2-59056/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10647 Abr 30- May 14

NESTOR MANUEL FONDO RODRIGUEZ (IUE 2-11892/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10364 Abr 26- May 10

ARACELIA COSTA FERNANDEZ (IUE 2-10643/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10223 Abr 26- May 10

GLADYS o GALDYS LUCRECIA FERRARI RISSO (IUE 2-11190/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10191 Abr 26- May 10

ROSA MARIA MARINO GONZALEZ, BORIS ARIEL SVETOGORSKY PEREZ y MARINA BEATRIZ SVETOGORSKY MARINO (IUE 2-11355/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10068 Abr 25- May 09

MARIA JOSEFA BOJANOVIC Y JAIME LEON GELBSTEIN (IUE 2-42338/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10000 Abr 24- May 08

VIGÉSIMO TURNO

HECTOR JOAQUIN LUCIAN MENA (IUE 2-18156/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11576 May 08- May 21

FRANCISCO o FRANCESCO LAURIA (IUE 2-17729/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11416 May 08- May 21

RIDI FREDI BENTANCOURT PERDIGON (IUE 2-8354/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11325 May 07- May 20

ELIDA MARGARITA KAITAZOFF ZACHAVA o ZASHEVA (IUE 2-15049/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11320 May 07- May 20

NELLY REDUCINDA VERGARA ECHETO (IUE 2-11317/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10888 May 03- May 16

JULIO CESAR JULIANI MAISSONAVE (IUE 2-14038/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10667 Abr 30- May 14

FAUSTINA GREGORIA CHAVES y RODOLFO LUSCHER ERRECALDE (IUE 2-12416/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10578 Abr 30- May 14

BLANCA LUISA GAGLIARDI ROCHA o GALIARDI ROCHA, MARIA EUSEBIA BAZ GAGLIARDI y MIGUEL ANGEL BAZ GAGLIARDI (IUE 2-47244/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10570 Abr 30- May 14

MANUELA BENICIA CASTILLO DE LEON (IUE 2-15997/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10249 Abr 26- May 10

REMIGIA BOUZA (IUE 2-15836/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10053 Abr 25- May 09

MARTHA ZULEMA SAMPIETRO (IUE 2-16463/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10018 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON DANIEL CEDRANI RODRIGUEZ (IUE 2-58557/2018)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11391 May 08- May 21

JULIA GARCIA (IUE 2-15731/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11150 May 06- May 17

NELSON EULOGIO OSINAGA REVELO (IUE 2-53461/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11147 May 06- May 17

MARIA DEL CARMEN BAROFFIO ORLANNO (IUE 2-13255/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10941 May 03- May 16

HEBER ROQUE JORGE OLIVERA (IUE 2-15958/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10929 May 03- May 16

MARIA SCHLEE KVASZ (IUE 2-14297/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10366 Abr 26- May 10

NERI PELLEJERO GUTIERREZ (IUE 2-14037/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10292 Abr 26- May 10

FLORENCIO ELBIO PEREYRA VIÑOLI o VIGNOLI y ELBIO OMAR PEREYRA REY (IUE 2-13400/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10283 Abr 26- May 10

RUBEN DARIO NEIRA PEREIRA (IUE 2-9967/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10022 Abr 25- May 09

ATANASILDO MOMBRU (IUE 2-11444/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10011 Abr 24- May 08

JUAN ALFREDO MARTINEZ BUENO (IUE 2-6261/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9982 Abr 24- May 08

SERGIO RAUL DUARTES RAPETTI (IUE 2-33902/2018).

Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9954 Abr 24- May 08

JULIO CESAR BORCHE CAMEJO (IUE 2-14550/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9932 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL JOSE SURRACO MORATORIO (IUE 2-10560/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11554 May 08- May 21

PATRICIA DAISY CUCHET TURNER (IUE 2-59286/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11545 May 08- May 21

SETIEMBRE EVARISTO BARRIOS SILVA (IUE 2-16800/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11539 May 08- May 21

RAUL GABRIEL LEDESMA ARRASCAETA (IUE 2-7693/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11498 May 08- May 21

ELENA RAFFIN MARSON (IUE 2-14797/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11067 May 06- May 17

CARMEN SILVA, LUIS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA HERNANDEZ SILVA (IUE 2-49457/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11026 May 06- May 17

JUAN CARLOS DEL PINO REGGIARDO (IUE 2-15564/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10879 May 03- May 16

JUAN ANTONIO CORREA MIGUES (IUE 2-14021/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10769 May 02- May 15

IRIS LEDA DE LODRON DENTONE (IUE 2-14535/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10568 Abr 30- May 14

JORGE RODRIGUEZ RAMELLI (IUE 2-11445/2019).
Montevideo, 04 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10514 Abr 29- May 13

NESTOR RUBEN MILLE SANTOS y ELENA RAMA RODRIGUEZ (IUE 2-12104/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10500 Abr 29- May 13

ETHEL CAROLINA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 2-15307/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10487 Abr 29- May 13

OFELIA SUSANA LEONE PIRIZ (IUE 2-12955/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10431 Abr 29- May 13

NELSON BRIANO FERNANDEZ (IUE 2-8966/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10362 Abr 26- May 10

OSCAR ANTONIO PELUSO y CRISTINA DI STEFANO o DISTEFANO (IUE 2-11311/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10360 Abr 26- May 10

JOSE ROSENBERG LEB (IUE 2-15772/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10359 Abr 26- May 10

CARLOS FRANCISCO PALERMO ALTESOR (IUE 2-41813/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10342 Abr 26- May 10

JUAN BAUTISTA PEREZ TORRES (IUE 2-15021/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10327 Abr 26- May 10

OSCAR HORACIO MUÑOZ (IUE 2-4271/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10313 Abr 26- May 10

TELMA MARIA TARAMASCO CALANDRIA (IUE 2-5128/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10250 Abr 26- May 10

GLADYS HAYDEE AGUIAR LUZARDO (IUE 2-24166/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10153 Abr 25- May 09

NORBERTO JULIO PLANA BARBOT (IUE 2-1812/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10083 Abr 25- May 09

ANA MARIA MARTELLETTI LABRAGA (IUE 2-11773/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10061 Abr 25- May 09

FLORENTINA BARBOZA RIVERO (IUE 2-13220/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10045 Abr 25- May 09

MARIA SUSANA PEREIRA LOPEZ (IUE 2-12377/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9845 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO VALENTIN PERDOMO y GUIAZUL SILVA (IUE 2-55067/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11567 May 08- May 21

JUAN ANGEL SERDIO VILLAVERDE (IUE 2-15748/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11476 May 08- May 21

SANTIN CARLOS ATILIO DE LOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-18175/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11470 May 08- May 21

MARIA ELENA BONTI Y ORIETTA ANGELA CAPANO BONTI (IUE 2-17923/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11463 May 08- May 21

JUAN CARLOS FLORENCIO ESTEBAN (IUE 2-14045/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11438 May 08- May 21

ANTONIO CASAL CEDEIRA (IUE 2-14860/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11418 May 08- May 21

VERONICA TOMAINO FRUSTACI (IUE 2-17362/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11389 May 08- May 21

GUILLERMO LEOPOLDO SANCHEZ BATALLA y SULTANA TABAKIAN KIZIRIAN (IUE 2-16949/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10883 May 03- May 16

SELVA NERY BOSC BERRUETA, CESAR ORTIZ CALCAGNO Y CELIAR ORTIZ BOSC (IUE 2-13409/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10730 May 02- May 15

AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA (IUE 2-6034/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10474 Abr 29- May 13

WALTER JORGE COLOMBO RECOBA (IUE 2-12797/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10437 Abr 29- May 13

EMILIO RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-15310/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10253 Abr 26- May 10

JUAN RAMON LARROSA ALVAREZ (IUE 2-13901/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10107 Abr 25- May 09

MARTHA GLADYS SAURA (IUE 2-54552/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 9896 Abr 24- May 08

CARLOS MARIA DO CAMPO BURLANDO y TERESA ELSA BURLANDO LORENZINI (IUE 2-10503/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9894 Abr 24- May 08

CARMEN YOLANDA VACCAREZZA SEPULBEDA (IUE 2-59306/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9862 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR AGUIAR U OSCAR AGUIAR VALDEZ (IUE 2-17727/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11569 May 08- May 21

DAGLIO FACAL CREDARO (IUE 2-11736/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11366 May 07- May 20

MIGUEL PORFIRIO ICAZETI DE ARMAS (IUE 2-7698/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11223 May 07- May 20

CARLOS FERNANDO PASTRE VILARRUBI (IUE 2-17235/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11190 May 07- May 20

ANA MARIA BENITEZ CARDOZO (IUE 2-16271/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11149 May 06- May 17

ELDA LILIA VALARIN AMATO O ELDA LILIA PILAR VALARIN AMATO (IUE 2-17390/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11014 May 03- May 16

MARIA NELIS NAVAS O NOVAS (IUE 2-54678/2018)
Montevideo, 10 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10997 May 03- May 16

OFELIA MARTINEZ MARTINEZ y LIBORIO MARTINEZ MOREIRA (FICHA 2-35413/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10843 May 02- May 15

CELESTE AIDA SAENZ PEREZ (IUE 2-10270/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10834 May 02- May 15

HECTOR TEJEDOR AYALA y ELIDA ALDAY PRIETO (IUE 2-16616/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10713 May 02- May 15

GUALBERTO LABORDE POMIE o POMIES y DORA RAQUEL PIZZORNO FRANCO (IUE 2-3893/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10632 Abr 30- May 14

MARIA ANGELICA FRANCO BALDIVIA (IUE 2-5784/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10596 Abr 30- May 14

JUAN ALBERTO MAZUCHELLI GENTA (IUE 2-4029/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10593 Abr 30- May 14

OLGA AMELIA LORIENTE LORENZO (IUE 2-16421/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10436 Abr 29- May 13

CESAR MANUEL SANCHEZ BARRIO (IUE 2-8963/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10363 Abr 26- May 10

MARISA ESTER ARIANO GONZALEZ (IUE 2-14034/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10291 Abr 26- May 10

RUBEN EDUARDO FERRARI RIVERA (IUE 2-14998/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10059 Abr 25- May 09

IGNACIO RUBEN REY SUAREZ (IUE 2-9230/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9996 Abr 24- May 08

MARCELO ALBERTO ALMADA FERNANDEZ (IUE 2-51192/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 9981 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ITALO ANGEL DEPIZZOL ECHEVALIER (IUE 2-39828/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11501 May 08- May 21

MARINA LUISA IRIONDO COELHO (IUE 2-50016/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11324 May 07- May 20

LUCIANA MARY MUSETTI PRIMO (IUE 2-58067/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11242 May 07- May 20

JUAN MARTIN NELL GONZÁLEZ y GLADYS LAID NELL GARATUEGUY (IUE 2-16762/2019)

Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10867 May 03- May 16

ANDRES TORENA CAMEJO (IUE 2-4278/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10866 May 03- May 16

BLANCA DELIA LÓPEZ (IUE 2-57803/2018)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10862 May 02- May 15

ALASKA DE CAMPO MARTINEZ (IUE 2-12116/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10829 May 02- May 15

SHIRLEY ROSITA CONSTANTIN IMPERIAL (IUE 2-14795/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10571 Abr 30- May 14

NELLY BEATRIZ MARMOL ECHEVERE o ECHEVERRE y ENRIQUE TRZEBINSKI KURAZYNSKA o KURAZINSKI (IUE 2-42293/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10473 Abr 29- May 13

JUAN VIDAL VAZQUEZ (IUE 2-10817/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10270 Abr 26- May 10

GUSTAVO ZURANO CABRERA (IUE 2-55734/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10166 Abr 25- May 09

JOSE LOPEZ CERVERA y JOSEFA MARZO CLEMENTE (IUE 2-13361/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10163 Abr 25- May 09

HILDEGART DI MAURO MANSILLA (IUE 2-13850/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10114 Abr 25- May 09

MARÍA MAGNOLIA FERVENZA OTERO (IUE 2-15453/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10054 Abr 25- May 09

ILDA MARIA LAURINO UNILASO (IUE 2-50444/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9939 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

REGINO GOMEZ (IUE 2-2648/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11573 May 08- May 21

OMAR WALTER DELGADO RUIZ Y TERESITA FRANCISCA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-13861/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11571 May 08- May 21

MIRIAM ADELINA REDONDO BARRETO (IUE 2-3212/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11380 May 07- May 20

JUAN OSCAR MILAN PEREIRA (IUE 2-14509/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11028 May 06- May 17

WASHINGTON ROBERTO CUADRO ZARATE (IUE 2-15001/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11003 May 03- May 16

CATALINA ALVAREZ ALVEZ (IUE 2-4273/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10900 May 03- May 16

Julio OLIVAR CABRERA (IUE 2-52637/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10833 May 02- May 15

JORGE LUIS MERILES GUERIN (IUE 2-46327/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10759 May 02- May 15

MARIA IGNACIA MENDEZ GUADALUPE (IUE 2-11788/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10751 May 02- May 15

Edgardo ESTEFAN FONTES (IUE 2-13599/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10661 Abr 30- May 14

GERMAN CORTIÑAS MONTERO (IUE 2-10272/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10510 Abr 29- May 13

RAQUEL OFELIA QUIÑONES RUIZ (IUE 2-8375/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10504 Abr 29- May 13

BLANCA ELSA BENAVENTE MOLINA (IUE 2-42301/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10496 Abr 29- May 13

SOCORRO GARCIA PONTE (IUE 2-10815/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10268 Abr 26- May 10

VICTOR MANUEL ELHORDOY PISTONE (IUE 2-12449/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10248 Abr 26- May 10

GABINA NEME CORREA (IUE 2-15971/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10199 Abr 26- May 10

JUAN CARLOS DRAGONE SILVEIRA (IUE 2-1846/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10170 Abr 25- May 09

MIGUEL ANGEL SAINT PASTOURZ (IUE 2-1364/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10169 Abr 25- May 09

LUIS ALBERTO ROMERO (IUE 2-13017/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10003 Abr 24- May 08

GERARDO RODRIGUEZ ALDABALDE (IUE 2-14035/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9857 Abr 24- May 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA NELVA CORRALES CACHENAUT (IUE 2-7049/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 11500 May 08- May 21

ANTONIO MUR CASTIELLA (IUE 2-11633/2019). Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11271 May 07- May 20

SUSANA ELENA AVEIRO GONZALEZ (IUE 2-17183/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11236 May 07- May 20

MARIA SUSANA STARI HIRSCH (IUE 2-15716/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11162 May 06- May 17

OLGA MORA BUENO (IUE 2-57353/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10974 May 03- May 16

CRISTINA LOURDES URRIOLA OLIVERA (IUE 2-48139/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10746 May 03- May 16

TERESA BLANCA GANCIO GONZALEZ (IUE 2-1678/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10694 Abr 30- May 14

ALBERTO MAROZZI DI GREGORIO (IUE 2-16385/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10678 Abr 30- May 14

GABRIEL MELO y MARIA JOSEFA LABANDERA CABALLERO (IUE 2-14256/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10569 Abr 30- May 14

PIERRE DOMINGUEZ MONTERO (IUE 2-14222/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10472 Abr 29- May 13

MARIA ENILDA BALLEJO LUGO (IUE 2-12694/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10438 Abr 29- May 13

NELSON SUAREZ MELGAR (IUE 2-15953/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10220 Abr 26- May 10

FAUSTO ALBERTO LEITON FLEITAS (IUE 2-16602/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10200 Abr 26- May 10

HUGO JUAN CARLOS CAPI MACCIO (IUE 2-59451/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10180 Abr 25- May 09

ENRIQUE ESGORLO CABRERA (IUE 2-50541/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10167 Abr 25- May 09

GARY EDINSON CASURIAGA FERNANDEZ (IUE 2-13195/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10067 Abr 25- May 09

VICENTE ANGEL DI CESSA FALAGIAN o DI SESSA FALAGIAN (IUE 2-6539/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 9999 Abr 24- May 08

PETRONA LUBERTO MARTINEZ (IUE 2-3597/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 9991 Abr 24- May 08

HECTOR DELFINO SCAGLIONI (IUE 2-15250/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 9891 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE LUIS RASO BERNART (IUE 2-1221/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 11561 May 08- May 21

NELSON GONZALO SILVA LEAL (IUE 2-40648/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 11557 May 08- May 21

SUSANA ZAIDE MARQUEZ SILVA (IUE 2-19006/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 11415 May 08- May 21

OLGA WAEGELI ZANNER (IUE 2-11389/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 11410 May 08- May 21

DORA GITELMAN (IUE 2-15617/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11376 May 07- May 20

WASHINGTON FERNANDO AMELLER LACCO o LACO (IUE 2-8693/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11368 May 07- May 20

ODILIA UMPIERREZ GRACIAN (IUE 2-14665/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11322 May 07- May 20

EDUARDO ALFONSO RADIO CARRARA (IUE 2-16157/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10988 May 03- May 16

ROBERTO ESPARZA MARQUEZ (IUE 2-12089/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10926 May 03- May 16

PILAR MAGARIÑOS CASTRO (IUE 2-4702/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10835 May 02- May 15

ELIDA SUAREZ SANCHEZ (IUE 2-50302/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10792 May 02- May 15

NORMA GLADYS ALBANO DENEGRIS (IUE 2-17480/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10766 May 02- May 15

MIRTHA LIRICA LOPEZ GUTIERREZ (IUE 2-13471/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10717 May 02- May 15

MANUEL BENIGNO GONZALEZ CARIDE (IUE 2-15918/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10509 Abr 29- May 13

MARIA CECILIA MUNIZ RUIBAL (IUE 2-15212/2019).

Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9915 Abr 24- May 08

FELIX ALEJANDRO MENDIETA MENDIETA (IUE 2-13829/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9907 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL SISTO GONCALVEZ TRINDADE (IUE 2-11710/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9881 Abr 24- May 08

ANTONIO DI BENEDETTO LOPEZ (IUE 2-10093/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9848 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO PINATO VILLALBA (IUE 156-983/2018).
Artigas, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10725 May 02- May 15

TERCER TURNO

LAUDIGERIO GARCIA e IDROFELINA IRRAZABAL VIERA (IUE 461-754/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10984 May 03- May 16

CESAR BATLLE MARTINEZ SUAREZ (IUE 461-967/2018).
Artigas, 26 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10983 May 03- May 16

ORAIDES RODRIGUEZ MESQUITA (IUE 461-62/2019).
Artigas, 22 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10659 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ZAPIRAIN BUSTAMANTE (IUE 157-215/2018).
Bella Unión, 9 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10635 Abr 30- May 14

BLANCA NIEVES PEREIRA SUAREZ (IUE 444-558/2018).
Bella Unión, 21 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10025 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SCHURJIN MONTECORAL, NIBYA MIRTA (IUE 168-627/2018).
Canelones, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 11270 May 07- May 20

CURBELO TERESITA (IUE 168-79/2019).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11133 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ELEAZAR TRINIDAD RIVERO (IUE 541-62/2019).
Atlántida, 11 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11548 May 08- May 21

ERIC FARIAS SAPPIA (IUE 541-715/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10861 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA VIRGINIA LA CAVA LABORDE (IUE 179-145/2019).
Ciudad de la Costa, 25 de marzo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10386 Abr 29- May 13

NUMAN LIBER PEREIRA MAIDANA y ADELA HAYDEE MACEDA DERIGO (IUE 179-156/2019).
Ciudad de la Costa, 28 de marzo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9989 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

JORGE ALEJANDRO KAYEL COTELO (IUE 180-192/2019).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10160 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA BLANCA REBOLLO MUNGAY (IUE 440-149/2019).
Las Piedras, 25 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11530 May 08- May 21

SEXTO TURNO

BLANCA ROSA ADRIANO COLLA (FICHA IUE 458-817/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10326 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA LOPEZ MEDINA (IUE 533-145/2019).
Las Piedras, 1 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10818 May 02- May 15

ATILIO GUALDEMAR MACIEL SIRE (IUE 533-185/2019).
Las Piedras, 11 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10817 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELVIRA ACOSTA FURTADO; CARLOS EDUARDO SABATINO PEZZOLO y ELBA MIREYA SABATINO PEZZOLO (FICHA 176-27/2019).
Pando, 1 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10946 May 03- May 16

HARRYS BALBIANI SAAVEDRA y CARMEN ESPINO VARELA (FICHA 176-278/2017).
Pando, 9 de abril de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10848 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCEL ALTAMIR BARBOZA BARBOZA (IUE 207-84/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11525 May 08- May 21

LEDA LUCERO DE LOS ANGELES (IUE 207-131/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11206 May 07- May 20

HOMERO DEAN GONZALEZ BEJERES (IUE 207-123/2019).
Melo, 11 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11205 May 07- May 20

JACINTO GONZALEZ (IUE 207-175/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11203 May 07- May 20

FRANCISCO WALDEMAR VIDALES FALIU y BLANCA ROSA SENLLANES MOLINA (IUE 207-154/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10629 Abr 30- May 14

MARCEL ALTAMIR BARBOZA BARBOZA (IUE 207-142/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10442 Abr 29- May 13

CARLOS MARCELO MORALES PY (IUE 207-83/2019).
Melo, 20 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10441 Abr 29- May 13

MARIA ELENA SILVERA (IUE 207-128/2019).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10227 Abr 26- May 10

TERESA GUASQUE ALVEZ (IUE 207-117/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10211 Abr 26- May 10

LUIS OMAR ELLIS SORRIBAS (IUE 207-56/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10208 Abr 26- May 10

DORACILA ALVES DA COSTA ABREU (IUE 207-106/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10204 Abr 26- May 10

JORGE LUIS BURGOS PINTOS (IUE 468-54/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10202 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

DOMINGO JORGE ALONSO DA LUZ (IUE 208-216/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11526 May 08- May 21

FORTUNATA GARCIA (IUE 208-41/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11408 May 08- May 21

ELENA ODERA VILA (IUE 208-175/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11207 May 07- May 20

NURY GLADYS MONTIEL PRIETO (IUE 208-200/2019).
Melo, 12 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10305 Abr 26- May 10

LUIS ALFREDO VIERA MACHADO (IUE 208-134/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10214 Abr 26- May 10

JOSE ENRIQUE PEREIRA CASTRO (IUE 208-132/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10213 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

EDUARDO ALFREDO GARCIA PEREZ (IUE 468-204/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11407 May 08- May 21

TEDDY GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 468-214/2019).
Melo, 2 de mayo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11402 May 08- May 21

WILSON ADAIR UZAL NUÑEZ (IUE 468-664/2018).
Melo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11202 May 07- May 20

LINO OSORIO OLIVERA ARAUJO (IUE 468-145/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10630 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ONIL OLIVERA MARCOS (IUE 615-32/2019).
Río Branco, 22 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11524 May 08- May 21

JOSE MARIA PRESA OLIVERA (IUE 615-49/2019).
Río Branco, 29 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11409 May 08- May 21

ANGEL LOPEZ LOPEZ (IUE 615-4/2019).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10207 Abr 26- May 10

SEGUNDO TURNO

MARCONI PRESA BARRETO (IUE 616-50/2019).
Río Branco, 19 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 10306 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA KERPAN y ALFREDO FRANCISCO KOVACIC (IUE 223-165/2019).
Colonia, 11 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 10826 May 02- May 15

JUAN CARLOS ROSSI REYES (IUE 223-163/2019).
Colonia, 11 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Fucionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 10824 May 02- May 15

HECTOR GERARD ARANZABE VIDART y GLADYS RUTH VIDART ITURRIA (IUE 223-103/2019).
Colonia, 22 de marzo de 2019.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10823 May 02- May 15

ANDRES BOUVIER JORCIN y NELLY DAISY CETTI BERNARDI (IUE 223-130/2019).
Colonia, 1 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10670 Abr 30- May 14

MARIA SOLANGE PONTET TORRES (IUE 223-61/2019).
Colonia, 6 de marzo de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10493 Abr 29- May 13

DORA PODGAETZKY (IUE 223-624/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9905 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

ALDO TIMOTEO SOULIER DUCASSOU (IUE 508-91/2019).
Colonia, 26 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11346 May 07- May 20

GUSTAVO DANIEL DELGADO (IUE 508-314/2018).
Colonia, 29 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10671 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO HERMENEGILDO SILVA CAJEZ y TERESITA NELIS PLISICH MORENO (IUE 227-217/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11529 May 08- May 21

ANTONIO RAMÓN MAS ROVETTA (IUE 227-51/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11345 May 07- May 20

IRMA HERMIDA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-183/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11344 May 07- May 20

ELIO SAÚL BÁEZ (IUE 227-178/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11137 May 06- May 17

HERMAN ELVIS MATTO ROCONDO (IUE 227-45/1999).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10825 May 02- May 15

OVIDIO APARICIO SIRITTO GALLARDO (IUE 227-53/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10673 Abr 30- May 14

ZULEMA TERESITA GUARAGLIA BIANCHI (IUE 227-1183/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10672 Abr 30- May 14

JOSÉ ROBERTO SUHR HERNÁNDEZ (IUE 227-143/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10490 Abr 29- May 13

ENRIQUE HUMBERTO AHLERS PILATTI (IUE 227-174/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10334 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL SAAVEDRA RODRIGUEZ (IUE 225-138/2019).
Rosario, 19 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11139 May 06- May 17

EDELZI ESTHER BARBIER ORTIZ (IUE 225-936/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11138 May 06- May 17

DORA ESTHER RODRIGUEZ BRIOSSO o BRIOSO (IUE 225-133/2019).
Rosario, 29 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11136 May 06- May 17

JUAN BILAT SALDIAS (IUE 225-216/2019).
Rosario, 11 de abril de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10492 Abr 29- May 13

CLARA ELENA CABRERA MOLINA (IUE 225-152/2019).
Rosario, 11 de abril de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10491 Abr 29- May 13



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO JULIÁN HERNANDEZ CHAPPE (IUE 241-837/2018).
Durazno, 20 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10815 May 02- May 15

ILDA FLORENCIA LASSO PUIG (IUE 241-108/2019).
Durazno, 11 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10297 Abr 26- May 10

JOSÉ PEDRO CARRICA CANTERO (IUE 241-102/2019).
Durazno, 21 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10295 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

WALTER GOMEZ ALVES (IUE 242-125/2019).
Durazno, 18 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10816 May 02- May 15

DIOSITA LIRIA TEMESIO RODIRGUEZ (IUE 242-150/2019).
Durazno, 21 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10296 Abr 26- May 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA AIDA UGARTE ARTOLA (IUE 254-797/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11452 May 08- May 21

MARIA ELENA ESTIZARREGUI o ESTIZARREGUY RODRIGUEZ (IUE 254-115/2019).
Trinidad, 2 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11425 May 08- May 21

LUIS HERIBERTO LOPEZ CASTRO (IUE 254-271/2013).
Trinidad, 24 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11085 May 06- May 17

SERGIO ENRIQUE MARQUEZ LEZUE (IUE 254-630/2018).
Trinidad, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10749 May 02- May 15

ELSA MARGOT PEREIRA RAMOS y CARLOS VELLOZO o BELLOSO VIERA (IUE 254-792/2018).
Trinidad, 2 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9893 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONO CAYETANO DELUCA BRUNO (FICHA IUE 260-247/2019).
Florida, 3 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11244 May 08- May 21

ALEJANDRO GOLOUBINTSEFF RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-251/2019).
Florida, 30 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11132 May 06- May 17

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MACHIN (FICHA IUE 260-294/2019).
Florida, 10 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11122 May 07- May 20

FLORENTINO MARTINEZ SOLARI (FICHA IUE 260-847/2018).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10452 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

HORTENSIA TANOYRA ECHENAGUSIA (IUE 261-182/2019).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11120 May 07- May 20

TABARE ULISES MELGAR TISSONI (IUE 261-260/2019).
Florida, 2 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10737 May 03- May 16

JUAN IRIOPACO LOPEZ y MARIA TERESA SCAGNEGATTI FRENAIS (IUE 260-115/2019).
Florida, 27 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9963 Abr 24- May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AROLDO LUIS MACHADO BASILIO (IUE 274-88/2019).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11218 May 07- May 20

GERONIMA ANUNCIACION PIMIENTA, GREGORIO MODESTO MORENO VEREZ y WALTER JAVIER MORENO PIMIENTA (IUE 274-104/2019).
Minas, 9 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11216 May 07- May 20

DIEGO WALTER CASAS LOPEZ (IUE 274-62/2019).
Minas, 21 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10461 Abr 29- May 13

GLADIS o GLADYS RECALDE FERNANDEZ (IUE 274-45/2019).
Minas, 9 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10259 Abr 26- May 10

JOSE AMANCIO DEL PUERTO MARTINEZ (IUE 432-64/2019).
Minas, 21 de marzo de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10257 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

JUAN PABLO VALDEZ HERNANDEZ (IUE 432-104/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11483 May 08- May 21

GRACIELA MARIA PELUA XIMENO y MARIA ELENA XIMENO ROCHA (IUE 274-886/2018).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11217 May 07- May 20

MARIA ERMINDA PEREZ PEREZ (IUE 432-107/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11029 May 06- May 17

EDUARDO TOLENTINO TRIAS CORREA o EDUARDO EOLENTINO ERIAL CORREA; AURA AMARILLA y AURA VERONICA TRIAS AMARILLA (IUE 432-738/2018).
Minas, 28 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10460 Abr 29- May 13

ARTURO OMAR HEREDIA FERNANDEZ (IUE 432-116/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10258 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DREYFU PEREZ ABREU y DELIA AURELINA de los SANTOS PEREZ (FICHA 284-1195/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10477 Abr 29- May 13

MARIA ELVIRA ARROSPIDE (FICHA 284-1237/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10320 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

LÁZARO RAÚL CHOMNALEZ (IUE 285-1145/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11159 May 06- May 17

ALEJANDRO JOSÉ RISLER (IUE 285-1137/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10996 May 03- May 16

GILBERTO DIONISIO, MONTES SENCION (IUE 285-112/2019).
Maldonado, 3 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10979 May 03- May 16

RICARDO ISAAC BARRETO VILCHE (IUE 285-1148/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10476 Abr 29- May 13

OCTAVO TURNO

LUCY EVELYN BARBOZA (IUE 286-1307/2018).
Maldonado, 13 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11454 May 08- May 21

JULIAN ESTIMIO y/o EFTIMIO ASPIOTTI VECINO y MARTA y/o MARTHA SUSANA SILVA VELAZQUEZ (IUE 286-1235/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10978 May 03- May 16

MARIA ESTHER SILVA AMADO (286-1269/2018).

Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10464 Abr 29- May 13

CENIMORA ELEUTERIA VILLAGRA MORALES (IUE 286-122/2019).
Maldonado, 22 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10319 Abr 26- May 10

MIRIAM NORFIA DE LEON PEREYRA (IUE 286-92/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10318 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HORACIO EUSTAQUIO LORENZO LORENZO (FICHA 503-90/2019).
San Carlos, 8 de abril de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10681 Abr 30- May 14

PRIMER TURNO

MAXIMO CESAR HERNANDEZ CANDIOTA (FICHA 284-1124/2018).
San Carlos, 21 de marzo de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10317 Abr 26- May 10

SEGUNDO TURNO

ANGELA PETRONILA ICAZETI DEARMAS (FICHA 505-68/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10478 Abr 29- May 13

ANGELA PETRONILA ICAZETI DEARMAS (FICHA 505-68/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10126 Abr 25- May 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVERIO MAURO GIANOTTI CERRUDO (IUE 300-802/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11275 May 07- May 20

NELSON BOLIVAR VARGAS BONNERIC y GLADIS o GLADYS SILVEIRA GUICHON (IUE 300-788/2018).
Paysandú, 19 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10101 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

PEDRO MARIA DE LOS SANTOS AGUILERA (IUE 301-118/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11282 May 07- May 20

MARIA CELIA VIDART BICO y DANIEL JUAN GRASSO JONES (IUE 301-121/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11268 May 07- May 20

JOSE ANTONIO CACERES MARTINEZ (IUE 301-123/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11098 May 06- May 17

NILDA ESTHER ALBANEZ (IUE 301-67/2019).
Paysandú, 15 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10266 Abr 26- May 10

MARIO ANDRES MENENDEZ FRESA (IUE 301-93/2019).
Paysandú, 21 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10264 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

OLGA MAKOWSKI o MAKOWSKY STLMASCHUK de PAULENKO y GREGORIO PAULENKO ZAGURSKA o ZAGURSKI (IUE 501-112/2019).
Paysandú, 15 de marzo de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11278 May 07- May 20

NICOLAS PEREIRA (IUE 501-113/2019).
Paysandú, 6 de marzo de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11277 May 07- May 20

ROBERTO LEONARDO CHALART BRUM (IUE 501-151/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11274 May 07- May 20

CARMEN MANNISE COSTA, JULIO EVANGELISTA o EVANGELITA BONIZZATTI o BONISSATTI RAMOS y JULIO VÍCTOR BONIZZATTI MANNISE (IUE 501-788/2014).
Paysandú, 22 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11267 May 07- May 20

RAUL ERNESTO ROTUNDO CASURIAGA y ANGELICA RENEE ROCCA CASTRO (IUE 501-83/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11266 May 07- May 20

MIGUEL ANGEL CORREA RUEDA (IUE 501-66/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11265 May 07- May 20

JULIA ESTHER INNELLA GHIBAUDI (IUE 501-94/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11099 May 06- May 17

MARY RUTH PAYLLASSA FERREIRA o MARY RHUT PAYLLASSA FERREIRA o MARY RUTH PAYLLASA FERREIRA o MARY RHUT PAYLLASA FERREIRA (IUE 501-184/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10265 Abr 26- May 10

MARTA IRIS ARRUE GONZALEZ (IUE 501-302/2018).
Paysandú, 12 de junio de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10263 Abr 26- May 10

CARLOS JULIO CASTRO PINTOS (IUE 501-1054/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10262 Abr 26- May 10

HUGO YAMANDU ROMERO MORGANTTI (IUE 501-617/2015).
Paysandú, 22 de marzo de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9952 Abr 24- May 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HECTOR ISMAEL MARQUEZ (IUE 317-239/2019).
Fray Bentos, 8 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11399 May 08- May 21

FIORELLI LINALE, ANDREA NOEMI (IUE 317-222/2019).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10261 Abr 26- May 10

MARIA TERESA ROJAS (IUE 317-1133/2018).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10260 Abr 26- May 10

HUMBERTO STOLL KREMER (IUE 317-230/2019).
Fray Bentos, 8 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10217 Abr 26- May 10

AGUILAR, JUAN SALVADOR (IUE 317-216/2019).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10024 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA CAPDEVILA MARTÍNEZ (IUE 318-85/2019).
Young, 25 de abril de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11405 May 08- May 21

BERNABÉ TOLOZA ó TOLOSA y ROSA ESPERANZA FERNÁNDEZ ALZAMENDI (IUE 318-38/2019).
Young, 11 de marzo de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10745 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

MIRIAM TERESITA YEMINI SARASUA (IUE 445-52/2019).
Young, 11 de abril de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11404 May 08- May 21

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RIOS y ROSA ESTHER BATISTA MILLER (IUE 445-188/2018).
Young, 9 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10698 Abr 30- May 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA TRAVERSA MIRANDE (FICHA IUE 329-50/2019).
Rivera, 24 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11286 May 07- May 20

ISABEL RODRIGUEZ RAMOS (FICHA IUE 329-99/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11285 May 07- May 20

SILVEIRA DUARTE ATILIANO y BRASIL ALBERTINA (FICHA IUE 329-165/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10972 May 03- May 16

CUARTO TURNO

GERONIMO LOTITO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11284 May 07- May 20

ZELMA OLIVERA DA COSTA (FICHA IUE 330-717/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10640 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

RUBEN SEVERIANO SANDIN BUSNADIEGO (FICHA IUE 462-79/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10971 May 03- May 16

SEXTO TURNO

ELENA DE LEON FLORES (FICHA IUE 477-65/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11532 May 08- May 21

VILSON OLIVERA (FICHA IUE 477-114/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11287 May 07- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SAN MARTIN SAN MARTIN (IUE 341-128/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11513 May 08- May 21

EDGAR GUSTAVO SABATTINO DOSSI (IUE 341-91/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10970 May 03- May 16

JUAN FERNANDO ROCHA RIVERO y MARIA ISABEL PONTES ORTEGA (IUE 341-102/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10969 May 03- May 16

CUARTO TURNO

WALTER MARCOS PEREZ CHAPPORES (IUE 342-71-2019).
Rocha, 8 de abril de 2019.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10120 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

NEI DE SOUZA ROCHA ACUÑA (IUE 525-90/2019).
Rocha, 25 de marzo de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 9934 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HILTON SENA GONZALEZ (IUE 448-103/2019).
Chuy, 12 de abril de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11512 May 08- May 21

ROBERTO DIAZ BARRETO (IUE 448-414/2018).
Chuy, 15 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10030 Abr 25- May 09

MARIA CELIA DE LOS SANTOS DA SILVA (IUE 448-61/2019).
Chuy, 20 de marzo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10029 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ROBERTO LÓPEZ DÍAS LÓPES o DÍAS LÓPEZ (IUE 352-285/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11400 May 08- May 21

BLANCA RENE SOSA GRACÉS (IUE 352-252/2019).
Salto, 1 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10723 May 02- May 15

JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ y BLANCA ANA ARGAIN RODRÍGUEZ (IUE 352-1143/2018).
Salto, 5 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9875 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ULIBARRI MORALES, MERCEDES (FICHA IUE 352-286/2019).
Salto, 12 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11210 May 07- May 20

TETTAMANTI ROMERO, NÉLIDA (FICHA IUE 353-150/2019).
Salto, 4 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9874 Abr 24- May 08

CORREA DAMACENA, TERESA (FICHA IUE 353-166/2019).

Salto, 4 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9872 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

CLORINDA IRENE MORENI CABRAL y MARCELINO NICOLA BRUNO (IUE 509-181/2019).
Salto, 5 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10721 May 02- May 15

LAURO CALLORDA (FICHA IUE 509-102/2019).
Salto, 2 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10323 Abr 26- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL (IUE 370-129/2019).
San José, 26 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11518 May 08- May 21

MARÍA ESTHER o MARIA ESTER o ESTER o ESTHER ARRIZABALAGA ROQUERO y OSCAR JOSE ZAPATELLA ARRIZABALAGA (IUE 370-121/2019).
San José, 23 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10784 May 02- May 15

AQUILES OMAR CLAVIJO CABRAL (IUE 370-106/2019).
San José, 29 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10144 Abr 25- May 09

NÉLIDA VERONA MORÉ LUY o MORÉ LUIZ (IUE 370-524/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10143 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

HÉCTOR PABLO PRICOLLI o PRICOLA CONDE (IUE 371-105/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11519 May 08- May 21

ORFILIA FRANCISCA HERNÁNDEZ ACOSTA (IUE 371-121/2019).
San José, 10 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11140 May 06- May 17

ELSA IRENE BRITOS PÉREZ (IUE 371-391/2018).
San José, 1 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11097 May 07- May 20

ULALCA ESTHER PAEZ MESA (IUE 371-141/2019).
San José, 24 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10948 May 03- May 16

MANUEL EMILIO ECHEVERRI MUJICA (IUE 371-115/2019).
San José, 5 de abril de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 10847 May 02- May 15

ALBA ISABEL CAVALLO PIZZORNO (IUE 371-63/2018).
San José, 6 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10523 Abr 29- May 13

SERAPIO CERIZMAN CABRERA ESTIGARRIBIA (IUE 371-114/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10303 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

GUILLERMO DANIEL MONTELONGO GERVACINI o GERVASINI (IUE 510-92/2019).
San José, 27 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11520 May 08- May 21

PETRONA AIDA SANTANA RODRIGUEZ (IUE 510-111/2019).
San José, 10 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11143 May 06- May 17

HEBER DANIEL SELLANES PAEZ e INES TERESITA PEÑA SANCHEZ (IUE 510-85/2019).
San José, 26 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11141 May 06- May 17

MIGUEL ANGEL ARTOLA ROSES y MARIA DEL ROSARIO ARTOLA ROSES (IUE 510-103/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 10783 May 02- May 15

EUCLIDES ROBERTO PONCE CHACON (IUE 510-102/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
NIBYA E. ORDEIG ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 10782 May 02- May 15

MARIANELA CAMPIÑO ROLANDO (IUE 510-84/2019).
San José, 26 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10638 Abr 30- May 14

MIGUEL ORLANDO CORDOBEZ ALVARES y MARIA ANTONIA OCAMPO RODRIGUEZ (IUE 510-105/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10637 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

APARICIO SAAVEDRA SALVATIERRAS (IUE 530-146/2019).
Libertad, 28 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11305 May 07- May 20

MARIA ESTHER BORGES DE LEON (IUE 530-164/2019).
Libertad, 1 de abril de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10141 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARTHA o MARTA BERRETO o BERRETTO VELEZ (IUE 382-94/2019).
Dolores, 29 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11279 May 07- May 20

LEONOR BASTITA (IUE 382-96/2019).
Dolores, 24 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10806 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

IRMA MAGDALENA OLIVER ROVETTA (IUE 443-13/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11048 May 07- May 20

LUJAN NIEVES MARMISSOLLE SOSA o LUJAN NIEVES MARMISSOLLE DE DIAZ (IUE 443-9/2019).
Dolores, 25 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11047 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBA PAULINA ZAPATA (IUE 381-210/2019).
Mercedes, 27 de marzo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11280 May 07- May 20

SIGFRIDO CRISTIAN VALENTÍN HAGEN LINNEBACH (Expediente 381-1123/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10467 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

SUSANA ELIDA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 431-65/2019).
Mercedes, 12 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11484 May 08- May 21

CARLOS ALBERTO MAROZZI PEREZ (IUE 431-237/2019).
Mercedes, 2 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11089 May 06- May 17

ESTERLINA RAMONA SOSA (IUE 431-140/2019).
Mercedes, 8 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9917 Abr 24- May 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA GOMEZ MANCIN o MANZI (IUE 396-533/2018).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11260 May 07- May 20

HILARIO EGARDO RAMOS MUNGAY (IUE 396-6/2019).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11259 May 07- May 20

ELISEO GONZALEZ da SILVA (IUE 396-739/2018).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10886 May 03- May 16

TERCER TURNO

CELESTINO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 397-765/2016).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11261 May 07- May 20

CUARTO TURNO

JOSÉ ANÍBAL FAGÚNDEZ ALANIZ (IUE 469-131/2019).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11262 May 07- May 20

NIBIA ESMERALDA PEREIRA ACUÑA (IUE 469-726/2018).
Tacuarembó, 26 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11209 May 07- May 20

ELVIRA ROSA SARAVIA FALIVENI (IUE 469-411/2018).
Tacuarembó, 20 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11208 May 07- May 20

ISABELINO GONZALEZ da SILVA (IUE 469-33/2019).
Tacuarembó, 12 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10446 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA SANCHEZ MONTEAGUDO (FICHA 412-121/2019).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11340 May 07- May 20

ENELISA RODRIGUEZ (FICHA 412-840/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10776 May 02- May 15

ISIDRO BARNECHE MARTINEZ (FICHA 412-597/2017).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10775 May 02- May 15

TERCER TURNO

LEONIDAS SOSA UMPIERREZ (FICHA 449-166/2019).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11083 May 06- May 17

RUBEN NOEL LEMOS IZA (FICHA 449-170/2019).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11082 May 06- May 17

EDUARDO NITO MOROSINI CAMARGO (FICHA 449-805/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10778 May 02- May 15

ENESTOR ALVEZ MOLINA (FICHA 449-783/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10483 Abr 29- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Josefa o Josefina PEREZ GARCIA (IUE 2-10287/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11439 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

Lea ISRAEL TURIEL (IUE 2-45797/2018)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10855 May 02- May 15

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE BAÑO CANOURA (IUE 2-10819/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10269 Abr 26- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO JULIO RIOBO (FICHA 284-834/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10821 May 02- May 15

TERCER TURNO

MARÍA TERESA de JESÚS VIAL ROZAS (IUE 285-83/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11502 May 08- May 21

JUAN BAUTISTA, CONDE y LAURA, GAGGIONI GARRIDO (IUE 285-161/2019).
Maldonado, 5 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11492 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

ENRIQUE RAMÓN MUSLERA (IUE 286-168/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10800 May 02- May 15

JULIA ELISA MIGLINO (IUE 286-93/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10465 Abr 29- May 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "NION CABRERA, BASILIO SUCESION" IUE 2-13031/2018, se intima al Sr/a. LILIA MARÍA DE AGOSTINI PEIRANO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de BASILIO LEANDRO NION CABRERA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11173 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SAA, AURORA SUCESION S" IUE 2-36270/2018, se intima al Sr/a. GUILLERMO YANEIRO PEREIRA y JOSÉ ANTONIO PEREIRA GUERRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de AURORA PEREIRA SAA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11160 May 06- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "Milans Martínez, María-Sucesión-" Fa. 2-18033/2018, se insta a, Diego Spatzner, Rodolfo Spatzner, Adriana Spatzner, Pablo Spatzner, María del Carmen Fernández Bas, María Claudia Fernández Bas, María Laura Fernández Bas e Ignacio Adán Fernández Bas, a aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecinueve. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10850 May 02- May 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CIANCIMINO, ANTONIO Y CIANCIMINO TORTORICI, JOSEFINA MARIA JESUS. SUCESIóN." IUE 2-45218/2007, se cita, llama y emplaza al Sr/a STEFANIA MORELLO CIANCIMINO, PATRICIA MORELLO CIANCIMINO Y PIERINO MORELLO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10656 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MUSSOI LUSA, LIBER DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-59748/2016, se ha declarado la ausencia del Sr/a. LIBER MUSSOI LUSA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Montevideo, 08 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 9920 Abr 24- May 08

VIGÉSIMO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ÁLVARO MAGGI LANER. Ficha Nº 2-50204/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 6348 Mar 19- May 08

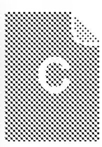
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ, ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" IUE: 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZAVALIA U OSVALDO CRUZ ZABALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los seis días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7748 Mar 29- May 20

Convocatorias



U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 DE MAYO DE 2019, a la hora 8:00 y en segunda convocatoria a las 9:00 (conforme artículo 30 Estatuto Social) en el local del CINE MATURANA, sito en la AV. AGRACIADA 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Autorización para participar, en la nueva emisión del Fondo de Financiamiento de Transporte Colectivo Urbano: "Fideicomiso IV" promovido por la Intendencia de Montevideo (Art. 45 lit. B Estatuto Social).
2- Designación de una Comisión, a los efectos de la renovación parcial de flota (Art. 46 Estatuto Social).
3- Resolver recurso interpuesto por el Sr. Miguel Mozejko (114), contra la resolución del directorio que dispuso 1 día de suspensión. (Art 31.9 y 20 del Estatuto Social).
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 6/5/2019.
Primera Publicación
03) $ 3840 3/p 11546 May 08- May 10

CACEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AMIGOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.P.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el:
Día: viernes 31 de mayo de 2019.
Hora: 19.00 (1er. llamado) - 20.00 hs. (2do. llamado).
Lugar: Unión de Comerciantes de Maldonado - Ventura Alegre 636 casi Rincón - Maldonado.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación de acuerdo al Art. 8 literal b). Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos salvo en lo dispuesto en el Artículo 76. Se recuerda a los socios la asistencia obligatoria bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 31.

ORDEN DEL DÍA

1) Designar tres asambleístas para firmar el Acta.
2) Resción de contrato de la Dra. Gabriela Casella y proceso judicial por cobro de pesos uruguayos, iniciado por ella.
Marcelo Fernández Lazo, Presidente; Daniel Frugoni, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 4320 3/p 11522 May 08- May 10

BALDENUR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2019 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Enrique Martínez 1337, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de directorio.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

03) $ 1920 3/p 11356 May 07- May 09

BALDENUR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Enrique Martínez 1337, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 28 de febrero de 2019 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integración de capital.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

03) $ 2880 3/p 11355 May 07- May 09

ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la Serie A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 20 de mayo de 2019
Hora primera convocatoria: 14:00
Hora segunda convocatoria: 15:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca, Nueva Palmira
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea
2. Rectificación de la redacción del artículo 2 (Objeto) del estatuto social, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 20 de abril de 2018, a fin de dar cumplimiento a la aclaración requerida por la Auditoría Interna de la Nación (expediente 1914/2018)..
3. Designación del firmante del Acta de Asamblea
Nueva Palmira, 29 de abril de 2019.".

03) $ 3360 3/p 11347 May 07- May 09

ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 20 de mayo de 2019
Hora primera convocatoria: 15:30
Hora segunda convocatoria: 16:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca, Nueva Palmira
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea
2. Rectificación de la redacción del artículo 2 (Objeto) del estatuto social, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 20 de abril de 2018, a fin de dar cumplimiento a la aclaración requerida por la Auditoría Interna de la Nación (expediente 1914/2018)..
3. Designación del firmante del Acta de Asamblea
Nueva Palmira, 29 de abril de 2019".

03) $ 2880 3/p 11343 May 07- May 09

EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el sábado 25 de mayo de 2019 a la hora 12:30, en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar l siguiente Orden del Día:
1) EBINA S.A. - Situación
2) Accionistas Deudores - Acción Judicial Unidad 108
3) Gastos Comunes
4) Obras a realizar
5) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama.
El Directorio.

03) $ 3360 3/p 11330 May 07- May 09

EBINA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el sábado 25 de mayo de 2019, en primera convocatoria a las 11:30 hrs., en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
2) Autoridades - Elección
3) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama.
El Directorio.

03) $ 3360 3/p 11329 May 07- May 09

Comision Fomento Larrañaga
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria de Socios.

Jueves 23 de mayo
Sede Altamairano y T. Gomensoro
Orden del día:
1) Lectura y aprobación de la Memoria
2) Lectura y aprobación Balance al 31/3/19
3) Fijar ficha para elección Com Directiva y Com Fiscal
4) Designar comisión electoral.
Llamado
Primero: 18.30 hs
Segundo: 19.00 hs.

Única Publicación

03) $ 480 1/p 11257 May 08- May 08

G.E.R.G.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sábado 11 de mayo
Centro de Protección de Choferes, Av. de las Instrucciones 997 Salón 14,
(Entrada para vehículos por Cnel. Raíz)
Primer llamado: 09:00
Segundo llamado: 09:30
Los socios con menos de un año de antigüedad tienen voz y no tienen voto
Los socios con un año o más de antigüedad tienen voz y voto.
Todos los socios deben estar al día con la cuota social.
Orden del día
Lectura del acta anterior
Designación de dos socios para firmar el acta.
Designación de la Comisión Electoral
Memoria y balance anual, (1/12/17 al 30/11/18).
Programas de campo y de cultura.
Informes varios.

Única Publicación

03) $ 960 1/p 11221 May 08- May 08

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD GAMABEL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el dia 24/5/2019 en primera convocatoria hora 9 y en 2º convocatoria hora 10, en 18 de julio 1480 apto 602 Montevideo, con el siguiente orden del dia:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2. Aceptación de la renuncia del director Juan Carlos Piaggio Mazzali
3. Designación de Directorio y distribución de cargos.

Última Publicación

03) $ 1920 3/p 11177 May 06- May 08

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en Montevideo, el día 23 de mayo de 2019 a

la hora 10:00 en las oficinas de la calle Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades.
4. Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3840 3/p 11157 May 06- May 08

ANAGA S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gabriel Otero 6536 of. 1, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Regularización de integración de capital de fecha 20.12.2017.
3. Aumento de Capital Autorizado.
4. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 28 de febrero de 2019 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
5. Resolver la suspensión del derecho de preferencia respecto a las emisiones resultantes de la capitalización a realizarse.
6. Aprobar la capitalización de los préstamos otorgados por Arindus S.A., por la suma de USD 139.446, en conformidad con el contrato de préstamo firmado el 21 de diciembre de 2017, y de la comunicación recibida vía telegrama el día 16 de agosto de 2018 donde Arindus S.A. comunicó su intención de capitalizar el préstamo.
7. Designación de accionistas para la firma del acta de Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 5280 3/p 11080 May 06- May 08

ANIDMUT S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2019 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en Gabriel Otero 6536 of. 1, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Regularización de integración de capital de fecha 20.12.2017.
3. Aumento de Capital Autorizado.
4. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 28 de febrero de 2019 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
5. Resolver la suspensión del derecho de preferencia respecto a las emisiones resultantes de la capitalización a realizarse.
6. Aprobar la capitalización de los préstamos otorgados por Arindus S.A., por la suma de USD 3.578, en conformidad con el contrato de préstamo firmado el 21 de diciembre de 2017, y de la comunicación recibida vía telegrama el día 16 de agosto de 2018 donde Arindus S.A. comunicó su intención de capitalizar el préstamo.
7. Designación de accionistas para la firma del acta de Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 5280 3/p 11079 May 06- May 08

BcBD MEDICINAL S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2019 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Ruta 34 Km 45.800 Rincón de Pando, Canelones, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de Capital Autorizado al valor de pesos uruguayos 500.000.000
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 28 de febrero de 2019 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Resolver la suspensión del derecho de preferencia respecto a las emisiones resultantes de la capitalización a realizarse.
5. Aprobar la capitalización de los préstamos otorgados por Arindus S.A., por la suma de USD 860.476, en conformidad con el contrato de préstamo firmado el 21 de diciembre de 2017, y de la comunicación recibida vía telegrama el día 16 de agosto de 2018 donde Arindus comunicó su intención de capitalizar el préstamo.
6. Designación de accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 5280 3/p 11078 May 06- May 08

BcBD MEDICINAL S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Ruta 34 Km 45.800 Rincón de Pando, Canelones, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Regularización de integración de capital de fecha 21.4.2017.
3. Regularización de integración de capital de fecha 2.2.2018.
4. Designación de accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 2880 3/p 11077 May 06- May 08

BcBD MEDICINAL S.A.

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2019 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Ruta 34 Km 45.800 Rincón de Pando, Canelones, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar la memoria y el balance cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Reconocimiento y documentación de deudas mantenidas con Accionistas a la fecha de Asamblea.
4. Adhesiones a propuesta de SIMPLE
5. Aprobación de gestión de Directorio saliente y designación de nuevo directorio.
6. Designación de accionistas para la firma del acta de Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 3360 3/p 11076 May 06- May 08

MELOTE S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2019 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Gabriel Otero 6536 of. 1, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Regularización de integración de capital de fecha 20.12.2017.
3. Aumento de Capital Autorizado.
4. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 28 de febrero de 2019 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
5. Resolver la suspensión del derecho de preferencia respecto a las emisiones resultantes de la capitalización a realizarse.
6. Aprobar la capitalización de los préstamos otorgados por Arindus S.A., por la suma de USD 2.500, en conformidad con el contrato de préstamo firmado el 21 de diciembre de 2017, y de la comunicación recibida vía telegrama el día 16 de agosto de 2018 donde Arindus S.A. comunicó su intención de capitalizar el préstamo.
7. Designación de accionistas para la firma del acta de Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 5280 3/p 11075 May 06- May 08

CONVOCATORIA

Old Brendan's Club convoca a Asamblea General ORDINARIA de Socios el día 30 de mayo de 2019, a la hora 18:45 en primera convocatoria y hora 19:15 en segunda

convocatoria, en Av. Gral. Rivera 2314, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aprobación de Memorias y Balances Anuales
3) Designación de Comisión Electoral
4) Fijación de fecha del Acto Eleccionario.-
5) Designación de 2 Socios para firmar el Acta.-
COMISION DIRECTIVA OLD BRENDAN'S CLUB.

Última Publicación

03) $ 2400 3/p 11060 May 06- May 08

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 de mayo de 2019 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Reforma de los Estatutos: Revisión integral del Estatuto y modificación del articulado a efectos de adecuar y actualizar su texto de acuerdo con las disposiciones de la Ley 16.060 y proveyendo nueva redacción al mismo.
3) Aumento del Capital Contractual: modificación del actual Artículo 4º del Estatuto.
4) Aumento del Capital Integrado mediante nuevos aportes (art. 287 Ley 16.060).
5) Designación de las personas autorizadas a efectos de promover y dar seguimiento a los trámites de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital ante la Auditoria Interna de la Nación y cualesquiera otras autoridades que correspondan, y de proponer textos alternativos de conformidad con los requerimientos de las mismas.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente de la Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 3 de mayo de 2019
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 6720 3/p 11059 May 06- May 08

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Mayo de 2019 a las 16 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Ratificación del Directorio.
7. Designación de la persona para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3360 3/p 11058 May 06- May 08

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Sebastián DUTRA SUÁREZ; solicitan título de Panteón Nº 65 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio La Paz.-
EXPTE. 2019-81-1410-00083.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4000 5/p 11342 May 07- May 13

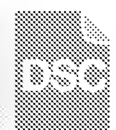
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento el Sr. Luis Alfredo Reyes Altieri, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 21 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de CARLOS LAVELLI, desde el 8 de agosto de 1929, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO.
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 5600 5/p 11144 May 06- May 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

DANIEL WASHINGTON FONSECA MALDONADO y MARIA JOSE CASTRO LOPEZ (IUE 2-9238/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 11360 May 07- May 20

QUINTO TURNO

NICOLAS TEMBONI PITTAMIGLIO y MARIA ALEJANDRA PEREZ CANO (IUE 2-10766/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 10066 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

FRANCO RAFAEL ROBLEDO AMOZA y VERÓNICA GÓMEZ DETJEN (IUE 2-57168/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 11543 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

CECILIA MARIA DUPONT PAULLIER y FEDERICO MIGUEL VAL PERRONE (IUE 2-9887/2019)

Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 11575 May 08- May 21

NOEMI GARCIA NAGY y GABRIEL AZURICA PERDOMO (IUE 2-12238/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 11017 May 03- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

LEONARDO ADRIÁN LARROSA DEL PUERTO y MARCELA SUSANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-16777/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 11420 May 08- May 21

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA BEATRIZ DE LEON BARRETO y JAIME NIMROD VITTORELIO FERNANDEZ (IUE 2-13855/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 11460 May 08- May 21

MARCELO FABIAN GONZALEZ MARRERO y MARIA MAGDALENA CEDRES GOMEZ (IUE 2-3869/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 10836 May 02- May 15

DECIMONOVENO TURNO

MONICA ELIZABETH SORRONDEGUI DE HORTA y ANIBAL FERNANDO DUARTE ALFONSO (IUE 2-8702/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
05) $ 10569 10/p 10876 May 03- May 16

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VERONICA FERNANDEZ PIEGAS y MATEO SOLER MAGAÑA (IUE 2-7312/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 10563 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JOSE MAZZONE VARELA y JOANNA ROCIO CEDRES CABRERA (IUE 2-13833/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 10530 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA TERESA BONILLA BRAVO y HORACIO MARIA GOMEZ MARTINEZ (IUE 2-12090/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 10864 May 02- May 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL OUTEIRO REIGIA y GABRIELA ALEJANDRA TAMBASCO LAMBACH (IUE 2-8377/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 10162 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDWARD ERY BIDEGARAY SILVA y MARIA VIRGINIA BILAT GALIN (IUE 2-13634/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 10330 Abr 26- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDUARDO LORENZO VELÁZQUEZ y RUTH HUERTA REZANO (IUE 180-708/2018).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 11176 May 06- May 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON OMAR MALDONADO CUELLO y ANA JUDITH CONSUL PEDRUCCI (IUE 261-525/2004).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 10111 Abr 25- May 09

ROSSANA LETICIA GARCIA SANTAMARIA y FERNANDO ANDRES NEVES MARTINEZ (IUE 261-332/2018).
Florida, 21 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 9916 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN BRITOS CABRERA y MARIA PATRICIA REYES PEREIRA (IUE 285-1176/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 11156 May 06- May 17

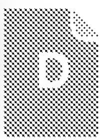
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR OSIRIS LÓPEZ y MARÍA VIRGINIA GONZALEZ CELADA (IUE 353-144/2019).
Salto, 11 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 10324 Abr 26- May 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ FURTADO, ROSA C/ COLINA INVERNIZZI, FRANCISCO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-10918/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO ARIEL COLINA INVERNIZZI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
07) (Sin Costo) 10/p 10056 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VIANA, ALBA C/ MANTARAS CORTAZZO, FERNANDO DIVORCIO POR

SOLA VOLUNTAD", IUE 2-3356/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDO MANTARAS CORTAZZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10275 Abr 26- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARIN BONICIO, LEONEL C/ FONTES CABRERA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL S/H", IUE: 2-46276/2018, por Decreto Nº 5128/2018, de fecha 06/11/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. BLANCA MIREYA FONTES CABRERA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el consultorio Jurídico Barrial de la Unión (ley 18.078).
Montevideo, nueve de Noviembre del 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10954 May 06- May 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA FRANCO, CARLOS C/ SILVA MACEDO, ANA MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16434/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA MARÍA SILVA MACEDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11069 May 06- May 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "COSTA RODRIGUEZ, ROBERTO C/ ALVAREZ, MIRIAM RAQUEL- DIVORCIO" (I.U.E. 461-623/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. MIRIAM RAQUEL ALVAREZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho por el temino legal en el proceso de Divorcio iniciado por el Sr. ROBERTO COSTA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designara Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Publica de esta ciudad.
Artigas, 27 de marzo de 2019. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10958 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "SOUZA SILVEIRA, PAMELA FLORENCIA S/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" (I.U.E. 461-735/2017), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Kevin Daniel FAGUNDEZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Divorcio sola voluntad iniciado por la Sra. PAMELA FLORENCIA SOUZA SILVEIRA.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Publica de esta ciudad.
Artigas, 26 de marzo de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10660 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er. Turno, se hace saber que en autos: MASUI CASTRO, DARSI C/ AMARO DIPP, LENA/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 615-39/2019 se hace saber que se emplaza y convoca a LENA AMARO DIPP al comparendo conciliatorio a realizarse en esta Sede el día 21 de MAYO de 2019 a las 14.30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Rio Branco, 03 de Abril de 2019.- Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
07) (Sin Costo) 10/p 10302 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BORGES, LORENA PAOLA C/ RUIZ DIAZ, FERNANDO RAMON. DIVORCIO", Ficha 286-194/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO RAMON RUIZ DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 03 de Abril de 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 10742 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, JUAN EMIR C/ ZOURELLI, DELIA CRISTINA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-150/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. DELIA CRISTINA ZOURELLI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.-
Paysandú, 08 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10271 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARDOZO, JOSÉ ENRIQUE C/ RODRÍGUEZ, ESTELA MARGARITA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 353-851/2018- POR RESOLUCION Nº 1643/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. Estela Margarita Rodríguez, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS, CONFORME AL ART. 89 C.G.P.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.-
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10495 Abr 29- May 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RIBAS, MARÍA JACQUELINE C/ ACOSTA DÍAZ, HUGO ENRIQUE- DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO-. IUE. 353-107/2019".- POR RESOLUCION Nº 1119/2019, de fecha 12 de marzo de 2019,

EMPLAZA AL SR. Hugo Enrique Acosta Díaz, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL DE NOVENTA DÍAS, CONFORME AL ART. 89 C.G.P., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO APERSONARSE- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 10338 Abr 26- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NALERIO MARIA MARCELA C/ BENGOA, ALVARO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-632/2018, se hace saber que por auto Nº 3739/2018 de fecha 14/09/2018 se dispuso emplazar a la Sr. ALVARO BENGOA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diescinueve de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9902 Abr 24- May 08

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles al Sr ANGEL ERIBERTO RIVERO CARDOZO a concurrir a BPS — UDAG PIRIÁPOLIS a fin de dar vista previa a dictar resolución. De no comparecer en el plazo señalado el organismo se expedirá con los elementos de los que disponga.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Piriápolis
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11225 May 08- May 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Ramona Teresa Carrión Olivera, Juvenal Walter López y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.693,24 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 106 block A-1, Programa 347, CH B11, padrón 246/01/106 de Maldonado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-00236.

08) $ 6760 10/p 10475 Abr 30- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: POR LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ DEPARTAMENTAL DE LA CAMITAL DE 7º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA DE MONTVIDEO C/ CASTRO CONDE, JOSÉ Y OTROS - DILIGENCIA PREPARATORIA. IUE 2-11960/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE CASTRO CONDE Y JOSE RAFAEL, LEONARDO FERNANDO, JAVIER DANIEL, ANTONIO BRAULIO, ROGELIO FRANCISCO Y CLARA MARTA DENIS CONDE Y RAMON CESAR CASTRO CONDE, Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO. MONTEVIDEO 23 DE ABRIL 2019.
23 ABR 2019 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10973 May 06- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Camacho Milka y otro, Intimación" IUE 2-24825/2018 se cita, llama y emplaza a Ubaldo Martínez y a Milka Camacho y/o a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 28.04.2006
Montevideo, 28 de marzo de 2019. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA.

08) $ 8450 10/p 10133 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno en autos caratulados "I.N.A.U. c/ Grupo Jop Entertainment S. A. Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-47736/2017 por decreto 1288/2018 del 22 de mayo de 2018 se cita llama y emplaza a los representantes y/o administradores de la empresa Grupo Jop Entertainment Sociedad Anónima por el termino de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, Montevideo 27 de noviembre de 2018.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10890 May 06- May 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Escoto Camejo, Hugo - Juicio Ejecutivo", I.U.E. 2-35944/2016, se cita, llama y emplaza a Escoto Camejo, Hugo Ernesto cedula de identidad Nº 2.759.722-4, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuarán lo procedimientos.
Montevideo, 25 de Marzo de dos mil diecinueve. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) $ 8450 10/p 11302 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAZZONI MARIA ISABEL C/ PRAVIA JUAN INTIMACION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 48-46/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JUAN PRAVIA FACAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10084 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ETCHEVERRY, PAOLA GERALDINE C/ CALVO CRUZ PAUL WILLIAMS- PATRIA POTESTAD: PRIVACION O SUSPENSION- CONTENCIOSO- EXPEDIENTE Nº 6645534" IUE 9999-2/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. PAUL WILLIAMS CALVO CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971. Montevideo, 03 de mayo de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 11073 May 06- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUIO, Miguel - Unión Concubinaria-"; ficha 2-18948/2015, se cita y emplaza al Sr. Sr. Rafael Ramos y Plata a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor del oficio.
Montevideo, 13 de junio de 2018.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3482 10/p 11497 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS GANCIO, DANIEL C/ PINTOS CARDOZO, JOHN Y OTROS REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA." IUE 2-51955/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. EDUARDO OTILIO PINTOS CARDOZO Y JOHN ERIK PINTOS CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de abril de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10872 May 03- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49795/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. RICARDO BALZAMI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 11388 May 07- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOYCOECHEA DEL VALLE, ELIZABETH DISOLUCIóN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SóLO CóNYUGE" IUE 2-44773/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MIGUEL ANGEL CORREA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 03 de abril de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) $ 8450 10/p 10619 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "ABREU VIERA, Maricel c/ MAGGIO RINALDI, LUIS Y OTROS - ACCIÓN SIMULATORIA, ACCIONA PAULIANA, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-22558/2012, por Providencia Nº 197 /2019 de fecha 14/02/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de LUIS ALBERTO MAGGIO RINALDI y de ALDA ESTHER MAGGIO RINALDI, especialmente a Carmen Elba Maggio Rinaldi, Cecilia Fernández Maggio, Luis Alberto Fernández Maggio y Álvaro Fernández Maggio, conforme lo establecido por el art. 35 del CGP, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia de que la actora litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de marzo de 2019. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 10108 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "LEMOS, Alejandra c/ ONAMERICA S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2- 7181/2019, según decreto número 463/2019 de fecha 2 de abril de 2019, se cita, llama y emplaza a ONAMERICA S.A y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo Apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18,847. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 10494 Abr 30- May 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 175/2019 de fecha 7/02/2019, dictada en los autos respectivos: "SILVEIRA, Hilda S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" (I.U.E 461-327/2017), en los cuales se hace saber, que la Sra. Hilda SILVEIRA, ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA emplazándose a todos los ineresados en la presente gestion, en particular de los hijos del Sr. Ney Edely LOPEZ BRAZEIRO Sres. EDSON LUIS OLIVERA BRAZEIRO, NEY EDERVIL OLIVERA BRAZEIRO, CARLOS MARIO OLIVERA BRAZEIRO y la Sra. ACELIA DE OLIVEIRA, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días.
Artigas, 28 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

08) $ 3482 10/p 10215 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GOFFI HERRERA, ALDO JAVIER Y PAPALEO SILVA, LAURA ELISA. ACCION DECLARATIVA DE LA POSESIÓN" IUE: 205-193/2018 y según porvidenica Nro 177 del 28 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular, a sus sucesores y especialmente a Heber Agustín Branaa Faccio bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 2080, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, manzana 76 solares 7 y 9, el que según plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Santiago Da Costa, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 954 el 5/2/2018, consta de una superficie de 864 mc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 2083, 2084, 2082, 2081, 2077 y 2076
La Floresta, 28 de marzo de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

08) $ 15210 10/p 10503 Abr 29- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "GONZALEZ VAZQUEZ, NELSON CARLOS C/ LAURNAGA GOÑI, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-1378/2016 y según providencia Nº 3438 de fecha 19 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Santiago Francisco Federico Delbene Laurnaga, a los herederos de Jorge Enrique Delbene Laurnaga: Carolina y Paula Delbene Cohrs, Esteban Julian Delbene Dekker, Sofía Delbene Petrella y Alejandra Beatriz Petrella Bissoni, y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiún días del mes de febrero de dos

mil diecinueve. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 13520 10/p 10385 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CUILIGOTTI GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 493-512/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA GONZÁLEZ GARABOTTO y a todos los interesados por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
08) $ 3482 10/p 11105 May 06- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GARATE ADRIANA Y OTROS C/ DE ARAGAO BOZANO JULIO RAFAEL. SERVIDUMBRE DE EMBALSE DE AGUAS. IUE 207-494/2018", se emplaza a JULIO RAFAEL DE ARAGAO BOZANO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 23 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) $ 10140 10/p 10209 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores del Sr. Ermelino Cáceres, a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "HALLER BRATSCHI, HERNAN C/ SILVA GALLARDO, ANDRES Y OTRO. DEMANDA EJECUTIVA" - IUE: 304-41/2019 (art. 35.1 del CGP), conforme a lo dispuesto por el art. 127.3 del CGP, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) $ 11830 10/p 11276 May 07- May 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autor caratulados: "VIETTRO, CARLOS VICTOR CON ALTIERI, GERARDO Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 358-577/2018, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 274 de fecha 11 de marzo de 2019 se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a los señores GERARDO ALTIERI, ALBA ROSA CALAFI, FRANCISCO CALAFI, CARMEN BERISSO de CALAFI, ANTONIO CALAFI, CARMEN VARELA de CALAFI, y/o SUCESORES, a que comparezcan al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) $ 11830 10/p 11401 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. sección de Treinta y tres, dictada en autos caratulados: "MEVIR C/ BELTRÁN SILVERA, BALDEMIR Y SUCESORES DE VIERA RODRÍGUEZ NELLY - RESCISION DE CONTRATO", IUE 415-2/2019, y según providencia Nº 16/2019 de fecha 22 de Marzo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Vergara a los veinticinco días del mes de Marzo de 2019.- Dra. Victoria Báez Robertoni, Juez de Paz.
08) $ 8450 10/p 10121 Abr 25- May 09

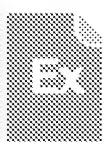
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "VAZQUEZ ROSA- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-741/2018, por Auto Nro. 1003/2019 del 06/03/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todo interesado en el reconocimiento de la unión concubinaria de Rosa Vazquez y Nepomuceno Lopez Erausquin y a sucesores a cualquier título de Nepomuceno Lopez Erausquin, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3482 10/p 10028 Abr 25- May 09

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4772 de fecha 29 de abril de 2019, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para las obras "Corrección del trazado de la Ruta Nº 14", de los Departamento Soriano, Flores y Durazno:
1ª Sección Catastral del Departamento de Soriano: Padrón Nº 2.314; Padrón Nº 2.549; Padrón Nº 3.272; Padrón Nº 4.532; Padrón Nº 10.180; Padrón Nº 10.588; Padrón Nº 11.264; Padrón Nº 11.265 y el Padrón Nº 11.266.
10ª Sección Catastral del Departamento de Soriano: Padrón Nº 480; Padrón Nº 2.999 y el Padrón Nº 5.420.
11ª Sección Catastral del Departamento de Soriano: Padrón Nº 527; Padrón Nº 8.674; Padrón Nº 8.818 y el Padrón Nº 11.390.
3ª Sección Catastral del Departamento de Flores: Padrón Nº 893; Padrón Nº 926; Padrón Nº 1.019; Padrón Nº 1.422; Padrón Nº 1.622; Padrón Nº 1.757; Padrón Nº 1.765; Padrón Nº 2.247; Padrón Nº 3.769; Padrón Nº 4.002; y el Padrón Nº 4.233.
2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón Nº 762; Padrón Nº 763; Padrón Nº 5.860; Padrón Nº 9.858, y el Padrón Nº 10.472.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso – Tel. 2915-79-33 – 2916-75-22 internos: 20314 – 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 11332 May 08- May 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Ana María MARI FRULLA y Juan Pedro SOSA DE LEAL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42449 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11256 May 07- May 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Gualberto CHENINO ARMELINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11255 May 07- May 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Astur Ismael WILKINS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115461 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros, entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000009 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11253 May 07- May 20

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr.; Julio César RUIZ VÁZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115463 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11116 May 06- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11115 May 06- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Alicia Cristina y Jose Manuel Queiroz Morais y Jose Queiroz; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42847 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36899 de fecha 06 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 5863/18 del Intendente de Montevideo de fecha 17 de diciembre de 2018, con destino a realojo y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento físico y social "La Paloma", ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11113 May 06- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra.; Mirta CABRERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46351 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11112 May 06- May 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3557 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 50751 el 04/02/2019; y de la tasación Nº 1687/19 de fecha 01/04/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.121.955,2609 (Unidades Indexadas dos millones ciento veintiún mil novecientas cincuenta y cinco con 2609/10000). Con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000037, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11068 May 06- May 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. María Luisa FERNÁNDEZ y Roberto FERNÁNDEZ CAPILLAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por

Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge W. Manzanedo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 45036 el 10/12/1962; y de la tasación según Resolución Nº 1685/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.347.572,981 (Unidades Indexadas un millón trescientas cuarenta y siete mil quinientas setenta y dos con 981/1000); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C respectivamente.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11062 May 06- May 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Anna María CARLI HERNÁNDEZ, Beatriz Celestina CARLI SILVEIRA, Norma Luisa CALCAGNO SILVEIRA, Eugenia Albina Estefanía SILVEIRA RECALDE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Antonio Fontana inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 59.284 el 30/04/1968; y de la tasación según Resolución Nº 1684/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 793.839,3705 (Unidades Indexadas setecientas noventa y tres mil ochocientas treinta y nueve con 3705/10000); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10955 May 03- May 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MONNOR SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales oSe hace público y se notifica a MONNOR SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 24.752 el 17/11/1951; y de la tasación según Resolución Nº 1688/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.494.182,58 (Unidades Indexadas un millón cuatrocientas noventas y cuatro mil ciento ochenta y dos con 58/100); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días. personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 24.752 el 17/11/1951; y de la tasación según Resolución Nº 1688/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.494.182,58 (Unidades Indexadas un millón cuatrocientas noventas y cuatro mil ciento ochenta y dos con 58/100); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10953 May 03- May 16

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 183851 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 del 14/03/2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01/04/2019, con toma urgente de posesión, con destino apertura de calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, dentro de los límites del CCZ Nos. 17, Municipio A respectivamente.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000010, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10830 May 02- May 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Ruben Nelson, Renée Cristina, Raúl Walter y Ramón Antonio CABRERA MILANI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115465 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10828 May 02- May 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Michel Henri ACHKAR BORRÁS y Ernesto GAYA MURISICH; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418765 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36960 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1631/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de la calle Silvestre Peréz Bravo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10820 May 02- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. José Víctor ESTEFANELL y Roberto Raúl ETCHEVERRY; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60117 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36949 de fecha 21 de febrero de 2019 y por Resolución Nº 1220/19 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de marzo de 2019 y modificativa con Nº 1485/19 de fecha 25 de marzo de 2019, con destino a espacio libre, en el marco del Proyecto de Relocalización del asentamiento la Chacarita, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9879 Abr 24- May 08

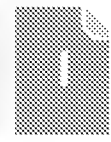
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Conrado Augusto Vicente y Diego Guido GARCÍA LAGOS SAAVEDRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60120 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de

Montevideo Nº 36949 de fecha 21 de febrero de 2019 y por Resolución Nº 1220/19 y modificativa Nº 1485/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 11 de marzo de 2019 y 25 de marzo de 2019 respectivamente, con destino a espacio libre en el marco del Proyecto de Relocalización del Asentamiento La Chacarita, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipios F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9877 Abr 24- May 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PALERMO, ALVARO - INCAPACIDAD -", IUE 46-609/1998, se hace saber que por Resolución Nº 661/2019 de fecha 26/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PABLO PALERMO REYES del denunciado ALVARO RAUL PALERMO REYES, quien aceptó el cargo con fecha 07/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 3482 10/p 10690 Abr 30- May 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "REYES CABRERA, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-1323/2019, se hace saber que por Resolución Nº 110/2019 de fecha 04/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SUSANA GLADYS MARTINEZ REYES del denunciado MARIA EUSEBIA REYES CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 08 de marzo de 2019. PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 3482 10/p 10197 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "RAMIREZ GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 2-43524/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1390/2019 de fecha 28/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL RAMIREZ PUPPO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA TERESA PUPPO ORTIZ, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Montevideo, 12 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 10432 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "FELIX, DANIEL - Incapacidad", Expediente Nº 2-60744/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL FELIX, designándose curadora definitiva a ADRIANA ROSANA FELIX, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciocho.
Amparado en la Ley 18,078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11235 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "CARDOZO IBARRA, NANCY INCAPACIDAD", IUE 2-14054/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6377/2018 de fecha 19/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a NANCY CARDOZO IBARRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GERMAN CERRUTTI , quien aceptó el cargo el 19/11/2018.
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 11553 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "SALLES HERNANDEZ, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-39503/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4188/2018 de fecha 11/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a María Lidia Salles Hernandez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Griselda Lilian Bollazzi, quien aceptó el cargo el 11/09/2018.
Montevideo, 18 de septiembre de 2018. Carol analía ROMERO CARDOZO.

Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 11395 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 9º turno, en los autos caratulados "VON SANDEN, VIÑOLES ISABEL, INCAPACIDAD - Ficha 54-1097/2004", se expide el presente en cumplimiento del auto Nº 1056/2019 del 20/3/2019 a fin de hacerle saber que por auto Nº 739/2019 del 1/3/2019 se designó curador al SR. JUAN ANDRES VON SANDEN VIÑOLES de la incapaz de autos ISABEL MARIA EMA VON SANDEN VIÑOLES declarada incapaz por auto Nº 396/99 del 23/2/1999. Montevideo 25 de marzo de 2019. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10154 Abr 25- May 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "BALCZUR KISIEL, VIOLETA - INCAPACIDAD - IUE 2-26096/2017", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1224/2018 de fecha 03/04/2018, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VIOLETA BALCZUR KISIEL, designándose curadora a SANDRA LOURDES MOLINA BALCZUR, quien aceptó el cargo con fecha 27/04/2018.- Montevideo, 28 de mayo de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10852 May 02- May 15

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MARTINO HARISPURU, CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 2-42161/2016, por auto Nº 4723/2018 de fecha 12/09/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS MARIA MARTINO HARISPURU, designándose curadora a la Sra. OLGA AIDA CARRETTA ARDANZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 3482 10/p 9984 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "RABIRU DE BRITOS, CHRISTIAN INCAPACIDAD", IUE 2-17147/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1088/2019 de fecha 18/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN ANDRÉS RABIRÚ DE BRITOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILDRED ROSALBA DE BRITOS, quien aceptó el cargo el 08/04/2019. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de abril de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9923 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MATO CASTRO, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-8683/2019, se hace saber que por Resolución Nº 790/2019 de fecha 07/03/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Alba Rosa MATO CASTRO del denunciado Manuel Héctor MATO CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 20/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 11197 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SANCHEZ PASQUARIELLO, HECTOR INCAPACIDAD", IUE 2-58809/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7669/2018 de fecha 21/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Héctor Alexis SÁNCHEZ PASQUARIELLO, al/a Sr/a. Elvira PASQUARIELLO GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 25 de marzo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 10300 Abr 26- May 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVERA, ANA MARIA CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-63/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5930/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA MARIA SILVERA CARDOZO, al/a Sr/a. CLARA CARDOSO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de marzo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 9955 Abr 24- May 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DE MORAES PEREIRA, GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 2-32860/2018, se hace saber que por Resolución Nº 799/2019 de fecha 12/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a Gabriela Lourdes de Moraes Pereira, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. José Beltrán de Moraes Viana, quien aceptó el cargo el 12/03/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11185 May 07- May 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "HERITIER RIOS, AUREA INCAPACIDAD", IUE 2-59385/2018, se hace saber que por Resolución Nº 659/2019 de fecha 07/03/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTIN GARCIA FASTOSO del denunciado AUREA ELVIRA HERITIER RIOS , quien aceptó el cargo con fecha 19/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
10) $ 3482 10/p 10676 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIEITEZ SAYAGUEZ, MARTIN INCAPACIDAD", IUE 2-39581/2014, se hace saber que por Resolución Nº 657/2019 de fecha 22/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN DANIEL VIEITEZ SAYAGUES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CRISTINA INES SAYAGUES, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Montevideo, 09 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 9914 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FERNANDEZ, BRAHIAN- INCAPACIDAD" IUE: 2-42184/2017 se hace saber que por Auto 3000/2018 de fecha tres de agosto de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a BRAHIAN ALEXZANDER FERNANDEZ MAISONNAVE designándose Curadora Definitiva a la Sra. GLORIA ESTHER FERNANDEZ MAISONNAVE.-
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10406 Abr 30- May 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "GARCIA RICO, MARIANA INCAPACIDAD", IUE 2-36723/2018, se hace saber que por Resolución Nº 710/2019 de fecha 13/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA RICO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA RICO, quien aceptó el cargo el 13/03/2019.
Montevideo, 20 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 9855 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "GONTARSKI STEYNBERG, JANET INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-24989/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5312/2018 de fecha 13/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a JANET FELICIA GONTARSKI STEYNBERG, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. LEONARDO MARCELO GONTARSKI STEYNBERG, quien aceptó el cargo el 20/11/2018.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de mayo de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11396 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZELTNER, ELZEL - INCAPACIDAD", IUE: 54-359/1987, por Decreto Nº 2200/2018, de fecha 29/05/2018, se designa curadora definitiva del incapaz, el Sr. ETZEL ZELTNER CHOREN a la Sra. ESTHER GRISET BERTONE COLLAZO.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, siete de Agosto de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10702 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "BRUN TRINIDAD, MAURICIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-36656/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1173/2019 de fecha 28/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO NICOLAS BRUN TRINIDAD, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS MABEL TRINIDAD MOLINA, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11072 May 06- May 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "NARIO SANTANA, Miriam Leonor S/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-68/2015), y por Resolución Judicial Nº 6619/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, se ha declarado el estado

de INCAPACIDAD a la Sra. Miriam Leonor NARIO SANTANA, designándose curador definitivo de la misma al Sra. Walter NARIO FIORDELMONDO.-
Artigas, 29 de Marzo de 2019. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 9873 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "HERNANDEZ ARREDONDO, ANGEL RAMON. INCAPACIDAD-" I.U.E. 168-230025/2001 se hace saber que por Resolución Nº 4645 de fecha 29 DE JUNIO DE 2012 se declaro en estado de incapacidad a Angel Ramón Hernandez Arredondo; designándose CURADORA del mismo a su madre legítima Mary Arredondo, quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 02 de agosto de dos mil trece. Canelones a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.
SE HACE CONSTAR: Que por decreto Nº 1607/2001 de fecha 28/03/2001 se declaro al gestionante auxiliado de pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10612 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "MISA LACABANNE, Patricio Bernabe -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-465/2014 se hace saber que el 19 de setiembre de 2014 se presentó denuncia de Incapacidad de Patricio Bernabe MISA LACABANNE y por Resolución Nº 491/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Carmen Monica LACABANNE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de abril de 2016.- SE HACE CONSTAR que por Auto Nº 5926/2015, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el primer día de junio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10808 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, SUSANA YOSELIN. INCAPACIDAD. IUE: 66-377/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1355/2018 de fecha 10/04/2018 se designó nuevo curador de la Incapaz SUSANA YOSELIN MARTÍNEZ a la Sra. DIOSMA SUSANA MARTÍNEZ quien aceptó el cargo con fecha 10/04/2018. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 10951 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FRANCO DE LOS SANTOS, DARIO ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 2-7995/2007, se hace saber que por auto Nº 5372/2018 de fecha 28 de Agosto de 2018, se designó nueva curadora del incapaz DARIO ALBERTO FRANCO DE LOS SANTOS, a la Sra. DOLLY BRILDA FRANCO DE LOS SANTOS, en sustitución del anterior curadora la Sra. NILBIA SOLEDAD DE LOS SANTOS ACOSTA; habiendo aceptado el cargo con fecha 03 de Octubre de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10321 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "CURBELO PÉREZ, PEDRO - INCAPACIDAD" IUE 534-75/2017 hace saber que por auto Nº 841/2019 de fecha 12 de marzo de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PEDRO CURBELO PÉREZ, designándose curador a PEDRO JAVIER CURBELO MARRERO quien aceptó el cargo conferido el día 12 de marzo de 2019, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento. Toledo, 5 de abril de 2019.- Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3482 10/p 11303 May 07- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CHAGAS TOLEDO MARY YANETT Y RICHARD ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-230262/1996", surge que por Auto Nº 649/2019 del 26 de febrero de 2019, se designó Nuevo Curador del incapaz RICHARD ALFREDO CHAGAS TOLEDO, C.I 4.164.886-1, a FRANCO CHAGAS ROMERO, C.I 5.191.238-9, quien ACEPTO EL CARGO el 26 de marzo de 2019 y fijó domicilio en calle Juana de Ibarbourou 1132, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RICHARD ALFREDO CHAGAS TOLEDO, C.I 4.164.886-1 fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 913 del 10 de abril de 1997 y designada curadora MARIA AMALIA TOLEDO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 1 de abril de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10357 Abr 26- May 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RAMUNDEY BARRETO, JOSE PABLO. INCAPACIDAD. IUE. 207-230021/1996", surge que por Auto Nº 2935/2013 del 29/07/2013, se designó Curador del incapaz JOSE PABLO RAMUNDEY BARRETO, C.I. 3.527.915-7, al Sr. FABRICIO RAMUNDEY BARRETO, C.I. 3.565.892-3, quien ACEPTO EL CARGO el 3/09/2013, y fijó domicilio en Ruta 8 1207 Apto. 003, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JOSE PABLO RAMUNDEY BARRETO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2789 del 23/08/1996 y designado curador Daniel Ramundey y Mary Barreto los cuales quedan relevados del cargo. Melo, 14 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10210 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "MONTANO VEGA ANTONIO; MONTANO VEGA MARIA LUZ. DECLARACION DE INCAPACIDAD. IUE. 468-461/2018", surge que por Auto Nº 3501/2018 del 6 de agosto de 2018, se designó Nueva Curadora Interino de los denunciados incapaces ANTONIO MONTANO VEGA, C.I 4.269.789-1 y MARIA LUZ MONTANO VEGA, C.I 2.849.691-2, a la Sra. LAURA PATRICIA RIVERO, C.I 4.298.847-8, quien ACEPTO EL CARGO el 6 de agosto de 2018 y fijo domicilio en calle Ignacio Ayala 811, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Por Auto Nº 3871/2018 del 03/08/2018 se designó curadora interina a Beatriz Abreu, quien queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10225 Abr 26- May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos GARAY SILVA MARIA ISABEL -INCAPACIDAD -IUE 432-644/2017, se hace saber que por decreto nro. 504 de fecha 18/2/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL GARAY SILVA, habiéndose designado curadora a SABRINA YOHANA HERNANDEZ GARAY.
Minas, 26 de marzo de 2019
Se deja constancia que el presente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10409 Abr 29- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZABALA ALVAREZ, KEVIN ANDRES. INCAPACIDAD" IUE 301-392/2018, se hace saber que por auto Nº 1350/2019 de fecha 01 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN ANDRES ZABALA ALVAREZ, C.I: 4.970.882-5, habiéndose nombrado curadora a la SRA. GLADYS MABEL ALVAREZ SIERRA, C.I: 4.921.366-8, quien aceptó el cargo conferido el 01/04/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA- Paysandú, 03 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 11056 May 06- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5608/2018 de fecha 20/11/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA NAZARENA DUARTE MARQUEZ, (I.U.E.: 329-519/2017), habiéndose designado curadora de la misma a LUZ DIVINA DUARTE MENESES. Trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 11 de Abril de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11485 May 08- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4640/2018 de fecha 22/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Marcia Nuñez Techera, (I.U.E.: 462-501/2017), habiéndose designado curadora de la misma a Lenice Techera Mendez. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Abril de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11465 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "ROCCA AMARAL RUTH HELEN. INCAPACIDAD. IUE 341-269/2018", surge que se presentó JULIO CESAR ROCCA c.i. 4.224.171-9 solicitando la declaratoria de incapacidad de RUTH HELEN ROCCA AMARAL C.I 1.340.762-1.
Por Decreto 6340/2018 de fecha 11/12/2018 se le nombró CURADOR DEFINITIVO de la presente incapáz, aceptando dicho cargo el 19/12/2018.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Marzo de 2019. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 10451 Abr 29- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VILLEGAS ZAPATA, Alex Leonardo. INCAPACIDAD." - IUE 352-649/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. ALEX LEONARDO VILLEGAS ZAPATA, designándose curadora a FANY ELIZABETH ZAPATA GRANJA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de abril del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10328 Abr 26- May 10

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LUZ BARRERO, David Fabian. INCAPACIDAD. -" - IUE 352- 933/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. DAVID FABIÁN LUZ BARRERO, designándose curadora a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de febrero del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día del año dos mil dieciocho.- Trámite Patrocinado por profesional de Hogar Millan, institución pública al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10234 Abr 29- May 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ BRITOS, Roberto Jesús. INCAPACIDAD." - IUE 352-88/2018 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO JESÚS SÁNCHEZ BRITOS, designándose curadora a la Sra. SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, C.I 3.860.490-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de setiembre del año 2018 y a la que se le exonera de las obligaciones legales y de practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 10233 Abr 29- May 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIVAS, Gustavo Fabián. INCAPACIDAD." IUE 509-1197/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO FABIÁN RIVAS, designándose curador a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de febrero del año 2019 a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de febrero del año dos mil diecinueve.- Trámite Patrocinado por profesional de Institución Pública (Hogar Millán), al amparo de la Ley 18.078.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 29- May 13

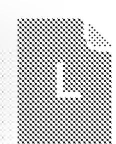
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de SOUZA DA COSTA, Lautaro Fernán. INCAPACIDAD." - IUE 509-1293/2017, se hace saber que, se declaró en estado de

Incapacidad al Sr. LAUTARO FERNÁN de SOUZA DA COSTA, designándose curador a SHEYLA SIBONEY DA COSTA GONZÁLEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3482 10/p 10026 Abr 25- May 09

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES





DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO
TEL./ FAX.: 2.508.59.67 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS".-

FECHA DE APERTURA: 29/05/2019 - HORA: 11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA)
BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 DPTO. DE INFORMÁTICA (Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574, 1er Piso, TEL: 152 1311
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: HASTA 27/05/2019 (INCLUSIVE)
PLAZO PARA SOLICITAR PRÓRROGA: HASTA 27/05/2019 (INCLUSIVE)
PLIEGO: SIN COSTO. DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11269 May 08- May 08

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 19/2019
Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para llevar adelante la gestión de centros 24 horas para personas mayores de 55 años autoválidas y/o con dependencia leve-moderada.

APERTURA ELECTRÓNICA: miércoles 29 de mayo de 2019
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11298 May 08- May 08

Licitación Pública Nº 17/2019

Servicio de arrendamiento de transporte de pasajeros con chofer, con base de salida en los distintos departamentos del país, para las diferentes actividades de esta Secretaría de Estado
APERTURA ELECTRÓNICA: miércoles 05 de junio de 2019
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11288 May 08- May 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2019

OBJETO: AMPLIACIÓN Y RECICLAJE DEL LOCAL DEL LICEO DE GUICHÓN - PAYSANDÚ (AV. ARTIGAS S/N ENTRE SARANDÍ E ITUZAINGÓ).
APERTURA ELECTRÓNICA: 30 de mayo de 2019 - HORA 12:00.
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 08/05/19 hasta el 24/05/2019.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $ 7.000 (pesos uruguayos siete mil).
RETIRO DE RECAUDOS: Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso.
- PLAZO: Desde el 08/05/19 hasta el 24/05/2019.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11413 May 08- May 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Licitación: K52336

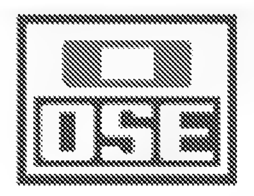
OBJETO: Suministro de paneles solares fotovoltaicos para una instalación solar fotovoltaica conectado a la Sistema Interconectado Nacional.
Apertura de ofertas: 31/05/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11308 May 08- May 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 19413
Suministro de 140.000 (ciento cuarenta mil) medidores de 13 milímetros (1/2 pulgada) de diámetro para agua potable
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 14 de mayo de 2019, se prorroga para el 29 de mayo de 2019, 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Medición Lectura y Servicios.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11246 May 08- May 08

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO - SAN CARLOS

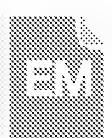
San Carlos, 06 de Mayo de 2019.
DE LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS DEPENDIENTE

DEL CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO SAN CARLOS UE 102
REFERENCIA:
LLAMADO POR LICITACIÓN ABREVIADA Nº 03/2019-
OBJETO: OBRA: INSTALACION EXTERIORES, SANITARIA Y ELECTRICA Y RAMPAS PARA CONTENEDOR LIMPIEZA Y MORGUE:
SE INTRODUCE MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE APERTURA, PRORROGANDOSE HASTA EL 17 DE MAYO DE 2019, A LA MISMA HORA.
Ma. SOLEDAD CABRERA
Compras Hosp. San Carlos
Centro Hospitalario
Maldonado - San Carlos
U.E. 102 - ASSE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11450 May 08- May 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 8 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSCAR WÁSHINGTON DEL RE WILKINS, 77 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VARSOVIA 34 y MARÍA ORONILDA PEREIRA SUÁREZ, 71 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA 34.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11422 May 08- May 10

OFICINA No. 2

MARÍA SANDRA FERIX ECHEVERRÍA, 41 años, divorciada, PODÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1526 BIS APTO. 2 y FERNANDO CAPRILE ANCHORDOQUI, 46 años, divorciado, CHEF, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVEROS 1282/1.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11442 May 08- May 10

MIGUEL ANGEL BRUNO, 69 años, viudo, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1255 y LILIAN ESTHER ALCOBA PORCARO, 48 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1255.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11437 May 08- May 10

LAZARO BARRIZONTE NALLIP KADRE, 28 años, soltero, ELECTRICISTA, CUBANO, lugar de domicilio PIRÁN 2313 BIS y VIRGINIA STEPHANIE SILVA DÍAZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRÁN 2313 BIS.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11417 May 08- May 10

OFICINA No. 3

DIEGO EZEQUIEL COLMAN MARTÍNEZ, 38 años, divorciado, TÉC. INFORMÁTICO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/1005 y VIKTORYIA KAVALEVA, 28 años, soltera, ANALISTA FINANCIERO, BIELORRUSA R/L, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/1005.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11406 May 08- May 10

OFICINA No. 4

MAURO GASTÓN GALLO LAVIÉ, 29 años, soltero, ANALISTA COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PENSAMIENTOS S/N y ANA MARÍA ADSUAR GARCÍA, 26 años, soltera, CAMARERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio PENSAMIENTOS S/N.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11461 May 08- May 10

DIEGO UBERFIL GONZALEZ VIANA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ELISA MENENDEZ 4924 y LUCIA ELIZABETH DE SENA CARRASCO, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ELISA MENENDEZ 4924.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11429 May 08- May 10

NATALIA MARCELA GUTIÉRREZ RECALDE, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1154 J BLOCK 4 y GUSTAVO GABRIEL MONTERO RODRÍGUEZ, 42 años, divorciado, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1154 J BLOCK 4.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11414 May 08- May 10

OFICINA No. 5

PABLO FABIÁN TABOADA ARBES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LONDRES 3411/202 y JORGELINA OLGA ZALDÚA BUSTAMANTE, 43 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LONDRES 3411/202.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11472 May 08- May 10

OFICINA No. 6

OSNEL REYES CASTRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MÁXIMO SAENZ 226 y GIANINA DAIANA CALDAS BORGES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SAENZ 226.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11426 May 08- May 10

YAKELINE YUDLAYNES SAINZ LABRADA, 37 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ALZÁIBAR 1257/3 y FRANK ROBERT UTRIA ALBUERNE, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ALZÁIBAR 1257/3.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11392 May 08- May 10

OFICINA No. 7

ARMANDO VEIRO PEREZ, 55 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 2143 y TAMARA GISEL SIERRA ALFANO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 2143.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11533 May 08- May 10

MARÍA XIMENA NOLA AGUIAR, 35 años, divorciada, ENFERMERA MILITAR, ARGENTINA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4528 AP. 4 y SANTOS OMAR COMINI VOLPI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1374 AP. 1.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11403 May 08- May 10

Montevideo, mayo 7 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARÍA VICTORIA DIAZ RIVADAVIA , 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCA A de ARTIGAS 6767 y GONZALO HERNAN SÁNCHEZ GASPAR, 23 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 539 3/p 11214 May 07- May 09

LISVANDY AMADOR PENICHET, 28 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO, lugar de domicilio DURAZNO 1961/101 y IVAN CASTILLO MARTINEZ, 32 años, soltero, LICENCIADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 539 3/p 11213 May 07- May 09

OFICINA No. 2

MARCOS ANDRES BARRERA SILVA, 30 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.CASAVALLE 4824 BIS y

LORENA PONZONI PERDOMO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.CASAVALLE 4824 BIS..
14) $ 539 3/p 11363 May 07- May 09

ALFREDO WALTER BESIÑO ALFONSO, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 974 APTO. 601 y MÓNICA JACQUELINE SILVEIRA BIANCHI, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 974 APTO. 601.
14) $ 539 3/p 11241 May 07- May 09

OFICINA No. 3

JONATHAN FABIAN JAQUES CUADRO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS GERONA CASALES 4781 y VIRGINIA SUSANA BARCELO DEMATEIS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS GERONA CASALES 4781.
14) $ 539 3/p 11361 May 07- May 09

GABRIEL SEBASTIAN CRUZ ALE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DON BOSCO 10224 y YESSICA YAMINA SILVA LAGO, 24 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DON BOSCO 10224.
14) $ 539 3/p 11239 May 07- May 09

JUAN FRANCISCO CHAPARRO PAPARAMBORDA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OYARVIDE 3308 y GILDA JUANA DIAZ, 54 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio OYARVIDE 3308.
14) $ 539 3/p 11224 May 07- May 09

FABRICIO CEPPI ROJAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NANCY 4458 y CECILIA VIDAL CUTINELLA, 29 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN VISUAL, URUGUAYA, lugar de domicilio NANCY 4458.
14) $ 539 3/p 11201 May 07- May 09

OFICINA No. 4

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ SANTAÑA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2071/ 105 y LILIÁN POSE GARCÍA , 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2071/105.
14) $ 539 3/p 11215 May 07- May 09

OFICINA No. 5

MANUEL GUSTAVO MAIDANA GONZÁLEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1961/5 y MÓNICA LEONOR PÉREZ GÓMEZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 1299.
14) $ 539 3/p 11234 May 07- May 09

OFICINA No. 6

JORGE ALEJANDRO SUBIRAT CORREA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO VIDIELLA 5345 y ANA CLAUDIA MUNIZ BLANCO, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO VIDIELLA 5345.
14) $ 539 3/p 11273 May 07- May 09

NELSON SANTIAGO SUAYA GREZZI, 61 años, divorciado, DOCTOR EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1436/801 y DABELY ALMANZA CANO, 39 años, soltera, QUÍMICA FARMACEUTICA, PERUANA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1436/801.
14) $ 539 3/p 11212 May 07- May 09

OFICINA No. 7

CRISTIAN GASTÓN PELLEJERO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A 4311, CERRO y CINDY NOELIA MELGAREJO FLEITA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 4311, CERRO.
14) $ 539 3/p 11354 May 07- May 09

LEONARDO JAVIER PAIS CORBO, 24 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLORCA 4471 BLOCK V AP. 701 y VICTORIA ELIZABETH PIERRY BRACCINI, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLORCA 4471 BLOCK V AP. 701.
14) $ 539 3/p 11353 May 07- May 09

Montevideo, mayo 6 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ELIAS SALVADOR DAVILA MIRANDA, 31 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2289 y HELOISA SIMONETTI DAMIÃO, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11131 May 06- May 08

da SILVA MIRANDA LUIS BELTRÁN, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMAR 2310/101 y GIMENA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11114 May 06- May 08

JOSÉ LUIS ALAS ORTEZ, 27 años, soltero, LICENCIADO, SALVADOREÑO, lugar de domicilio FLORIDA 1276 y JOCELYN ESTER BOLAÑOS MONGE, 27 años, soltera, CONTADORA, SALVADOREÑA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11034 May 06- May 08

RUBEN CÉSAR HERNANDEZ SILVA, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONFUCIO 1078 y LAURA ROSARIO MODERNEL LOPEZ, 63 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11033 May 06- May 08

VERÓNICA DOMÍNGUEZ PÉREZ, 42 años, divorciado, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRIGOITIA 1151/104 y RENZO MANFREDI ALTAMIRANO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRIGOITIA 1151/104.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11025 May 06- May 08

OFICINA No. 2

DANIELA BERARDO MARTÍNEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2192 y DUILIO JOHEL SPERANZA TORT, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZÁN 2192.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11046 May 06- May 08

HENRY RRAFAEL FERREIRA GUERREIRO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO.VIDIELLA 5537 y ROMINA DAIANA LOCARDI CAMPOS, 27 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1049/3.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11032 May 06- May 08

OFICINA No. 3

MARCELO GASTÓN CÓCARO MEDINA, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALAGOAS 768 y VICTORIA GABRIELA BARRIOS TROCCOLI, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALAGOAS 768.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11053 May 06- May 08

ANDRES FELIPE CARRASCO BRUSSONI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 721/503 y ODRA ANDREA HARANKI CAPELLA, 31 años, soltera, COMUNICADORA CORPORATIVA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4281/104.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11039 May 06- May 08

JOSÉ PEDRO COIMBRA ACHIGAR, 46 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2328 y MARÍA ALEJANDRA CAMEJO RODRÍGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2328.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 11035 May 06- May 08

OFICINA No. 5

MATÍAS NICOLÁS MACEDONIO DA COSTA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio MANANTIALES 4851 y ELIANA MICAELA PIREZ OLIVERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANANTIALES 4851.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11051 May 06- May 08

RAÚL EDUARDO MACADAR CAMEJO, 65 años, divorciado, EMPRESARIO UNIPERSONAL, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2212 APTO. 101 y MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ DI MARTINO, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2212 APTO. 101.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11023 May 06- May 08

OFICINA No. 6

FERNANDO JULIO RODRIGUEZ ESPASANDIN, 35 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1333 AP 505 y ADRIANA SOLEDAD ROBALDO MAQUIEIRA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1333 AP 505.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11175 May 06- May 08

YORDANY SALCERIO ALEJO, 29 años, soltero, PELUQUERO, CUBANO, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DEL PERÚ 819/1101 y NATALIE DAWN CLARINGBULL, 42 años, soltera, DIPLOMÁTICA, CANADIENSE, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DEL PERÚ 819/1101.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11167 May 06- May 08

OFICINA No. 7

CARLOS DOMINGO ZUGNONI DAVERIO , 57 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio YAGUARI 2131/1 y AMELIA VILMA HORNOS BARBOZA , 55 años, divorciada, LOCUTORA , URUGUAYA , lugar de domicilio YAGUARI 2131/1.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11172 May 06- May 08

OMAR VERA DA COSTA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3256 APTO. 603 y MIGUEL YUNIEL BERMUDEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio AVDA. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3256 APTO. 603.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11169 May 06- May 08

WALTER OMAR PAIVA DA SILVA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LONGFELLOW 1774 y SANDRA MÓNICA BUCHELLI RAULUSKEVICIUS, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LONGFELLOW 1774.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11052 May 06- May 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDCITO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno en autos caratulados QUENON EVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-11236/2017, se presento Eva Quenon promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de terreno y sus mejoras padrón número 45742 zona urbana sito en la 9na sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura del ingeniera agrimensora Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección General del Catastro en forma provisoria el 25 de noviembre de 2009 con el número 1179, consta de una superficie de 1458 metros con 62 decímetros. Y se deslinda así: con 24 metros 03 centímetros de frente al N.O a la calle Meseta, entre las calles Luis Lasagna y Camino Melilla; 60, metros al N.E lindando con los padrones, 411213, 45726, y 47727; 24 metros 65 centímetros, al S.E lindando con parte del padrón 45729, y 59 metros 87 centímetros al S:O lindando con el padrón 45741,.- EN CONSECUENCIA SE CITA Y SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas, actuaciones, y en especial a los propietarios de los padrones linderos números. 45741, 45729, 45727, 45726, 411213, 45725, Montevideo, 22 de octubre de 2018 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 23920 10/p 11550 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "Vargas Arrúa, María y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-34557/2014, se hace saber que ante esta sede se han presentado María Luisa Vargas Arrúa y Roberto Pricoli promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 144576, de la localidad catastral de Montevideo y que según plano del Agrimensor Fernando Gallinal Artola de setiembre de 2014, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de setiembre de 2014 con el número 1699, tiene un área de 618 metros cuadrados con 88 decímetros. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial al último titular registral Alfredo Soca, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2019. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 16560 10/p 10006 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos "TERRY S.A C/ SALVADOR RICHARD" Prescripción adquisitiva de Inmueble IUE 2-52784/2017, (art. 127.4 del C.G.P) se emplaza a: Maria Lourdes López Raffo; Silvia Adriana y Álvaro Andrés González López; Beatriz Scasso Raffo; Lucas Carrier Pujol y Virginia Yael Scasso Reyes; Cooperativa de Vivienda Comunidad Veintiuno y sus diversos usuarios; EASY S.A; Antonio Mario Valiño Amorin, Orlando SCASSO RAFFO; Terry S.A; Julia Raquel y Esmeralda Gómez García; Sunilda Blanco Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el 25% del Padrón Nº 421.705 de la localidad Catastral Montevideo, (antes Padrón 29.158 fusionado con el Padrón 173.999), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo once de abril de dos mil diecinueve.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14720 10/p 10508 Abr 29- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "SANDOBAL LIMA, MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, I.U.E. Nº 2-29213/2018" y según providencia Nº 2609/2018 de 23 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pantaleón Artigas Nº 3775 del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el numero 150167 de la Dirección General de Catastro y según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa de agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2064 el día 14 de setiembre de 2017, según el cual tiene una superficie de 264 metros con 78 decímetros cuadrados que se deslinda así: doce metros al SurEste, de frente con la calle Pantaleón Artigas; 24 mts. 99 cms. al SurOeste lindando con el padrón 150166; al NorOeste 13 mts. lindando con parte del padrón Nº 129914, con el padrón Nº 129915 y con parte del padrón Nº 129916; al NorEste 19 mts. 14 cm. lindando con padrón Nº 150168. Asimismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero

Nº 129914, Guido Alberto Ruvertoni Lahore, María Olga Ruvertoni Lahore y Zulma Iris Ruvertoni Lahore y a sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de abril de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 23920 10/p 10004 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CABRAL GENTA, ELSA GRAZIELLA" IUE: 205-211/2012 y según providencia Nro 263 del 19 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 737, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Araminda, manzana 37, solar 1, el que según plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53 el 26/7/2012, consta de una superficie de 712 mc.. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 749, 748 y 738

La Floresta, 2 de abril de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14720 10/p 10981 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "EDELMAN ROJLIN ADRIANA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 205-32/2018- y según providencia Nro 1059 del 6 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padrón Nº 496, ubicado en la manzana 22, solar 13, de la localidad Catastral Santa Lucía del Este, que según plano para prescripción del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26/06/2017 con el Nº 680, consta de una superficie de 608,85 metros cuadrados que se deslindan así: al sur con el Padrón No 497 al Norte con el padrón No. 495 y hacia el fondo con los padrones Nos. 503 y 502

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 495, 503, y 502, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

La Floresta, 26 de febrero de 2019. Dra Hilide Dominioni Juez de Paz subrogante.

16) $ 16560 10/p 10945 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "GENTILE BERBERICH, Margarita María y Otras - Prescripción" IUE: 487-172/2018, en los que surge que con fecha 16 de febrero de 2018, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón 1971 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, que según plano de la Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 6 de abril de 2017 con el Nº 652, señalado como manzana 51, consta de una superficie de 405 metros cuadrados; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2978 de fecha 27 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) del solar 23 Padrón 1972 que según surge de la Información registral que obra en autos serian Julio Cesar Esteche Abreu y Mónica Catalina Gonzalez Lubara, 2) del solar 21 padrón 1970 Sr. Juan Alberto Schiaffino Villalba 3) del solar 6 Padrón 1955 Sr. Juan Pedro Pereyra Perdigón y Graciela Pereyra Perdigón, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 5 de Diciembre de 2018.- DR. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 25760 10/p 11000 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ASTAPENCO KARPEITSCHIK PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1152/2018, en los que surge que con fecha 25 de junio de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Santa Lucía del Este, Padrón Nº 330 ubicado en la manzana 14, el que según plano de la Ing. Agr. Verónica Dos Santos Diaz de marzo de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 830 tiene una superficie de 398 mts. 35 dms, y se deslinda asi: 13 mts. al frente al Noreste a la calle 2, distando el punto extremo de su frente 32.54 mts. de la ochava que forma la calle 2 con la calle 37 y 52.52 mts. de la esquina formada por la intersección de las alineaciones de la calle 2 con la calle 37, al Sureste 26.98 mts. lindando con el padrón 329, al Suroeste 14.96 metros lindando con los padrones 327 y 326 y al Noroeste 34.77 metros lindando con el padrón 331. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los doce días del mes de Abril de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25760 10/p 10388 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. Laura Sunhary dictada en autos "ANTONIO COSENTINO EGEA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-505/2016 y según providencia Nº 225/2017 de fecha 1 de Febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones a los últimos titulares dominiales, a los propietarios de los predios linderos padrones Nros: 1605, 1195; a sucesores a cualquier titulo y todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1604 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos; ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, paraje Pinares de Atlántida empadronado con el Nº 1604, señalado como solar Nº 18 de la manzana Nº 192 entre las calles números 30 y la calzada auxiliar de servicio de la Ruta Interbalnearia. Dicho padrón corresponde al solar nº 2 de la manzana A del plano del Agrimensor Luzbell Gallo de Enero de 1955 e inscripto en la Oficina Catastral de Pando el 16/03/1956 con el número 674. El mismo consta con una superficie de 466,80 metros y se deslinda de la siguiente forma: 15 metros al Noroeste de frente a la calzada auxiliar de servicio de Ruta Interbalnearia, 17,37 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 1605, 15 metros al Sureste de frente a la calle 30 y 13,75 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 1195; apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida, 22 de Marzo de dos mil dieciocho. Dra. Camila Inglés, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.

16) $ 25760 10/p 10989 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "SEMPERENA DELGADO EULIS Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-179/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos a los inmuebles padrones número 17743 ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones y que se compone de una área de 13 hás. 8227 mc 45 dm de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 87 el día 04/09/2012; y número 17744 ubicados en la 10º Sección Judicial de Canelones y que se compone de un área de 11 hás. 0732 mc 21 dm de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 79 el día 27/08/2012; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Pando, diecinueve de febrero de diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 18400 10/p 11386 May 07- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: MOREIRA DE LEON MARTA SUSANA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-32/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Susana Moreira de León, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 42, con una superficie de 185 metros 67 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 14 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 10611 Abr 30- May 14

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Noblía, en los autos: MARQUEZ JOSE LUIS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-30/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE LUIS MARQUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 24, con una superficie de 192 metros 24 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al ultimo Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 22 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 10598 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: BANDERA GUASQUE LOURDES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-31/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó LOURDES BANDERA GUASQUE promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 50, con una superficie de 432 metros 38 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 9 de abril de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 10226 Abr 26- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "FIGUEREDO DILMAIR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-09/2018", se hace saber que ante esta Sede se presentó Dilmair Figueredo; c.i.: 2.584.160-5, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1 (parte) Lote B, con un área de 1625 m2 con 90 dm, con frente a las calles Enrique Riccetto y Avda. del Ferrocarril, ubicado en la décimo tercera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Plácido Rosas, en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 755 el 28/09/2017. El cual consta con el siguiente deslinde: al SO 73,55 m con los padrones, 3,130 y padrón 1A, al NO a la vía férrea de AFE, al NE 27,7 m a Avda. del Ferrocarril y al SE a la calle Enrique Riccetto.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia asimismo que Dilmair Figueredo fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 213-02/2014.-
Río Branco, 27 de febrero de 2019.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 10115 Abr 25- May 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, en autos caratulados "SOCIEDAD FOMENTO AGROPECUARIO DE SARANDI DEL YÍ - Prescripción adquisitiva - IUE 251-185/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó SOCIEDAD FOMENTO AGROPECUARIO DE SARANDÍ DEL YÍ.- RUT Nº 050208310017, representada por Francisco Itzaina Gastambide, CI Nº 4.725.683-6 y Tatiana Berrondo, CI Nº 4.425.758-6 en calidad de Presidente y Secretaria, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 4009, ubicado en la calle General Artigas, esq. Blvr. Artigas, en la Novena Sección Catastral de Durazno - Sarandí del Yí, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 08/03/2017, inscrito provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 441 el 27/12/2018, consta de un área total de 2212 m2 50 dm2, y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE, recta de treinta y siete metros con cincuenta centímetros con Padrón Rural Nº 1991; al NORESTE, recta de cincuenta y nueve metros con Padrón Rural Nº 1991; al SURESTE, recta de treinta y siete metros con cincuenta centímetros con calle Gral. Artigas; al SUROESTE, recta de cincuenta y nueve metros con Padrón Rural Nº 1990.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a "El Paso" Sociedad en Comandita, a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 4009, a los linderos (Padrón Nº 1991, Sr. Lujambio y Padrón Nº 1990, Sr. Ferreiro) y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí del Yí, 4 de Abril de 2019.-
Sin otro particular, saluda atte.- Dr. Marcelo Bonavota Piaggio, Juez de Paz de la 9ª Sección de Durazno.

Primera Publicación

16) $ 31280 10/p 11489 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos: "RODRIGUEZ MARQUEZ, Oscar Daniel Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-200/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Oscar Daniel Rodríguez Marquez, Hugo Fernando Rodríguez Marquez y Celia Marquez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón rural Nº 5412, sito en la 6ª. Sección Catastral de Durazno, paraje Chileno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 22/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina

Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 458 el 20/09/2018, consta una superficie de 18 Has 8100 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste 262,1 mts de frente con Camino Vecinal, al Noreste 654 mts con padrón 2397, al Sureste linda con Arroyo Chileno Grande que lo separa del Padrón 12473, y al Suroeste 774,9 mts con el padrón 2322.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Oscar Heber y Odila Teresita Vizcaya Pécora y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 11 de abril de 2019. Mario Martinez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 22080 10/p 10312 Abr 26- May 10

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Rio Negro- "PUEBLO GRECCO", en autos caratulados: "O.S.E." (Obras Sanitarias del Estado)- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" -IUE: 324-6/2016, SE HACE SABER: Que se ha presentado O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), promoviendo prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble padrón Sarandí de Navarro No. 119, manzana catastral No. 46, ubicado en el Depto. de Rio Negro, y según plano del Agrimensor Eliseo Russi, de Mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio- Oficina Delegada de Rio Negro con el Nro. 179, el día 26 de Junio de 2014.- El inmueble a prescribir consta de un Area de 2.476.26 m. y linda con los padrones Nros. 22, 18, 118 y 120 con frente a la calle 7.- En consecuencia, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derecho.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en el Diario Oficial y en otro Diario de Circulación Nacional, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil diecinueve.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.
16) (Cta. Cte.) 10/p 10663 May 02- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "COTTA DE MELLO SELVA MARINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Ficha 345-489/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 18/2019 de fecha 1º/02/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, al último titular, a los herederos de Julio César Cotta de Mello y Belmira de Souza Rocha Sosa: Sres. Julio César, Selva Marina, Silvia Diana Cotta de Mello de Souza Rocha y Jorge David Mello de Souza Rocha y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguientes bien inmueble: SOLAR DE TERRENO PADRÓN Nº 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO) de la 5ª Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral Chuy, (antes en mayor área Nº 371); señalado como Solar 4, de la manzana 122, en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 11 de noviembre de 1946, con el Nº 338, con una superficie de cuatrocientos doce metros ochenta decímetros; Plano de mensura de Prescripción Nº 1235, expedido el 31 de julio de 2018 por el Ing. Agrimensor Pedro Luna (carpeta Catastral 10).-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-
Saluda a usted muy atte. Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 22080 10/p 10777 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por Decreto Nº 2001/2018 de fecha 22/08/2018, dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de San José, Dra. Lourdes Calcerrada González, en autos caratulados: "BARRIOS GUTIERREZ CONRADO GERARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE No. 507-304/2017 se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: 1) titulares y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón No. 4237, sito en la localidad catastral San José de Mayo, con una superficie de 237m2 50 dcm2, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 1ero de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de San José el 4/10/2016 con el Nro. 787, se deslindan así: al Oeste 12 metros, 50 centímetros de frente a calle Cerro Largo, 19 metros de fondo lindando al Norte con padrón 4238, al Este con Padrón 4235 en 12 metros 50 cnt y al Sur con Padrón 4236 en 19 metros; 2) y en particular a los últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, sucesores de ANDRÉS ARANDA SEOANEZ: CORINA LEONCIA, ANTONIO MARCELINO, ESTEBAN Y ANGEL VICTOR ARANDA SUAREZ, LIDIA ESTHER Y MARÍA DEL CARMEN ARANDA MILLER Y A EMILIA Y WALTER DARIO ARANDA SAAVEDRA O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide en presente en la ciudad de San José a 25 los días del mes octubre de del año dos mil dieciocho. Dra. Lourdes Calcerrada González. Jueza de Paz Departamental.
16) $ 23920 10/p 11095 May 07- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a a los sucesores de BARTOLOMÉ ZECCHINI o BARTOLO ZECCHINI o BARTOLO TEODORO ZECCHINI Y ÁNGELA NÚÑEZ DE ZECCHINI o ÁNGELA IDELFONSA NÚÑEZ a sus hijos: GREGORIO LUIS, VICTORIA ARGENTINA, ÁNGEL FEDERICO, ANTONIO NICASIO, GREGORIO NICANOR, ILDEFONSO, MARÍA SUSANA, BERTOLO MÁXIMO, ÁNGELA LEONOR, CARLOS VALENTÍN Y ROGELIO LEONCIO ZECCHINI NÚÑEZ y/o demás sucesores y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de marzo de 2019. Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
16) $ 20240 10/p 11088 May 06- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 230 del 19/03/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BORCHES DUHALDE, JUAN MARTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-219/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón 2497, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, zona Rural, Paraje Peralta; el que según Plano del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola consta de una superficie de 3658 mts2, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 686 el 28/08/2018. Dicho Padron se deslinda de la siguiente manera: con el padrón 2496, con el Padrón sin empadronar correspondiente a la Iglesia Católica, Padrón sin empadronar perteneciente a Roberto mareco y con el Camino vecinal, con frente a Ruta Nacional Nº

5. Deberá realizarse una publicación en el Diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintisiete de Marzo de dos mil diecinueve.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 20240 10/p 9883 Abr 24- May 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Maximiliano Zahir Sandoval Viglione, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"18" (Albúm musical), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 02 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11536 May 08- May 08

TOSHI SAN S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"TOSHI SAN", (SOFTWARE), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 07 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11511 May 08- May 08

Ernesto José Guevara Segain, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Poemas Ernesto Guevara", (Poesías), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 07 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11478 May 08- May 08

Nandy Cabrera Capucho y Pablo Di Leva Gonçalvez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL CANTO DE LOS DIOSES- BANDA SONORA- ENTRE GRIOTS Y DOGONES", (Obra musical), de la/s cual/es se declara/n AUTORES Y EDITORES.
Montevideo, 07 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11459 May 08- May 08

Pablo Di Leva Gonçalvez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "NEGRO", (Largometraje documental) 2) "EL CANTO DE LOS DIOSES", (Largometraje documental), de la/s cual/es se declara/n AUTOR Y EDITOR.
Montevideo, 07 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11458 May 08- May 08

Miguel Angel Sosa Vega, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mujer en la lejanía" (Poesía), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 03 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11449 May 08- May 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "RINCON DE PARIS SOCIEDAD DE HECHO - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-42103/2018, se hace saber que por auto Nº 895/2019 de fecha 30 de abril de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de RINCON DE PARIS SOCIEDAD DE HECHO, RUT 220483270010, con domicilio en Enrique Martínez 1493 Apto 504. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara como Síndico la Interventora oportunamente designada, la Dra. Adriana Bacchi. Se decretó la disolución de la empresa RINCON DE PARIS SOCIEDAD DE HECHO y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 10896 May 06- May 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MARQUEZ, PABLO- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11074/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO NICOLAS DIAZ MARQUEZ, inscripta el día 14/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 745, en el sentido que: DONDE DICE QUE PABLO NICOLÁS DÍAZ MÁRQUEZ ES NIETO POR LINEA PATERNA DE JORGE EDUARDO DIAZ Y DE NELIDA AMANDA YANES, DE NACIONALIDAD ORIENTALES, DEBE DECIR QUE JORGE EDUARDO DIAZ ES DE NACIONALIDAD CHILENO por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
19) (Sin Costo) 10/p 10616 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMERT ARAUJO, EDUARDO ALEJANDRO Y CROSI QUIJANO, VALENTINA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59350/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VALENTINA CROSI QUIJANO y EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT ARAUJO, inscripta el día 10/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 512, en el sentido que: donde dice "es hijo de Azucena Marinez", debe decir " es hijo de Azucena Araujo", por así corresponder.
Montevideo, 07 de mayo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11411 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GOMEZ, LUCIANO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. Nº 2-53318/2018, por Providencia Nº 6859/2018 de fecha 12/12/2018, se autorizó la expedición de edictos de rectificacion de partida de nacimiento inscripta el día 06/06/2000 en la oficina de estado civil Nº 11 de Montevideo, acta Nº 3710 debe rectificarse la nota marginal, donde dice "MARIA NOEL CUELLO" debe decir "MARIA NOEL GOMEZ", por así corresponder; y en la partida de reconocimiento inscripta el día 14/08/2003 en la sección de estado civil Nº 2 de Montevideo, acta 116 donde dice "MARIA NOEL CUELLO" debe decir "MARIA NOEL GOMEZ", por asi corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoriía de Oficio
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10099 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALDONVIDE ACEVEDO, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52747/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUNA BELEN SALDONVIDE SALDONVIDE O LUNA BELEN SOSA SALDONVIDE, inscripta el día 19/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-853, en el sentido que: Se declare la nulidad de la partida de nacimiento por así corresponder.

Montevideo, 30 de abril de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10812 May 02- May 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONA FERRARO LUIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8027/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VERONICA RAQUEL MC ALISTER BURGER, inscripta el día 18/11/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 816, en el sentido que: Donde dice "Verónica Raquel MAC ALISTER" debe decir "Verónica Raquel MC ALISTER." por así corresponder.
Montevideo, 30 de abril de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10790 May 02- May 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOR MACEDA, MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17663/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA MAYOR MASEDA, inscripta el día 21/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: Donde dice "sexo masculino", debió decir "sexo femenino", por así corresponder.
Montevideo, 06 de mayo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11296 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAS DE QUEIROZ, MERIELLE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14680/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AARON MANCUSO DIAS, inscripta el día 12/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1209, en el sentido que: se disponga la anotación como primer apellido: "DIAS" y como segundo apellido: "PITANGA" por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10662 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ACHAR RIVERO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19419/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO ACHAR RIVERO, inscripta el día 05/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1934, en el sentido que: DONDE DICE ""ROSAS" DEBE DECIR ""RIVERO" por así corresponder.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11129 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ACHAR RIVERO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19419/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ACHAR RIVERO, MARIA, inscripta el día 15/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2625, en el sentido que: DONDE DICE "ROSAS" DEBE DECIR "RIVERO" por así corresponder.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11128 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNETTI LUBERTO, JACQUELINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-13467/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA ALIER PEZZALI, inscripta el día 02/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 925, en el sentido que: DONDE DICE "CASADA" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10188 Abr 26- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRUZZO IZQUIERDO, WILMER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16605/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELVIO RICARDO CHIRUZO BONIFACIO o CHIRUZZO BONIFACIO, inscripta el día 01/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 408, en el sentido que: DONDE DICE "DESCONOCIDO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.
Montevideo, 02 de mayo de 2019. ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10930 May 03- May 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA BARRERA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16320/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA YISEL SILVEIRA BARREIRA, inscripta el día 22/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 774, en el sentido que: donde dice hija legítima de NOEMA BARREIRO debe decir NOEMA BARREIRA por así corresponder.
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10149 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BURKE, JUSTIN — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-13672/2019, por resolución Nº 1061/2019 de fecha 27/03/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTIN BURKE, registrada el 20/04/2009, ante el Oficial del Registro Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 100, haciéndose constar en ella que donde dice "DANNIER LI HEI" debe decir "JUSTIN BURKE", por así corresponder.
Montevideo, ocho de abril de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10765 May 03- May 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDOMIR RODRIGUEZ, ANA Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-52496/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO EMANUEL RODRIGUEZ BALDOMIR, inscripta el día 16/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 324, en el sentido que: donde dice "JOSE RODRIGUEZ" debe decir "JORGE RODRIGUEZ" y en el nombre de la abuela paterna donde dice "ALMA ALMADA" debe decir "ADA ALMADA". por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10709 May 02- May 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SARAVIA SANCHEZ, Julio Bernardo - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 444-114/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de JUAN BERNARDO SARAVIA con MARIA JULIA SANCHES, acta Nº 177 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, 23/09/1959, en la linea 14 donde dice: "... y doña Maria Julia Sanches", debe decir: "... y doña Maria Julia Sanchez"; en la linea 20 y 21 donde dice: "... y de Mercedes Sanches...", debe decir: "... y de Mercedes Sanchez" y en la anotación marginal donde dice: "Saravia Juan Bernardo y Sanches Maria Julia", debe decir: "Saravia Juan Bernardo y Sanchez Maria Julia". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 26/04/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11020 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, KARINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-869/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. KARINA ELIZABETH CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FACUNDO LEONARDO FEBLE CABALLERO, nacido el 09 de febrero de 2003, e inscrpto el día 12 de Febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1148, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "FEBLE CABALLERO", debe decir "LOPEZ CABALLERO", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9703 Abr 23- May 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, ELIANA y GONZALEZ, ALFREDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-122/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra.: ELIANA GUTIERREZ CORTEZ y el Sr. ALFREDO ESTEBAN GONZALEZ MARQUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija: ANELY CORTEZ GUTIERREZ, acaecido el día 19 de Abril de 2017, e inscripta el día 4 de Mayo de 2017, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 383, en el sentido que donde dice: "HIJA DE ELIANA GUTIERREZ", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE ELIANA GUTIERREZ CORTERZ y de ALFREDO ESTEBAN GONZALEZ MARQUEZ", por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se deja constancia que los presentes se encuentran exonerados según lo dispuesto por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10315 Abr 26- May 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "EIRIN, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-119/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia EIRIN TODEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALBANO VERVERIS EIRIN, acaecido el dia 22 de marzo de 2016 en el departamento de Canelones, e inscripto el día 28 de marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 7 del departamento de Montevideo. Acta Nº A-556, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "Graciela Deffeuler nacida en UGANDA" debe decir "nacida en URUGUAY"; donde dice "José Antonio Eirin de estado civil casado" debe decir: "divorciado"; donde dice "Fanny Julia Todea nacida en Uganda" debe decir "nacida en Uruguay", y donde dice estado civil "viuda", debe decir: "divorciada" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 19 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9726 Abr 23- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, dictada en autos: "SUAREZ DO SANTOS, ANA KARINA Y DOS SANTOS, MARIA ELVIRA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-57/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA KARINA SUÁREZ nacida el día 13 de Diciembre de 1977 en la 3ª sección de Cerro Largo, acta Nº 293, en el sentido que en el margen de dicha partida donde dice: "SUÁREZ DO SANTOS, ANA KARINA" debe decir: "SUÁREZ DOS SANTOS, ANA KARINA" y en el cuerpo donde dice: "MARIA ELVIRA DO SANTOS" debe decir: "MARIA ELVIRA DOS SANTOS" y en la partida de nacimiento de GRISEL SUÁREZ nacida el día 27 de enero de 1973 en la 3ra. sección de Cerro Largo, acta Nº 26 en el sentido que en el margen de dicha partida donde dice: "SUÁREZ DO SANTOS, GRISEL" debe decir: "SUÁREZ DOS SANTOS, GRISEL" y en el cuerpo, donde dice: "MARIA ELVIRA DO SANTOS" debe decir: "MARIA ELVIRA DOS SANTOS" por asi corresponder.- EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, 22 de Marzo de 2019.- Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 10356 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARISTIMUÑO LARRAMA, CELSON LEONEL - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 508-76/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de CELSON LEONEL ARISTIMUNIO LARRAMA, inscripto con el Acta Nº 55 el día 23 de febrero de 1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Aristimunio" debe decir "Aristimuño" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 10 de Abril de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 15/p 10895 May 03- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: VIERA OLIVAR, JHONNY DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-911/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YOHNNY DANIEL VIERA EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR " JOHNNY DANIEL VIERA " Y NO YOHNNY.- Florida, 29 DE MARZO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9938 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos SUAREZ SEBASTIAN -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 274-866/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sebastián Suarez, nacido el 7/11/1995, Acta Nº 1411 de la Oficina de Estado Civil Nº 9 de la ciudad de Montevideo, en el sentido que donde dice "Scarchelli" debio decir "Scarcheli", por así corresponder. MINAS, 25 de abril de 2019 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11359 May 07- May 27

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VIRCHE ARRIOLA MONICA ANDREA -RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 274-673/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Brisa Nicole Fernández Virche, nacida el 1/1/2001, Acta Nº 72 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Maldonado, en el sentido que donde dice "VINCHE" debió decir "VIRCHE", por así corresponder.
MINAS, 26 de marzo de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9604 Abr 12- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario Díaz, en autos caratulados: "BESOZZI DELEON, JORGE LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-185/2019, se hace saber que se presentó ante esta sede Jorge Luis Besozzi Deleon por sí y en representación de sus menores hijos, solicitando: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Jorge Luis Besozzi Deleón de fecha 22/07/1964 de la Décimocuarta Sección del Departamento de COLONIA, Acta Nº 141, en el sentido que, donde dice en el cuerpo y en el margen: "Besozzi", debe decir: "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Pier Angelo Besozzi Waller, de fecha 16/10/1992 de la 1ª Secc. Del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1139, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Franco Martín Besozzi Waller, de fecha 11/10/1995 de la 1ª Sección del Dpto. Maldonado, Acta Nº 1483, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija Guillermina Mirel Besozzi Narciso, de fecha 10/03/2003 de la 1ª Sección del Dpto. Maldonado, Acta Nº 362, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Steffano Alfonso Besozzi Narciso, de fecha 24/07/2007 de la 1ª Sección del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1115, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder.
Maldonado, 02 de Abril de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 08- May 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUCUIX FUMANERI, DINORA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-124/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ORLANDO ANDRES ASTETE MENESES Y DINORA AGUSTINA LUCUIX FUMANERI, extendida el 11 de noviembre de 2016 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 238, en el sentido que: a) donde dice: "RUN. 15.258.827-1", debe decir: "RUN. 17.258.827-1", por ser lo correcto; b) donde dice: nacimiento en: "San Pedro", debe decir: "San Fernando", por ser lo correcto.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9924 Abr 24- May 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ROSANO, NOELIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.159/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GABRIEL RIOS ROSANO, acta nº 238 otorgada el 3 de junio de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos, donde dice en el cuerpo de la misma "Que en esta ciudad el día diez de abril de 2005 a las 9y35 hs..." debe decir "Que en esta ciudad el día diez de abril de 2001 a las 9y35 hs..." por así corresponder.
Fray Bentos, 29 de marzo del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9948 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1746/2019 de fecha 8/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "SEIXAS PINHEIRO CLAUDIO VAL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-48/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO VAL SEIXAS PINHEIRO, nacido el 11/2/1970 e inscripto por los arts. 365 y 366 de Ley 14.106 el 18/3/2005 en la Dirección General de Registro Civil, Acta Nº 169 en el sentido que donde dice "PINHEIRO" debe decir "PIÑEIRO", por ser éste el apellido correcto; donde dice respecto a su nacionalidad "brasileño", debe decir "oriental", por así corresponder; y donde dice "hijo de FELICIANO PINHEIRO", debe decir "hijo de FELICIANO PIÑEIRO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11090 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DOS SANTOS CRUZ ROCHA FELIPPE Y JUAMBELTZ VIDAL VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-51/2019, se hace saber que por decreto Nº 710/2019, de fecha 22 de Marzo de 2019 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento correspondiente a BRUNO DOS SANTOS CRUZ JUAMBELTZ C.I Nº 6.358.721-3, nacido el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, e inscripto el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 538, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "... que es nieto de Julio Acuña Rocha, brasilero, casado y de Marilena Dos Santos Rocha, brasilera, casada", debe decir "... que es nieto de Julio Acuña Rocha, brasilero, casado y de Marilena Dos Santos Cruz Rocha, brasilera, casada", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 28 de Marzo de 2019.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 9911 Abr 24- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "GRILLI BIESTRO, JOSE JOAQUIN Y GIAMBIASSI AGUIRRE, ANDREA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 509-166/2019", se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres. JOSE JOAQUIN GRILLI BIESTRO, titular de la Cédula de identidad 3.424.148-4, y ANDREA MARIA GIAMBIASSI AGUIRRE, titular de la C.I. 2.679.609-1, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de sus menores hijos: MARTINA Y ANSELMO GRILLI GIAMBIASSI, en lo que respecta al apellido paterno, Acta nº 1452, de fecha 23 de julio de 2004, de la 1ª Sección Judicial de Salto, y Acta nº 104, de fecha 16 de enero de 2015 de la 1ª Sección Judicial de SALTO, respectivamente, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "Grillé" debe decir "Grilli" por ser esta la forma correcta.- A los efectos legales,

se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de abril de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11021 May 03- May 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MIRANDA DÁVILA, ISMAEL Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 353-96/2019, hace saber que Ismael Miranda Dávila, c.i. nº 3.667.719-2, José Antonio Miranda Dávila, c.i. nº 4.131.616-9, Walter Miranda Dávila, c.i. nº 3.875.101-1, Isabel Miranda Dávila, c.i. nº 2.508.712-2 y Yolanda Miranda Dávila, c.i. nº 4.017.393-8, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Guillermo Miranda González, en virtud de que donde dice "viudo", deberá decir "soltero" y donde dice "era viudo", deberá decir "soltero". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de abril de dos mil diecinueve. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10485 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Libertad, en autos caratulados: "RAMOS ALEMAN, Ana Laura y ARRIOLA RAMIREZ, Fernando Rafael. Rectificación de Partidas". I.U.E. 530-903/2018, se hace saber que por auto Nº 5325/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, se dispuso: expídanse edictos con la rectificación solicitada y se amplió el citado Decreto, por auto Nº 1899/2019, disponiéndose que se rectifiquen las partidas de nacimientos de Agustina Tatiana y de Facundo Nahuel, que dónde figura ARRIOLA ALEMAN, deberá decir ARRIOLA RAMOS. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente. Libertad, Departamento de San José, veintiséis de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11491 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "Fajardo Suhr, Patricia Belen y Fajardo Fabio- rectificación de partidas" IUE 530-852/2018, según lo dispuesto por auto Nº 816 de fecha 28 de febrero de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de PATRICIA BELEN FAJARDO SUHR, nacida en Montevideo el 10/04/2000, e inscripta el 19/04/2000, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 2560, en el siguiente sentido: que donde dice el estado civil de Fabio Martín Fajardo como "soltero" debe decir "divorciado", todo por así corresponder.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11086 May 06- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "-dos SANTOS SANCHEZ, JULIO MARIA Y SOSA BRUM, MARIA VIRGINIA, por la niña ALFONSINA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-588/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: ALFONSINA SANCHEZ SOSA inscripta el día 5-11-2012 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1042, en el sentido que donde dice: "SANCHEZ SOSA" debe decir: "dos SANTOS SOSA" por ser lo correcto y así corresponder atento a que la declaración judicial de hijo natural del Sr Julio dos Santos Sánchez, por su padre Julio María dos Santos Mendaro fue con fecha 16-6-2016, siendo posterior al nacimiento de ALFONSINA. Tacuarembó, 5 de abril de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 5 de abril de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10113 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "FERREIRA MARIO VICTOR por la niña KATIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-543/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: KATIA LORELEY FERREIRA FERNANDEZ expedida el 28-05-2007 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 549 pues donde dice el nombre del padre "MAURICIO VICTOR FERREIRA" debe decir "MARIO VICTOR FERREIRA" y donde dice nombre de la abuela paterna "MARTA RAQUEL SUAREZ FERREIRA" debe decir "MARTA RAQUEL FERREIRA" por así corresponder. Se deja constancia que es trámite patrocinado por Defensoría Pública. Tacuarembó, 11 de febrero de 2019-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el once de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10788 May 02- May 15

TREINTA Y TRES

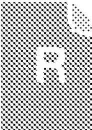
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "FURTADO GONZALEZ, MARIA REGINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-136/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, María Regina Furtado González, solicitando la rectificación de partida de nacimiento Nº 892 de 20/11/1961, expedida por la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "FURTADO GONZÁLEZ" DEBE DECIR "FURTADO GONCALVES" y DONDE DICE hija natural de "YOLANDA GONZÁLEZ" DEBE DECIR "IOLANDA GONCALVES" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10947 May 03- May 16

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA
LEY 18.125
Rdor. Alfredo Ramos Mastalli
Cel.: 099 685 653

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ FRAGA CURBELO, VICTOR Y OTRO - INTIMACION DE PAGO - IUE 2-11897/2018, se hace saber que el día 29 de mayo de 2019 a las 13:30 horas en Av. Fernandez Crespo 1508 Piso 3º (Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay) de la ciudad de Montevideo por intermedio del rematador ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula 5579, RUT 214920180011, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y en unidades indexadas sobre la base de $ 747.476 (equivalentes a UI 179.664,45) correspondientes al 75% de la tasación catastral del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal doscientos cinco, que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número catorce mil ochocientos seis (14806), que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan J. Gambini, de Mayo de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de

Montevideo, el 11 de Abril de 1983, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , con el Nº 2736, el 12 de mayo de 1983, consta de una superficie de 918 metros, y sin ser esquina, tiene dos frentes, uno al norte de frente a la Avenida 18 de Julio, puerta 1866/205, distando de su punto medio 21 metros 68 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Acevedo, y otro al oeste distando de su punto medio 43 metros, 57 centímetros de la esquina con la Avenida 18 de Julio. La Unidad 205 tiene padrón individual número catorce mil ochocientos seis, barra doscientos cinco (14.806/205), y según el citado plano se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 7 metros, 50 centímetros, y tiene una superficie de 40 metros, 02 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realizara en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 30/4/2019 es de $ 4,1604, en caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca- PMO HIPOT UI 2854, Garantía Nº 89193 a nombre de VICTOR MIGUEL FRAGA CURBELO y ROSA ANDREA RUSCH MONTES DE OCA. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 02/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surgen de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central del BHU, donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5 % de su oferta por concepto de comisión del Rematador más IVA con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 298.990, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste; d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco. e) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al del remate para depositar el saldo, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el deposito; f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 357.350, (trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta unidades indexadas) siempre que el 70% del precio no supere esa cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación, se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito, ingresar la solicitud de préstamo dentro de los 30 días corridos siguiente al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa g) En todos los casos, el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de enseñanza primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 29/4/2019 las que serán de cargo del mejor postor: i) Contribución Inmobiliaria $ 29.519,09; ii) Tributos domiciliarios $ 27.872,16; iii) Impuesto de Enseñanza Primaria $ 3.035; iv) Gastos comunes $ 26.696. 6º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir, serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Fernandez Crespo 1508 planta baja. A los efectos legales, se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 30 de Abril de 2019.

20) $ 48706 5/p 10968 May 06- May 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/05/2019 - HORA: 14:00 BASE: 646,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA, CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo ALVAREZ, (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 20886/003, superficie 60 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a la calle Génova y Las Garzas, unidad 003, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 841 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.642,08 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.509.98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/04/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10925 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/05/2019 - HORA: 14:15
BASE 264,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.652 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 S, empadronada individualmente con el número 174.602/001-S, superficie de 40 mts. 32 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, manzana S, con frente a la calle Ñaquiña Nº 3072 CH, complejo Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 235, ID 10132 a nombre de LEANDRO GOMEZ PATIÑO y HERMINIA BAZ MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $301.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.770,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.682,13 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19.210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 10924 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/05/2019 - HORA: 13:15
BASE: 103,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.144 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSÉ ECHEVERRÍA (MAT. 5477 - R.U.T. 070113390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 181317, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pablo Pittini Nº 6282, el cuál consta de una superficie de 518 metros 78 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 300 Nº 3254 (ID 18450) a nombre de SERGIO JAVIER GUBERNA VARGAS y LILIAN BRENDA GONZALEZ PRELIASCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.730,02 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.984,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 10923 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/05/2019 - HORA: 13:00 BASE: 595,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IRENE GAUCHER (MAT 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 021, empadronada individualmente Nº 20.885/021, superficie 57 mts. 4 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle 17 metros esquina Las Garzas, manzana "E", unidad 021 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 501, ID 89445 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado y existe una promesa inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble sección Promesas con el número 321 al folio 383 del libro 2, la que fue modificada e inscrita en el mismo registro con el número 1228 al folio 1563 del libro 6. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2495,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2370,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10922 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/05/2019 - HORA: 14:00 BASE 122,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.970 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sofía Fernández (MAT. 6936 - R.U.T. 21809860013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 006, empadronada individualmente con el número 20457/006, superficie de 44 mts. 14 dms., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Miguelete Nº 2083 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5138, ID 90636 a nombre de JULIO CÉSAR BLANCO FREITAS y NURY MACHADO CUELHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.410,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.289,88 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 24/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en

forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10921 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – CNEL. LECUEDER Nº 449 16/05/2019 - HORA: 13:00 BASE: 34,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 39.704

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANTONIO BRUM (MAT. 5059 - R.U.T. 212675950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1777, sito en la en la primera sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, con frente a la calle Manuel Martínez Nº 103, consta de un área de 403 metros 6320 centímetros, zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7308 (ID 71209) a nombre de JOSE CARMELO da ROSA SERRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; D) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 26/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10920 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/05/2019 - HORA: 13:30 BASE 294,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.932 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 8.582, superficie de 300 mts., solar 13, manzana 88 de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Asencio entre las calles Colón y Américo Vespucio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 3117 y Clase 100 Serie 800 Nº 3118, ID 29885 a nombre de WALTER EDUARDO GONZALEZ PEREIRA y MARÍA DE LOURDES RODRIGUEZ SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.711,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.626,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 23/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10919 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/05/2019 - HORA: 13:30 BASE: 146,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.225 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO

GARCIA (MAT. 6407 - R.U.T. 217116300016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 131.682/001, la cual consta de una superficie de 43 metros 25 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Félix Artau Nº 173 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21243 (ID 10476) a nombre de HÉCTOR GARCIA LAGE y MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.868,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.775,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10918 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/05/2019 - HORA: 13:15 BASE 469,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.808 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.T. 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 50811/001, superficie de 70 mts. 46 dms., que forma parte del edificio sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Eduardo Pondal Nº 1114 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 41, ID 65999 a nombre de LUIS FRANCISCO MASEDA CASTELL o CASTELLS y JULIA o MARIA JULIA DE LAPUENTE GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 483.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.849,09 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 24/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10917 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/05/2019 - HORA: 13:45 BASE: 92,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO NÚÑEZ (MAT. 6993 - R.U.T. 217317720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 empadronada individualmente con el No. 111.856/101, consta de una superficie de 24 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ameghino Nº 4790 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16184 (ID 46063) a nombre de RAMON ANTONIO SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 157.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, Tarifa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 562,02) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10916 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES -TREINTA Y TRES Nº 650
16/05/2019 - HORA: 14:00
BASE: 459,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.555 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1693, superficie de 8 has. 8538 mts., sito en la sexta sección catastral del departamento de Canelones, Paraje Canelón Chico, zona rural, con frente a Servidumbre de Paso de 10 metros de ancho al Camino al Bajo Simonet y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 293, ID 86701 a nombre de JULIO CESAR VILLAR PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.381,02 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.904,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 23/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10915 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 14:30
BASE: 136,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.585 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo BONINO (MAT.6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo sexta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 196475, con una superficie de 501 metros 15 decímetros, con frente a la calle Velazco Lombardini Nº 3930 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 65179, ID 87327 a nombre CARMEN ESTHER BRUNETTI ANDRADE y JUAN FRANCISCO SCOTTI CORONEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.054,95 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, Tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.952,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 12/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10914 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 14:45
BASE: 316,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.304
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Asdrubal CABRERA (MAT.4938) - R.U.T. 170084310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la quinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 77632/002, con una superficie de 144 metros 31 decímetros, con frente a la calle Santa Ana Nº 4087 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20789, ID 11400 a nombre CANTALICIO MONTIEL AGUILERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 394.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.952,27 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, Tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.854,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 12/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10913 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 15:15
BASE: 538,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 627.020
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante PEIRANO (MAT.5097) - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la décimo novena sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, padrón individual 34149/002, con una superficie de 75 metros 78 decímetros, con frente a la calle Nortazo, Manzana 813 Solar 5, apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 23 Serie 150 Nº 593, ID 35884, a nombre de ALVARO MARCELO MARTINEZ SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 5.483,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.386,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 12/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10911 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 14:15
BASE: 163,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.802
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo BENITEZ (MAT.6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la quinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 138672, con una superficie de 186 metros 65 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena Nº 3191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83674, ID 94976 a nombre de JUAN CARLOS GONZALEZ FREITAS y ANGELA MARIELLA UFFRON MORALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 270.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.346,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.278,77 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 12/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10910 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 13:15
BASE 179,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.744
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Lomando

(MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 190.580/001, superficie de 48 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Yucutujá Nº 1197 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5012 (ID 74001) a nombre de OMAR MONTERO MELGAREJO y CHELA ELENA RIGUETTI TELIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 1.353.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1685,73 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1601,44 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 08/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10909 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
15/05/2019 - HORA: 14:00
BASE: 481,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.878 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAFAEL HERNANDEZ (MAT. 6700 - R.U.T. 212828080018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1813, sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, con frente a la calle Sarandí No. 692, entre las calles Colombia y Benito Nardone, que consta de un área de 460 metros 78 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71646 (ID 24884) a nombre de MARTHA BEATRIZ LAMBRECHE HERNANDEZ y JESUS GUTIERREZ OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04//2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.506,25 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.430,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito Nº 400 y en la Sucursal Canelones. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 29/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10908 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO - BRASIL Nº 516
15/05/2019 - HORA: 13:00
BASE: 621,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 723.969 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Berretta

(MAT 5331 - R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, empadronada individualmente con el Nº 26123/011, superficie 61 mts. 55 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la Avda. Gobernador José J. de Viana y con la calle Vilardebó, esquina, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1940, ID 607965 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS POLICÍA DE SALTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.246,22 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.596,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10907 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/05/2019 - HORA: 14:00 BASE: 144,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.087 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Natalia Gayol (MAT. 6749 - R.U.T. 215428670017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005, empadronada individualmente con el número 123.365/005, superficie de 39 mts. 67 dms., que forma parte edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Orsini Bertani Nº 5300 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2462, ID 20911 a nombre de JOSE ANTONIO ALVAREZ OLIVERA y ELSA YANET FERREIRA HALLER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, Tasa de Saneamiento, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 709,92) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10906 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/05/2019 - HORA: 15:00 BASE: 683,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 795.682 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero FERNANDO GARCIA (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada individualmente Nº 20.883/010, superficie 60 mts. 92 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo II" ubicado en las calles Las Garzas y Génova unidad 010 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 816, ID 16693 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado y existe una promesa inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, sección Promesas con él número 233 al folio 321 del libro 9902 a favor del Sr. Horacio Luis Rivera casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Laura Burgueño Goicoechea. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2495,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2370,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 25/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10905 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/05/2019 - HORA: 13:00 BASE: 357,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada individualmente Nº 20.882/019, superficie 43 mts. 63 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 476, ID 75783 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.054,95 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.952,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/04/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10904 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/05/2019 - HORA: 14:00 BASE: 488,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.324 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO I. MACEDO (MAT 7000 - R.U.T. 150358030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 022, empadronada individualmente Nº 20.885/022, superficie 46 mts. 37 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 502, ID 55107 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.908,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.812,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10903 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 13:30
BASE 551,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DAMIAN MESA (MAT. 6913 - R.U.T. 218205820013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 103, empadronada individualmente con el número 408.415/F/103, superficie de 48 mts. 30 dms., que forma parte Block F del Conjunto Habitacional sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3259 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 998, ID 10398 a nombre de EDILIO MENDIETA y MARIA ESTHER SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.243,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10902 May 03- May 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/05/2019 - HORA: 13:15
BASE 176,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.985 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 3964/101, superficie 57 m. 9010 cm. sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Dr. Emilio Andreón No. 228 esquina José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 10736 (ID 15812) a nombre de ODORICO DELFINO BONILLA CAMEJO y GILENA AURELIA GONZALEZ TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.862,57 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.290,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito Nº 400 y en la Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/04/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10899 May 03- May 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN GALÁN S.R.L. C/ MAINARDI VOLPI, MARIA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-16792/2015 se hace saber que el 22 de mayo de 2019 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto que presidirá la Sra. OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1101, que forma parte del inmueble sito en la Décimo Novena Sección Judicial de departamento de Montevideo; localidad del mismo nombre, Padrón matriz número 25.618, el cual según plano Proyecto y Modificación del Ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace de fecha mayo de 1998, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional, Departamento de Propiedad Horizontal el 28 de junio de 1999 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 1 de julio de 1999 con el número 1745, consta de una superficie de 7768 metros con 8 decímetros, con 48 metros 33 centímetros al Noroeste de rente a la Avenida Ocho de Octubre; 155 metros 64 centímetros al Noreste de frente a la calle Presidente Berro; 64 metros 10 centímetros al Sur Este de frente a la calle Avenida Italia. La Unidad 1101 está empadronada con el número 25.618/C/1101 e integra el Bloque C y según el referido plano, se ubica en el Undécimo piso, a cota vertical más 33 metros con 50 y consta de una superficie de 69 metros 10 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Terrazas "G 11", "H 11", Balcón "Q11" y Jardinera "X 11". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210, 19478, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todos en materia de inclusión financiera así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19.574. 4º) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 5º) Sólo podrán ser descontados del saldo de precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria al día de remate. 6º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 3 de mayo de 2019. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5348 1/p 11507 May 08- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL AGUADÉ, ESTEBAN C/ DORNELLES TESSIS, SANTA y otro. EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 2-5075/2018 se hace saber que el 29 de mayo de 2019 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos (US$) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana, manzana 121, empadronado con el número 4836 que según plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, de julio de 1976, aprobado por Resolución Municipal número 20700 de fecha 28 de setiembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4 de octubre del mismo año, con el número 824, se señala con el número 2, se compone de una superficie de 346 metros 5516 centímetros y linda: 8

metros 56 centímetros al Sureste frente a calle Aparicio Saravia; 40 metros 49 centímetros al Suroeste, con el solar 1 del plano; 8 metros 56 centímetros al Noroeste con el padrón 64 y 40 metros 48 centímetros al Noreste con los padrones 4864, 4277 y 5269. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en dólares (US$) y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 3) Según informe de la Intendencia Departamental de Artigas, el bien registra deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y también registra deuda por concepto de Impuesto de Primaria, siendo los únicos rubros que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio del remate. 4) Surge de la Cédula Catastral que el bien no cumple con el art. 178 Ley 17296. 5) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 6) No obra en la Sede la carpeta de las construcciones y que se desconocen posibles deudas con BPS por dicho concepto. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 29 de abril de 2019. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5921 1/p 11508 May 08- May 08

DECIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COLGATE PALMOLIVE INC SA C/ SUAREZ SUAREZ, IVONNE y otros, EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 2-8286/2018" se hace saber que el 27 de mayo de 2019 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número CERO CERO DOS que forma parte de la edificación construida en el terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, (manzana catastral 1489), padrón matriz número TRECE MIL SETENTA Y SIETE (13.077), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de diciembre de 1993 con el número 3671, se compone de una superficie de seiscientos un metros cuarenta decímetros y se deslinda así: al Sureste 19 metros 40 centímetros de frente a calle de 17 Metros, distando el punto medio de su frente 29,70 metros de la esquina con Calle de 17 Metros; al Suroeste 31 metros con padrón 13078, al Noroeste 19 metros 40 centímetros con parte de los padrones 13.066 y 13.067 y al Noreste 31 metros con padrón 13.076. La unidad CERO CERO DOS, Padrón individual número TRECE MIL SETENTA Y SIETE barra CERO CERO DOS (13.077/002), se describe según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Lagos referido, tiene una superficie total de sesenta y cinco metros treinta y tres decímetros y se desarrolla en dos niveles, a saber: Parte A: Se ubica en planta baja a cota +20 centímetros y se compone de una superficie de cuarenta y cinco metros treinta y ocho decímetros y Parte B: Se ubica en planta alta a cota +3 metros 10 centímetros y se compone de una superficie de diecinueve metros noventa y cinco decímetros. Le corresponde a esta unidad 002 el uso exclusivo de Jardín B, Fondo D y de Terraza K1, compuesta de una superficie de dos metros cuatro decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, los que deberán ser abonados en el acto de remate con letra de cambio. 2) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar copia de los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 3) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a adeudos por gastos comunes y construcciones si las hubiere. 5) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 6) Luego del remate y antes de la escrituración se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 66 de la Ley 18.308. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 03 de mayo de 2019. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 6685 1/p 11509 May 08- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "Carrasco, Diego C/ CABALLERO, DANIEL - EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-43667/2017, se hace saber que el día 23 de mayo del corriente a las 13 y 30 horas en la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras que le acceden sito en la antes 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 24.008, antes padrón 13.972 y antes en mayor área 619 Solar 1 y antes en mayor área 619, el que según plano de mensura del Agr. Sergio Bonilla de diciembre de 2001 inscripto en Catastro Oficina Delegada de Maldonado el 21 de febrero de 2002 con el Nº 6436, fracción A, tiene una superficie de 341 m y 76 dm, y se deslinda así: 11,01 m al O de frente a calle San Carlos entre las calles Florida e Ituzaingó, 30,61 m al N lindando con padrón 806, 11,44 m al E lindando con fracción B (hoy padrón 24.009) y 30,32 m al S lindando con fracción C (hoy padrón 24.009).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. Así como la comisión del Rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes Nº 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% más el 1% de Impuesto Departamental, en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, y deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, se desconoce la existencia de arrendamientos, y si existen deudas por construcciones ante BPS. VI) Que no cumple con el art. 178 de la ley 17.296 (caracterización urbana). VII) Que el estudio de la titulación del inmueble, se hizo en base a los títulos originales y certificados registrales. VIII) Que los títulos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 abril de 2019.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5539 1/p 11510 May 08- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer turno dictada en autos "ALVAREZ ALVAREZ, Francisco Anael y otros c/a ALVAREZ ALVAREZ, Jesús Ainer. Partición. Ficha 207-244/2017, se hace saber que el día 30 de Mayo de 2019 a las 14 horas en el escritorio sito en calle Navarrete y Castellanos de la ciudad de Melo, se procederá por intermedio de rematador Heber Daniel Fernández Marchi, matrícula 5039, RUT 0301104990017, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Dos Fracciones de Campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la zona rural de la cuarta Sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, una empadronada con el Nº 3.371, antes el mismo, el que según plano de mensura del Agrimensor Francisco López Chirico, de febrero de 2009, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 9112, el 5 de Marzo de 2009, se señala como fracción Nº 1 y consta de una superficie de 10 hectáreas 4.250 metros cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste 155,70 metros frente a Camino Vecinal; al Noroeste línea quebrada de 3 rectas de 248,20 metros, 65,70 metros y 242 metros lindando con el padrón 3.372 parte y con fracción 2 del mismo plano; al Norte: lindando con Arroyo Parao que lo separa del padrón 1104 y al Sureste: 707 metros lindando con padrón 5.947 y la otra fracción empadronada con el Nº 9.782, antes padrón 3.372 en mayor área, el que según plano de mensura del Agrimensor Francisco López Chirico, de Febrero de 2009, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 9.112, el 5 de Marzo de 2009, se señala como fracción Nº 2, tiene una superficie de 1 hectárea 9.310 metros y se deslinda así: al Noroeste lindando con el Arroyo Parao, que lo separa del padrón 873; al Este: línea quebrada de dos rectas de 242 metros y 65,70 metros lindando con la fracción 1 del mismo plano y al Suroeste: línea quebrada de 4 rectas de: 30,80 metros; 75,20 metros; 42,40 metros y 123 metros lindando con el padrón 3.372 parte. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña mas comisión e IVA del rematador 3.66%, mediante los medios de pago previstos en la ley 19.210. b) que el saldo de precio se deberá abonar en el plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por la feria Judicial o por semana de Turismo. c) que serán de cargo del expediente los gastos de remate: permiso e Impuesto Departamental, edictos, publicidad, carteles, volantes y comisión e IVA 1.22%. d) que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la situación de las construcciones frente al BPS. e) que se desconoce si existen deuda de Contribución Inmobiliaria en la Intendencia de Treinta y Tres. f) que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran g) que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información Registral de última hora. h) que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesarios para la escrituración. Melo, 30 de Abril de 2019. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5730 1/p 11523 May 08- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ LENBUR S.A Y OTROS" IUE 223-583/2017 se hace saber que el día 22 de mayo de 2019 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble padron rural numero 11.517 ubicado en la primera seccion judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 2800 metros cuadrados. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 dias corridos contados a partir del dia habil siguiente a la notificacion del auto aprobatorio del remate que no se interrumpira por las ferias judiciales ni por semana de turismo. D) Se deja constancia que no tiene deuda por concepto de contribución inmobiliaria, se desconoce si tiene deuda de impuesto a primaria. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial. G) Se debe dar cumplimiento a la ley 19.210 Ley de inclusion financiera,

Colonia, 7 de mayo de 2019. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2865 1/p 11528 May 08- May 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 23 de mayo de 2019, a las 14:30 horas en puertas del Juzgado Departamental de la ciudad de Fray Bentos, sito calle Rivera Nº 1105, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matrícula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor, en autos caratulados: "PRADO MALLARINE, ESTELA MARI c/ FALCIONI MAROTTA, URUGUAY ANDRES, CESE DE CONDOMINIO" IUE: 317-810/2018, sobre el bien inmueble con construcciones, ubicado en la localidad catastral Los Arrayanes, Primera Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, padrón Nº 203, manzana 11, con una superficie de 621 metros 40 decímetros. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto, de ser aceptada su postura, más el 3.66% de comisión del rematador más 1% de impuesto municipal, porcentajes que no integran el precio. 2) Que los antecedentes títulos originales se encuentran en el BROU sucursal Mercedes, debido a que existe una hipoteca que graba el bien inmueble. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos, 3 de mayo de 2019. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2292 1/p 11427 May 08- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "AGUILERA HERNANDEZ, Daniel c/ CEDRES EYRICH, Laura Dorothea- Ejecución Hipotecaria"- IUE Ficha No. 510-399/2017, se hace saber que el próximo día jueves 16 de mayo de 2019 a la hora 13:30, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en Av. 25 de Mayo No. 407- San José, se sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base, al mejor postor y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble:- Unidad de propiedad horizontal, padrón individual cinco mil trescientos veinticinco barra cero cero uno (5325/001) que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley No. 10.751 y Ley No. 14.261, cuyo terreno se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, zona urbana, Padrón matriz cinco mil trescientos veinticinco (5325) y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Julio Teijeiro de julio de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, el 21 de noviembre de 1979 con el número 5501, tiene una superficie de quinientos siete metros 14 decímetros (507 metros 14 decímetros) que se deslinda: al Suroeste 15 metros 18 centímetros de frente a la calle Rincón número de puerta 232, distando su punto medio de la esquina formada con Francisco Canaro, 41 metros 73 centímetros. Dicha unidad se ubica en planta baja, a cota vertical más diez centímetros y está compuesta de dos partes: la parte "a" con un área de setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros y la parte "b" con un área de dos metros, cuarenta y siete decímetros, siendo, el área total de la unidad setenta y siete metros doce decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A" y Churrasquera "C" (bienes comunes).

SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el momento de serle aceptada la misma, como asimismo abonar el importe correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, el pago al martillero actuante, del 1,22% correspondiente a la comisión e impuestos, y también el pago del Impuesto Municipal Ley No. 12.700 (1,03%). 3) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose en lo demás el estado contributivo y ocupacional del bien a subastar. 5) Los mejores postores deberán tener presente al momento de su oferta lo dispuesto por la Ley No. 19.210, la cuál establece que los medios de pago autorizados para este tipo de transacciones son: depósito bancario, transferencia bancaria, cheque diferido cruzado no a la orden y/o letra de cambio. 6) Deberán tener en cuenta también los mejores postores que disponen de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, período éste que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. 7) Unicamente se autorizará la imputación al precio obtenido en el remate de aquellos gastos necesarios para proceder a la escrituración, o sea Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2%) e IRPF en caso de corresponder este último. 8) Los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sede, sita en calle Treinta y Tres No. 395 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 2 de mayo de 2019.- NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 5921 1/p 11521 May 08- May 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JOTA JOTA MOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13/2/2019.
Inscripción: No. 1671/2019.
Socios/ Cuotas: Socios: Jonathan Andrés MARIN CASAVIEJA (50), Julio Andrés PEREIRA (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Exportación, importación, compra, venta, distribución de motos, motos armadas, a combustión y/o eléctrica.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 11572 May 08- May 08

SISTARBANC SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 13/09/2018.
Inscripción: 13427 (03/10/2018).
Cedente: Banco BBVA.
Cesionarios/ Cuotas: BROU: (152).
BANCO BANDES URUGUAY (88).

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 11568 May 08- May 08

"CORRESPONDENCIA S.R.L." CESION DE CUOTAS

FECHA: 10 de abril de 2019
INSCRIPCION: No. 5775 Año 2019
CEDENTE: Darío PARDO AMORIN (40 CUOTAS)
CESIONARIOS: Ruben Darío PARDO GARCIA (20 CUOTAS) y Mónica Elizabeth PARDO GARCIA (20 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11556 May 08- May 08

MEDICENTER S.R.L.

CONTRATO: 29/05/2009
INSCRIPCION: 8427/2009
MODIFICACION: PLAZO: 30 AÑOS DESDE EL 16/05/1988.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 11552 May 08- May 08

EXPERIENCIA FORMATIVA S.R.L

Contrato: 15/03/2019
Inscripción: Nº 4276/2019
Socios: Fundación Fondo para Emprendimientos Solidarios (99 cuotas), Guillermo FORK RETTICH (1 cuota).
Objeto: Desarrollar proyectos, brindar asesoría, gestionar y/o ejecutar: cursos, talleres, tutorías, experiencias prácticas y/o programas que permitan el desarrollo humano y social.
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Guillermo FORK RETTICH.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 11551 May 08- May 08

Media Lab S.R.L.

Constitución: 27/12/2018
Inscripción: Nº 542 (16/01/2019)
Socios: Federico Carlos Díaz Passadore y Marcelo Andrés Carrara Reyes (50 cuotas c/u)
Administración: Indistinta
Capital: $ 20.000.
Objeto: a) Investigación, planificación y desarrollo relativo a genética, productos y subproductos de origen natural fundamentalmente; b) importación, exportación, plantación, cosecha, producción, elaboración, fabricación, industrialización, explotación, representación, comisiones, consignaciones e intermediación, adquirir y vender al por mayor o detalle todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, especialmente relacionados con plantas, productos agrícolas y/o similares como granos, semillas, flores y plantas.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 11496 May 08- May 08

GRIFFETT VIAJES SRL
Cesión Cuotas Sociales

Contrato: Fecha 28/1/2019
Inscripción: Nº 1947 y 1948, 26/2/2019
Cedentes: Mariangeles Garcia Bustelo (85 cuotas)
Alexander Sebastián Griffett Puppio (15 cuotas)
Cesionarios: Wilson Raúl Espino Gonzalez (85 cuotas)
María Alejandra Garcia Jorge (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11495 May 08- May 08

SRFP S.R.L

Contrato: 20/02/2019
Inscripto: 2056, 28/02/2019
Socios: Santiago Rodrigo Ferreira Pereira (39 cuotas)
Luis Ignacio Ferreira Pereira (1 cuota)
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Santiago Rodrigo Ferreira Pereira
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos y de software principalmente para el exterior; y la compra, venta, importación, exportación, representación e intermediación relacionada al objeto preindicado, materias primas, productos y su distribución por cuenta propia o de terceros.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 11494 May 08- May 08

GRM SRL
RUT 218296180012
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Objeto: el objeto principal de la sociedad será el de asesor de inversiones, aconsejando a terceros respecto de la inversión, compra, o venta de valores, objeto de la oferta pública o privada o canalizando las órdenes que reciban de sus clientes hacia intermediarios radicados en el país o en el exterior. Prestará tambien servicios profesionales técnicos y administrativos, servicios de consultoría y asesoramiento técnico en materia contable y fiscal relacionados con el objeto enunciado. En cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos relacionados al objeto principal.
Modificación otorgada en forma definitiva en Montevideo el 25 de marzo de 2019.
Inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 16 de marzo de 2019 con el número 4364.

Única Publicación

22) $ 8120 1/p 11490 May 08- May 08

"HERABE LTDA." MODIFICACION.

Contrato: 2 de febrero de 2019.
Inscripción: No. 1582, 15/02/2019.
Administración: DEBORAH RUMBO HEREDIA.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 11488 May 08- May 08

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Rescisión Parcial de Sociedad "S.I.E.T S.R.L"; 30 Octubre del 2018.

Inscripción: Nº: 14981 del 13/11/18, definitiva: 11/4/2019.
Ex Socio: ROBERT EDUARDO TRIPODI MENONI.
Capital: $ 224.000; 896 Cuotas de $ 250 c/u.
Y DECLARATORIA: del 9/4/2019, insc: 10/4/19, Nº: 5321.
ÚNICA DENOMINACION: "S.I.E.T S.R.L".

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 11487 May 08- May 08

"VETERINARIA VOLPE S.R.L." Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 26/02/2019
Inscripción: No. 2272 - 08/03/2019 (def. 30/04/2019)
Cedentes: Martín VOLPE ACCINELLI (66 cuotas) Ana Carina VOLPE ACCINELLI (66 cuotas)
Cesionario: Osvaldo Andrés VOLPE ACCINELLI (adquiere 132 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11486 May 08- May 08

ERSONATC S.R.L.

Contrato: 28/03/2019
Inscripción Nro: 5962 el 03/05/2019
Socios: Martin REYES (50 cuotas), Emiliano PRIGUE (50 cuotas)
Capital: $ 10000
Objeto: Desarrollo de software En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 11471 May 08- May 08

BRUTAL SRL

SOCIOS: Nicolas TEIJEIRO ARAGOR (25 cuotas), y Roberto TEIJEIRO BARROS, (5 cuota)
CAPITAL $ 30.000 dividido en 30 cuotas de $ 1000 c/u.-
OBJETO. Artículo 3.- Su objeto será: A) Producción, comercialización intermediación distribución y todo acto de comercio vinculado con la industria gráfica; B) Importación, exportación de bienes cualquiera sea su naturaleza, representación de mercaderías, materias primas, y productos derivados del Papel, mercaderías, bienes y prestación de servicios en los ramos pre indicados; C) adquisición y/o participación en otras empresas cuya actividad sea acorde con el objeto social.-
Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos civiles, comerciales, procesales y demás tanto en el país como en el Exterior.-
PLAZO: 5 años prorrogables por periodos consecutivos
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Nicolás TEIJEIRO
INSCRIPCION No 1905 (25/02/2019; Def 01/04/2019).

Única Publicación

22) $ 8120 1/p 11237 May 08- May 08

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

SYRA S.R.L., RUT 212283660011, promete vender a JULIO CESAR MOREIRA FEIJOO, RUT 216734980018, establecimiento comercial denominado FARMACIA CONSTITUCION, sita en Presidente Berro 2501, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3482 20/p 10136 Abr 25- May 23

Ley 2.904. Ladefar S.A. prometerá vender su establecimiento comercial sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera 3836 - Mdeo, a H&CIA S.R.L. Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 9671 Abr 12- May 20

Ley 2904
"Electra Nora UGARTEMENDÍA FERRETJANS" prometió vender a favor de "INSTITUTO CULTURAL GABOTO S.R.L", ESTABLECIMIENTO COMERCIAL que gira en el ramo de Instituto de Enseñanza, sita en Gaboto 1567 de Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 3482 20/p 9277 Abr 10- May 16

VENTA DE COMERCIO LLAMADO A ACREEDORES

TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE EMISORA DE RADIODIFUSION A.M. 1510 RADIO SAN CARLOS (DISTINTIVO CW57), CON CEDE EN CALLE SARANDI 738, CIUDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, DE LA UNIPERSONAL ENRIQUE RAFAEL LAMAISON NÁPOLI A INDITOLK S.A. ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE SARANDI 738, CIUDAD DE SAN CARLOS.

25) $ 3482 20/p 9054 Abr 09- May 15

"LEY 2904
SR HUGO CAPURRO Y MARÍA JOSELA MAZZA, ENAJENANTES, MADRE TIERRA SRL. (RUT: 211784930013.)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3482 20/p 9049 Abr 09- May 15

"LEY 2904
SR. HUGO CAPURRO Y MARIA JOSELA MAZZA, ENAJENANTE, CIUDAD NATURAL SRL. (RUT: 214880280010)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3482 20/p 9044 Abr 09- May 15

Ley 2.904: MULTI - SERVICE S.R.L. tiene proyectado enajenar a RILDANOR S.A. el establecimiento comercial de su propiedad cuyo giro principal es la explotación de la estación de servicio del sello ANCAP sita en Av. Franklin Delano Roosevelt y Zelmar Michellini, de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado.
Acreedores: Cristóbal Echevarriarza 3394 bis - ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.

25) $ 3482 20/p 9008 Abr 09- May 15

CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR.-

Establecimiento Comercial ROXY II Alfredo Baldomir 2449 -Montevideo.
P. Vendedor: Eduardo GUERRA y Angélica VULCANO.
Cedente: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN y Hermes Antonio PEREIRA.
Cesionario: Daniel Hugo BASCOU GARCIA.
Posesión 01/- Montevideo.
Posesión 01/04/2019.
Acreedores: JUNCAL 1408/204 - MONTEVIDEO.

25) $ 3482 20/p 8608 Abr 05- May 13

Ley 2904.
"Losha SRL" prometió vender a favor de "Matelor SRL"; "Farmacia Europa" sita en Avenida General Flores 4162 de Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

Última Publicación

25) $ 3482 20/p 8197 Abr 02- May 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
DIEGO MARTINEZ RUT 214857750014 Promete Vender a SIN CADENAS S.R.L Rut 218410550014, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN CALLE RODO 1830 MONTEVIDEO DENOMINADO "SOLITARIO JUAN."
ACREEDORES PRESENTARSE EN DOCTOR LUIS A. DE HERRERA 1779 MONTEVIDEO HORARIO 10 A 13 HS EN EL TERMINO LEGAL.

Última Publicación

25) $ 3482 20/p 8128 Abr 02- May 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TECHERA, LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-34998/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Yonathan Nicolás Javier a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA

CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 03 de Setiembre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10394 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA, CYNTIA C/ AGOTE MONTERO, LIBER PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-16888/2019, se cita, llama y emplaza a LIBER ERNESTO AGOTE MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11358 May 07- May 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47121/2018, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10082 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MARCELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49605/2018, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10080 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ,CLAUDIA C/ PAEZ, SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-30748/2018, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN MARCELO PAEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de mayo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11448 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PEREYRA, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9863/2019, se cita, llama y emplaza a José María Berrueta Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11390 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, NANCY RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-14991/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO RAMIRO PUÑALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11357 May 07- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "FOJO GUILLERMO, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-50174/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan José Benítez, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11297 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ VERONICA C/ VIERA RODRIGUEZ, JOSE LUIS PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-52745/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS VIERA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
26) (Sin Costo) 10/p 10602 Abr 30- May 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMELIA C/ ESTENERI ECHEVERRIA, MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-5288/2019, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABRIZIO ESTENERI ECHEVERRIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de mayo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11299 May 07- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMEDO TECHERA, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46762/2016, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SILVA y CARLA DANIELA CABEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11387 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS BENAVIDEZ, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48005/2018, se cita, llama y emplaza a RAFAEL GAHETE SOGLIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11365 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZO AGUILERA, VALERY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7615/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SANCHEZ DE LOS REYES, CRISTIAN DAIGO, del decreto Nº 891/2019 de fecha 07/03/2019 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Marzo de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con lasformalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor deautos. Dése noticia de esta acción al padre del niño,expidiéndose edictos para las publicaciones.Cumplido lo ordenado, vuelvan.A los otrosíes, ténganse presentes.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10194 Abr 26- May 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVA ASPURO, DIALENIS Y OTRO C/ FAGUNDEZ GONZALEZ, NATASHA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6531/2019, se cita, llama y emplaza a NATASHA FAGUNDEZ GONZÁLEZ, VIRGINIA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FAGUNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10086 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS GONZALEZ, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-11959/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ESTEFANIA FLEITAS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10254 Abr 26- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17372/2019, se cita, llama y emplaza a Leonardo Mauricio GATTO ZAICOCICH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11135 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLOMA, YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55016/2018, se cita, llama y emplaza a Juan José PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10186 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADAN BENAVIDEZ, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-17164/2019, se dispuso notificar al Sr/a. LUIS EDUARDO OLIVERA ACOSTA, del decreto Nº 1804/2019 de fecha 11/04/2019 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10642 Abr 30- May 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAYETA RAMONA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-56882/2018, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN ANDRES CASTRO FERNANDEZ y MELANY ANTONELLA FERNANDEZ SALAYETA, del decreto Nº 7156/2018 de fecha 21/12/2018 que se transcribe: "Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10631 Abr 30- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º. Turno, en autos caratulados "BLANCO PEREYRA, MIRIAM — TUTELA" FICHA: 2-22707/2018, se hace saber que por AUTO Nº 5193/2018 de fecha 05/12/2018, se designó tutora de THOMAS FEDERICO MUÑOZ MALVAREZ a la Sra MIRIAM RAQUEL BLANCO PEREYRA, quién acepto el cargo y quedo investida de las facultades y sometida a las responsabilidades que la Ley le impone.-
Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10750 May 03- May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZERNIKI CAPLAN, LAURA C/ BLANCO PEREYRA, MIRIAM Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-2032/2019 por Decreto Nº 144/2019 de fecha 5/2/2019, se dispuso EMPLAZAR a los demás familiares bilógicos de MARTINA MALVAREZ MALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones están exoneradas de pago.
Montevideo, trece de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9733 Abr 24- May 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MORATORIO MONTES DE OCA, NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-14032/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SANABRIA BOGADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9847 Abr 24- May 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "PEDROZO COITO, YENIFER TATIANA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-538/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. JUAN ANTONIO TRINDADE DE VARGAS cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. YENIFER TATIANA PEDROZO COITO respecto a su menor hijo Douglan Ezequiel TRINDADE PEDROZO.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas. Artigas, 27 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11534 May 08- May 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: FIGUEIRA, MARIA CRISTINA C/ FERREIRA LARA, LUIS CARLOS PENSION ALIMENTICIA CONGRUA, FICHA: 461-407/2018, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. LUIS CARLOS FERREIRA LARA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, 28 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10462 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TERAN SOSA, Analía-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-128/2018, se cita, llama y emplaza a al Sr. CARLOS DANIEL SALAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 18/02/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11087 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BUSTAMANTE, Veronica - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-283/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON ADRIAN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 01/08/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10708 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Maria del Rosario Montans, dictada en autos "MUÑOZ MUÑIZ JOSE PAULO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-351/2018, se hace saber que por providencia Nº 2619/2018 de fecha 27 de junio de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SILVIA LORENA FERNANDEZ OLIVERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 29 de junio de dos mil dieciocho Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 10288 Abr 26- May 10

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "GHEZZI FALERO VICTORIA SAMANTHA Y GARAT ZORRILLA DE SAN MARTIN HERNAN. ADOPCION PLENA." I.U.E. 526-701/2018, se hace saber que por providencia Nº 1683/2019 de fecha 4 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a FERNANDO YACOSA BRUNO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133.1 inciso final del C.N.A
Atlántida, 08 de Abril de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez. ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10281 Abr 26- May 10

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DE LEON BRIANZA PAOLA NOEMI Y OTRA C/ VILLEGAS SABRINA LUCRECIA. SEPARACION DEFINITIVA.." I.U.E. 526-585/2018, se hace saber que por providencia Nº 1689/2019 de fecha 4 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133.1 inciso final del C.N.A
Atlántida, 10 de Abril de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10096 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "SOCA MOREIRA PEDRO.. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-172/2019, se hace saber que por providencia Nº 1217/19 de fecha 28 de Marzo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a VIRGINIA SOLEDAD MIRANDA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- (TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 03 de Abril de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10949 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos:, ".GARCÍA GONZÁLEZ, FLORENCIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-684/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 1012/2019 de fecha 19/03/2019 y Nº 4874/2017 de fecha30/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DIEGO GUERRA MENDIONDO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. E Ciudad de la Costa a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9729 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "APOLO, JORGE WASHINGTON. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-61/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. GABRIELA ELENA BUGANI de LEÓN, por el término

de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9941 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrtado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LUZARDO, CRISTINA - SUSTITUCIÓN DE CURADOR ficha IUE: 172-219/1998, se hace saber que por auto Nº 7822/2018 de fecha 4 de Diciembre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz WASHINGTON RENE LUZARDO GONZALEZ, a la Sra. SHIRLEY DANIELA RETAMOSA LUZARDO, en sustitución del anterior curador la Sra. CRISTINA LUZARDO por fallecimiento de la misma; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de diciembre de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO(Ley 18078).-
Las Piedras, 10 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10459 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IFRAN, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-162/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. OSCAR ISIDRO CAPOTTE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 09 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10063 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "CABRERA, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 458-200/2019; se cita, llama y emplaza a: GUSTAVO DANIEL LES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 23 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11245 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CALDAS, TERESITA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-210/2019; se cita, llama y emplaza a: JESSICA GIOVANA FALERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 25 de abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11531 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BALDOVINO, LORENA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-770/2018; se cita, llama y emplaza a: RICARDO FABIAN RODRIGUEZ PONCHUO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 21 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10736 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROJAS PINTADO, THIAGO NAHUEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-659/2018, se NOTIFICA a MARIANA LYLIAM ROJAS madre del niño THIAGO NAHUEL ROJAS PINTADO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10294 Abr 26- May 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MESA FIORETTI, ALDANA AGUSTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-78/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GEORGINA VALERIA FIORETTI, madre de la niña ALDANA AGUSTINA MESA FIORETTI, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10287 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "GAMARRA RIVAS MARIA ESTEFANI -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 534-287/2017, por auto Nº 5116/2018 de fecha 30 de octubre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sr. Ricardo Javier Morales Ramos a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10944 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 2do Turno Dra. Soledad Nin, dictada en autos "AVELLANEDA ELBA CRISTINA -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-103/2019, se dispuso por auto Nº 873/2019 de 22 de marzo de 2019, transferiendo la demanda al Sr. Roberto Rafael Olivera emplazándolo a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 22 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10987 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dra. Soledad Nin, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREYRA MARIA DEL ROSARIO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-66/2019, se dispuso por auto Nº 490/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, se emplazara a la señora Virginia Adriana Hernandez a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
TOLEDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10950 May 03- May 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 2º Turno Dra. Soledad Nin, dictada en "GAMARRA

RIVAS MARIA ESTEFANI Y LÓPEZ LÓPEZ BRUNO NICOLAS. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 576-143/2018, por auto Nº 4430/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sr. BRUNO NICOLAS LÓPEZ LÓPEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10943 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VIERA BRITES MARIA RAMONA C/ PEREZ GONZALEZ JORGE DANIEL. PENSION ALIMENTICIA. IUE 468-550/2018", se emplaza a JORGE DANIEL PEREZ GONZALEZ, C.I 4.541.573-5, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA Melo, 5 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11065 May 06- May 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GARCIA ALVAREZ ESTEFANY DAHIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-791/2018", se emplaza a CRISTIAN DAER GARCIA LOPEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 6 días hábiles. Autos tramitados por Defensoría Pública. Melo, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10774 May 02- May 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 8919/2018 de fecha 14 de diciembre cte. dictadas en autos: "ÁLVAREZ SORIOCO, Anthony Yunior" Ratificación de Tenencia IUE 254-805/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la señora, Neidi SORIOCO CHÁVEZ.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9870 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA SRA. PATRICIA JANET ECHEVERRIA ESPINDOLA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 10891 May 06- May 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "AVILA CORNELLI, CLAUDIA MALVINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-521/2017 y por Auto Nº 1972/2019 de fecha 27/03/2019, se emplaza al Sr. ADALBERTO RUDEMAR ROSARIO MUNIZ por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Abril de 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11447 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz Gutierrez en autos caratulados: "ROJAS, SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1196/2018 y por Auto Nº 8618/2018 de fecha 21/11/2018, se hace saber al Sr. Jonathan Gastón RAMOS PEREZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10228 Abr 26- May 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "ROJAS, SILVIA C/ RAMOS, GASTON. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-1198/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jonathan Gastón RAMOS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078. Maldonado, 04 de febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10146 Abr 25- May 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DOLGORUCOF, YOLANDA CONTRA FERNANDEZ, INES. AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-856/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. INES FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 01 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10058 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMENZORO, SANCHEZ, LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-159/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. GERARDO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuitio del CED-MIDES. Paysandú, 23 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11467 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ NATALI CAMILA C/ NUÑEZ DUARTE DAN ROBERT. PENSION ALIMENTICIA" IUE Nº 343-68/2017 se hace saber que por decreto Nº 483/2019 de fecha 11 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca

dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11093 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ ROCHA MARIA XIMENA C/ PEREIRA DA TERRA DE LOS SANTOS ERASMO. PENSION ALIMENTICIA" IUE Nº 448-73/2019, se hace saber que por decreto Nº 666/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ERASMO PEREIRA DA TERRA DE LOS SANTOS C.I. Nº 4.900.397-8, cuyo domicilio de desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11130 May 06- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALFONSO FERNANDEZ, ALBERTO DANILO C/ CLAVIJO GARCIA MONICA GRACIELA Y OLIVERA ADAN NAZARET. IMPUGNACION FILIATORIA E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE Nº 448-80/2019, se hace saber que por decreto Nº 690/2019 de fecha 21 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ADAN NAZARET OLIVERA y a la Sra. MONICA GRACIELA CLAVIJO GARCIA, cuyos domicilios de desconocen, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11126 May 06- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO PAIS NATALIA VANESA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 448-71/2019, se hace saber que por decreto Nº 669/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BEATRIZ ALVAREZ DELGADO y al Sr. LUIS EDUARDO JIMENO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 2 de Abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11092 May 06- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SUAREZ, ROMAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-867/2018, se hace saber que por auto Nº 5062/2018 de fecha 26/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. HORACIO FERNANDEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10042 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PRIETO CUTI, YOSELIN MILENA. RATIFICACION DE TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-619/2018, se hace saber que por auto Nº 3686/2018 de fecha 12/09/2018 se dispuso emplazar al Sr. JUAN ANDRES OCAMPO SARAVIA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diescisiete de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9912 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GUEKDJIAN BEISSO, ANA BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-855/2018, se hace saber que por auto Nº 5030/2018 de fecha 21/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 24- May 08

TACUAREMBÓ

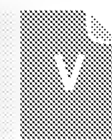
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ELINA SOLANGE por el niño MARLEY C/ MACHADO, PEDRO CESAR PENSION ALIMENTICIA IUE 469-208/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de PEDRO CÉSAR MACHADO para que comparezca a estar a DRECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el actor esta auxiliado de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de junio de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11251 May 07- May 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, — 3 MAYO 2019
VISTO: La situación de la embarcación Frigersen I matricula 5606 Bandera Uruguaya - Puerto Montevideo la que se encuentra fondeada y/o amarrada en el Arroyo de las

Vacas frente a los predios del Astillero Maffoni.
RESULTANDO: I.- Que la permanencia de la embarcación en su lugar actual de fondeo o amarre, configura un importante riesgo para la seguridad, la navegación, la calidad de las aguas, costas, bienes de terceros e infraestructura nacional, lo que se evidenció en el incidente ocurrido el 15 de diciembre de 2018, donde las embarcaciones Black Hunter, BUYU 726 y BUYU 727 amarradas y/o fondeadas en el Arroyo de Las Vacas frente a los predios del Maffoni y Cia LTDA. soltaron amarras derivando hacia el puente giratorio de Ruta 21 de Carmelo, colisionando con éste.-
II.- Que el propietario y/o arrendatario de la embarcación referida es el responsable de las afectaciones que puedan derivar de permanecer amarrada en el Arroyo de las Vacas.
III.- Que el propietario y/o arrendatario no han actuado con la diligencia media, tomando las medidas correspondientes para evitar los eventos dañosos que pueda generar la mencionada embarcación a la seguridad, a las vías navegables, a la infraestructura nacional y al medio ambiente.
CONSIDERANDO: I.- Que el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018 le otorga competencia a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a intimar en vía administrativa el retiro de embarcaciones cuya inmovilidad afecte la seguridad fluvial o pueda afectar el medio ambiente.
II.- Que vencido el plazo dispuesto en la intimación, sin que se hubiera dado cumplimiento a lo intimado, por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reputarán abandonadas las embarcaciones a favor del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones de movilización y conexas.
ATENTO: A lo expuesto.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1º.- Intimase a Frigersen S.A, a otros propietarios, representantes, armadores o toda aquella persona que tuviera vinculación jurídica con la embarcación Frigersen I matricula 5606 Bandera Uruguaya — Puerto de Montevideo, el retiro de la misma en el plazo de diez días calendario contados a partir del siguiente al de notificación bajo apercibimiento de reputarla abandonadas a favor de Estado.
2º.- Pase a Secretaría General para su notificación y publicación en el Diario Oficial.
Ing. ANDRÉS NIETO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11292 May 08- May 08

Montevideo, 03 MAY 2019
VISTO: La situación de las embarcaciones BUYU 726, Matrícula 50236, (HU-YU 726 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49), Bandera de Dominica, Port South, BUYU 727, Matrícula 50237, (HU-YU 727 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49) Bandera de Dominica, Port South, BUYU 728, Matrícula 50280, (HU-YU 728 y matrícula 50238 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49), Bandera de Dominica, Port South, que se encuentran fondeadas y/o amarradas en el Arroyo de las Vacas.
RESULTANDO: I.- Que configuran un importante riesgo para la seguridad, dificultando gravemente la navegación, con consecuencias en la calidad de las aguas, costas, bienes de terceros e infraestructura nacional, lo que se evidenció en el incidente ocurrido el 15 de diciembre de 2018, donde las embarcaciones Black Hunter, BUYU 726 y BUYU 727 soltaron amarras derivando hacia el puente giratorio de Ruta 21 de Carmelo, colisionando con éste.
II.- Que el propietario de las embarcaciones referidas es el responsable de las afectaciones producidas o que se puedan producir de permanecer fondeadas o amarradas en el Arroyo de las Vacas.
III.- Que el propietario no ha actuado con la diligencia media, tomando las medidas correspondientes para evitar los eventos dañosos que generaron o puedan generar las mencionadas embarcaciones a la seguridad, a las vías navegables, a la infraestructura nacional y al medio ambiente.
CONSIDERANDO: Que el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018 le otorga competencia a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a intimar en vía administrativa el retiro de embarcaciones cuya inmovilidad afecte la seguridad fluvial o pueda afectar el medio ambiente.
ATENTO: A lo expuesto.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- Intimase al Sr. Eduardo Facchin, otros propietarios, representantes, armadores o toda aquella persona que tuviera vinculación jurídica con las embarcaciones BUYU 726, Matrícula 50236, (HU-YU 726 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49), Bandera de Dominica, Port South, BUYU 727, Matrícula 50237, (HU-YU 727 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49) Bandera de Dominica, Port South, BUYU 728, Matrícula 50280, (HU-YU 728 y matrícula 50238 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49), Bandera de Dominica, Port South, el retiro de las mismas en el plazo de diez días calendario contados a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de reputarlas abandonadas a favor de Estado.
2º.- Pase a Secretaría General para su notificación y publicación en el Diario Oficial.
Ing. ANDRÉS NIETO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11291 May 08- May 08

Montevideo, 03 MAY 2019
VISTO: La situación de la embarcación Black Hunter matricula 375 Bandera Uruguaya -Puerto La Paloma que se encuentra amarrada en el Arroyo de las Vacas.-
RESULTANDO: I.- Que la permanencia de la embarcación en su lugar actual de amarre, configura un importante riesgo para la seguridad, la navegación, la calidad de las aguas, costas, bienes de terceros e infraestructura nacional, lo que se evidenció en el incidente ocurrido el 15 de diciembre de 2018, donde las embarcaciones Black Hunter, BUYU 726 y BUYU 727 soltaron amarras derivando hacia el puente giratorio de Ruta 21 de Carmelo, colisionando con éste.
II.- Que el propietario de la embarcación referida es el responsable de las afectaciones que puedan derivar de permanecer amarrada en el Arroyo de las Vacas.
III.- Que el propietario no ha actuado con la diligencia media, tomando las medidas correspondientes para evitar los eventos dañosos que generó o pueda generar la mencionada embarcación a la seguridad, a las vías navegables, a la infraestructura nacional y al medio ambiente.
CONSIDERANDO: I.- Que el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018 le otorga competencia a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a intimar en vía administrativa el retiro de embarcaciones cuya inmovilidad afecte la seguridad fluvial o pueda afectar el medio ambiente.
II.- Que vencido el plazo dispuesto en la intimación, sin que se hubiera dado cumplimiento a lo intimado, por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reputará abandonada la embarcación a favor del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones de movilización y conexas.
ATENTO: A lo expuesto.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- Intimase a Dinplay International Corporation, otros propietarios, PECOA S.A. en su calidad de arrendataria, representantes, armadores o toda aquella persona que tuviera vinculación jurídica con la misma, el retiro de la Black Hunter matricula 375 Bandera Uruguaya -Puerto La Paloma, en el plazo de diez días calendario contados a partir del siguiente al de notificación bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor de Estado.
2º.- Pase a Secretaría General para su notificación y publicación en el Diario Oficial.
Ing. ANDRÉS NIETO
Dirección Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11290 May 08- May 08

Montevideo, 03 MAY 2019
VISTO: La situación de las embarcaciones INES Matricula 370 Cabotaje Puerto La Paloma, Bandera Uruguaya, TOTI, Matricula 369 Puerto de la Paloma, bandera Uruguaya, ISABEL, Matricula 362 (372 según certificado del Registro Nacional de Buques), cabotaje, Puerto de La Paloma, Bandera Uruguaya, MERCEDES, Matricula 716 (371 según certificado del Registro Nacional de Buques), Cabotaje Bandera Uruguaya, que se encuentran amarradas y/o fondeadas en el Arroyo de las Vacas.-
RESULTANDO: I.- Que configuran un importante riesgo para la seguridad, dificultando gravemente la navegación, con consecuencias en la calidad de las aguas, costas, bienes de terceros e infraestructura nacional, lo que se evidenció en el incidente ocurrido el 15 de diciembre de 2018, donde las embarcaciones Black Hunter, BUYU 726 y BUYU 727 soltaron amarras derivando hacia

el puente giratorio de Ruta 21 de Carmelo, colisionando con éste.
II.- Que el propietario de las embarcaciones referidas es el responsable de las afectaciones que puedan derivar de permanecer fondeadas o amarradas en el Arroyo de las Vacas.
III.- Que el propietario no ha actuado con la diligencia media, tomando las medidas correspondientes para evitar los eventos dañosos que generaron o puedan generar las mencionadas embarcaciones a la seguridad, a las vías navegables, a la infraestructura nacional y al medio ambiente.
CONSIDERANDO: I.- Que el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018 le otorga competencia a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a intimar en vía administrativa el retiro de embarcaciones cuya inmovilidad afecte la seguridad fluvial o pueda afectar el medio ambiente.
II.- Que vencido el plazo dispuesto en la intimación, sin que se hubiera dado cumplimiento a lo intimado, por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reputarán abandonadas las embarcaciones a favor del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones de movilización y conexas.
ATENTO: A lo expuesto.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- Intimase al Sr. Elbio Bonora, otros propietarios, representantes, armadores o toda aquella persona que tuviera vinculación jurídica con las embarcaciones INES Matricula 370 Cabotaje Puerto La Paloma, Bandera Uruguaya, TOTI, Matricula 369 Puerto de la Paloma, bandera Uruguaya, ISABEL, Matrícula 362 (372 según certificado del Registro Nacional de Buques), cabotaje, Puerto de La Paloma, Bandera Uruguaya, MERCEDES, Matricula 716 (371 según certificado del Registro Nacional de Buques), Cabotaje Bandera Uruguaya, el retiro de las mismas en el plazo de diez días calendario contados a partir del siguiente al de notificación bajo apercibimiento de reputarlas abandonadas a favor de Estado.
2º.- Pase a Secretaría General para su notificación y publicación en el Diario Oficial.
Ing. ANDRÉS NIETO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11289 May 08- May 08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Se comunica la vista conferida en el expediente Nº 2019-11-0018-0042 de la Dirección General de Registros a los herederos y cónyuge supérstite de Mirtha Pereyra Larrañaga: Sres. María del Rosario, Gustavo José y Julio Andrés Cabrera Pereyra y Julio César Cabrera García; referente a la solicitud de cancelación de Inscripción Nº 3875 de fecha 06/06/2013 del Registro de la Propiedad de Pando.
La misma se realiza en Montevideo, Av. 18 de Julio 1730, Piso 6 en el horario de 10 a 12 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11317 May 08- May 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Nicolas Dighiero Tavares C.I. 1.266.803-0. Por este cito a Usted a concurrir a prestar declaración el día 17 de mayo de 2019 a la hora 10:00 en División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Juncal 1395, Piso 2, Oficina 7) informándole que podrá concurrir con abogado (Art. 198 inc. 3 de la Ord. 10 ANEP). ÚLTIMA CITACIÓN.- En caso de incomparecencia se pondrá en conocimiento del CES (Art. 202 inc. 2 de la Ord. 10).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11412 May 08- May 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al siguiente titular de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada:
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo-RD: 15-2/2015, deberán ser presentados en la sección Pasividades de BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149.
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº- (Fecha), EXPEDIENTE;
ADRIANA SUAREZ SILVERA, 50931142, AP 49/2018, 2018-28-1-017902.
Unidad Descentraliza de Atención Genérica - Chuy
Dpto. de Rocha.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11231 May 08- May 10





Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5.475.151-8, RODRIGO BALADAN, 2017-28-1-047098, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11230 May 08- May 10



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud del Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.285.359-8, BEATRIZ GARCIA, 2018-28-1-074679, 01-1372-2018-2898, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11229 May 08- May 10



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
2.890.624-4, ENRIQUE AREZO, 2018-28-1-014115, 01-1372-2019-430, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11228 May 08- May 10



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de resolución de homologación de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI, Rivera, calle Uruguay 783 1º

Piso, dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlos por notificados, deacuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sonia Santestevan Navarro C.I. 3.400.421-4. Registro 1519622, Actuación 442457, APIA 2009-28-1-023639
Unidad Descentralizada de Atención Integral -Rivera
Dpto. de Rivera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11227 May 08- May 10



Se le da vista al siguiente titular de la resolución que se detalla, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
DOC., Nombre, Expediente, Prestación;
34974520, Maria del Rosario Mora Barreto, 2018-28-1-001922, Pensión Fallecimiento.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días hábiles para presentar su descargo, las correspondientes probanzas y articular su defensa en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 21.200, Sección Pasivos (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana).
(Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- R.D: 15-2/2015);
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11226 May 08- May 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO ABIERTO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DOCENTES

Llamado Nº 47/19
1 cargo de Asistente Historia Antigua y Medieval (Esc. G, grado 2, 20 hs) del Depto. de Historia Universal del Instituto de Ciencias Históricas. CIERRE: 09/08/2019
Llamado N.º 48/19
1 cargo de Asistente de Ciencias Auxiliares de la Filología (Esc. G, grado 2, 18 hs) del Dpto de Filología Clásica del Instituto de Letras. CIERRE: 09/08/2019.
Llamado N.º 49/19
1 cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 20 hs) del Dpto de Historia del Uruguay del Instituto de Ciencias Históricas. CIERRE: 12/08/2019.
Comienzo de inscripciones
14/05/2019
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos:
www.fhuce.edu.uy/
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11264 May 08- May 08

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 46/2019
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Instituto de Computación
LLAMADO Nº 47/2019
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Programación - Secc. Ingeniería de Software del Instituto de Computación
INSCRIPCIONES: desde el 6 de mayo hasta el 4 de junio de 2019 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11219 May 08- May 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer los siguientes cargos:
Cargo: Supervisor Técnico Informático
Clase: I.01.C
Cantidad: 18
Destino: Gerencia de División Tecnologías de la Información
Circulares:
19041/ 19042/ 19043/ 19044/ 19045/ 19046/ 19047/ 19048/ 19049/ 19050/ 19051/ 19052/ 19053
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: I.01.A que trabajen actualmente en los destinos que se detallan a continuación:
- Unidad Operación y Supervisión - Circular 19041
- Unidad Soporte Técnico a Usuarios - Circular 19042
- Unidad Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Informático – Circular 19043
- Unidad Administración de Herramientas Corporativas y de Gestión – Circular 19044
- Unidad Administración de Cableado Estructurado – Circular 19045
- Unidad Adminstración de Conectividad – Circular 19046
- Grupo Seguridad Informática – Circular 19047
- Área Soluciones Corporativas – Circular 19048
- Área Soluciones Comerciales – Circular 19049
- Unidad Mediación de Tráfico – Circular 19050
- Unidad Gobierno de la Plataforma de Interoperación – Circular 19051
- Grupo Relación con clientes internos – Circular 19052
- Unidad Mesa de Servicios – Circular 19053
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 24/05/2019
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11243 May 08- May 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CORREA COSTA, SELVINO C/ CORREA, RODRIGO - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-54975/2018, Por auto Nº 387/2019 de fecha 13/02/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. RODRIGO DANIEL CORREA CORREA, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Montevideo, 05 de abril de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 11071 May 07- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LONG NEGRIN, ATILIO MOISES - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE: 223-151/2017, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 1069/2019 de fecha 18/03/2019 se declaró la AUSENCIA del Sr. ATILIO MOISES LONG NEGRIN, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Colonia el día veinte de diciembre de mil novecientos dieciocho, fundando sus derechos en los arts. 50 y siguientes y concordantes del Código Civil.

Colonia, 8 de abril de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, Actuaria Adjunta.
27) $ 9550 10/p 10986 May 03- May 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 292 del 10/04/2019 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ ARBIZA LARREGUI, MARIA VIRGINIA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 401-220/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita de excepciones a todos los que se consideren con derechos (art. 127.1 del CGP), sobre el bien cuya ejecución se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón número 130, ubicado en Gral. Artigas S/N esquina Dr. Sergio Arbiza, de la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 23 de Abril de 2019.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 11430 May 08- May 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"Se notifica a los Sucesores de Juana Borges que se han hecho pasibles a la aplicación de multa de 75 UR por 250 metros cuadrados de obras sin permiso (250 m2 x 0,30 UR/m2) ubicadas en el padrón 6093 de la localidad de Santa Lucía.".

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11064 May 06- May 08

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO
Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja al amparo del articulo 119 del Codigo de Aguas notifica a todos los titulares y/o sus sucesores a cualquier título, de lo dispuesto en el Numeral 2º de la Resolución Nº 1654/2019, recaída en Expediente Nº 3282/2014 caratulado: "Dirección de Vialidad Of 73/2014 solicita servidumbre de acueducto padrones linderos a Cañada Zamora, Transcribimos el mencionado numeral" 2) Constitúyase la Servidumbre de Acueducto establecida en el Artículo 115 numeral 2) del Codigo de Aguas -en los siguientes padrones urbanos de la ciudad de Minas, linderos a la Cañada Zamora: Nº 11417, 6803, 7294, 7295, 7293, 1794, 3094, 6898, 7328, 6934, 2602, 6455, 12353, 12354, 12355, 6714, 7072, 6989, 1682, 1805, 1644, 13211, 13212, 12703, 1671, 1668, 1669, 1670, 1659, 1655, 9883, 1672, 1530, 12350, 12351, 13211.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11423 May 08- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL
Fecha de Aprobación: 8/4/2019
Nro. de Expediente:: 2018-4701-98-000092
2018-98-02-002566

Tema: PROMULGACION DE DECRETO
Resumen: Se promulga el Decreto Nº 36.980 por el cual se incorpora al artículo 35º del Decreto Nº 19.023 de 27 de diciembre de 1978, los incisos segundo y tercero, los que quedarán redactados de la manera que se indica.-
Montevideo, 8 de Abril de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 36.980 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 21 de marzo de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 27 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3811/18 de 20/8/18 se incorporan al artículo 35º del Decreto Nº 19.023 de 27 de diciembre de 1978, los incisos segundo y tercero, referentes al retiro de las placas de matrículas de vehículos, los que quedarán redactados de la manera que se indica;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 36.980 sancionado el 21 de marzo de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, de Información y Comunicación, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica a sus efectos.-
JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11318 May 07- May 09

VARIOS

MELAHUA S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Asambleas, Libro de Actas de Directorio, Libro Diario, Libro de Inventario y Libro de Accionistas de la sociedad MELAHUA S.A.

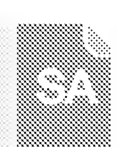
Única Publicación
27) $ 573 1/p 11560 May 08- May 08

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.651 de 17 de agosto de 2018, intímase a los propietarios o consignatarios con la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente ingresada al Depósito Nº 1680 (como consecuencia del traslado de la misma al referido Depósito, oportunamente realizada por PLANIR S.A. Y PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A.), asociadas a los stocks (movimiento) Nº 7006801, 7007401, 7007501, 7009602, 7009601, 7009701, 7010001, 7010101, 7013101, 7013102, 7015101,7111901, 7066601, 7089601, 7097901, 7123901, 7017001, 7017601, 7017602, 7017205, 7017204, 7017002, 7017207, 7016901, 7017206, 7017202, 7017401, 7016801, 7018601, 7015203 y 7016902.
Y en el Depósito Nº 1655 asociados al stock (movimiento) Nº 7033501 el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono no infraccional correspondiente, ante las Autoridades judiciales competentes.
27) $ 5157 3/p 11094 May 07- May 09

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 12/04/2019
Inscripción: Nº 11929, 25/04/2019
PADRON: 164220, MONTEVIDEO
CONSTITUYENTES: Esteban Demio De ARRASCAETA y Elizabeth SILVERA BANDERA
BENEFICIARIOS: Esteban Demio de Arrascaeta y Elizabeth Silvera Bandera
Tasacion: 2930,91 UR
ESCRIBANO: LOURDES MAIDANA.
27) (Sin Costo) 10/p 10393 Abr 29- May 13

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO FIRABAL 2

CONTRATO: 27/03/2019.
INSCRIPCIÓN: 4929 (01.04.2019).
INTEGRANTES: FINREL S.A.
ARIT S.R.L.
DOMICILIO: MALDONADO, calle 24 Ruta 10, Balneario Buenos Aires.
OBJETO: Licitación Pública 16/2017. INTENDENCIA MALDONADO.
Proyecto, provisión, montaje y desmontaje de hasta 50 casetas para el servicio de Guardavidas en playas del Departamento
PLAZO: DURACION DE LICITACION.

Única Publicación
28) $ 3480 1/p 11563 May 08- May 08

Nelson Raul Scarppe Sociedad Anonima

Objeto: Transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional
$ 2.000.000
100 años
Castillos
25/01/2019, Nº 839.

Única Publicación
28) $ 2320 1/p 11514 May 08- May 08

REFORMAS

MARCOUVER S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)
Reforma

Asamblea: 14/12/2018.
Inscripción: 1857(22/2/2019).
Modifica art. 3- Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 1160 1/p 11574 May 08- May 08

TAMBELIK S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)
Reforma

Asamblea: 14/12/2018.
Inscripción: 1858 (22/2/2019).
Modifica art. 3- Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 11570 May 08- May 08

VADALEM S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)
Reforma

Asamblea: 14/12/2018.
Inscripción: 1860 (22/02/2019).
Modifica art. 3- Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 11565 May 08- May 08

LANDEMIR S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)
Reforma

Asamblea: 14/12/2018.
Inscripción: 1859 (22/2/2019).
Modifica art. 3- Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 11564 May 08- May 08

ZERMOL S.A.
Reforma

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha: 30/10/2018, ratificada por asamblea de fecha: 15/03/2019 se resolvio modificar el artículo 1 de la sociedad.
"ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constituyese DRGT Uruguay S.A."
Inscripción: Nº 1544 el 14/02/2019.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 11559 May 08- May 08

INGENER S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de 7 de diciembre de 2017, con la redacción dada por la Asamblea Extraordinaria de 3 de octubre de 2018, se resuelve por accionistas que representan el 100% del capital integrado de la Sociedad, reformar el art. 7 del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 7. Corresponderá a la asamblea ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: 1) Balance general, 2) Proyecto de distribución de utilidades, siendo obligatorio distribuir como dividendo a los accionistas al menos el 30% (treinta por ciento) de las utilidades netas de cada ejercicio, una vez cumplidos los requisitos o restricciones legales, incluyendo las disposiciones aplicables de la ley uruguaya relativas a las reservas de capital. 3) Memoria e informe del síndico o comisión fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y al estatuto o que sometan a su decisión el administrador o el directorio y la comisión fiscal o el síndico. 4) Designación o remoción del administrador, de los directores, de los síndicos o de los miembros de la comisión fiscal. 5) Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
Inscripción: Nº 2307 de fecha 11/03/2019.

Única Publicación

28) $ 12760 1/p 11558 May 08- May 08

AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A

Acta de Directorio de AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A. (matriz) de fecha 21/09/2018 resolvió: Designar al Sr. Gastón De Chazal como representante legal de la sucursal de Uruguay AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A., otorgándole las más amplias facultades de representación en todos los asuntos.
INSCRIPCIÓN: 26/12/2018, Nº 16.904.

Única Publicación

28) $ 4640 1/p 11506 May 08- May 08

DRISLEW INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Fecha: 14/04/2017
OBJETO- ARTÍCULO 3-. Su objeto principal será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
Registro: 21/03/2018, Nº 3727.

Única Publicación

28) $ 11600 1/p 11457 May 08- May 08

FILOBRAS SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284 ley 16.060

Asamblea: 28/12/2018
Artículo 3: Capital $ 160.000.000
25/04/2019, 5664.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 11456 May 08- May 08

DRILPEN SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284 ley 16.060

Asamblea: 9/01/2019
Artículo 5: Capital $ 40.000.000
04/04/2019, 5093.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 11455 May 08- May 08

LA RITA SA

Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas: 21/06/2018. Resolución social por unanimidad. Reactivación Art. 166 Ley Nº 16.060
Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 31/12/2018. Resolución social por unanimidad: rectifican y ratifican lo resuelto en la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 21 Junio 2018.
Inscripción: No 10.835 - 02/08/2018 - No 1653-19/02/2019.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 11453 May 08- May 08

COLLIER INVESTMENT S.A.
Asamblea 19/06/2018

Rescate de capital por $ 34.939.583,13. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8, km 17.500, M1, Oficina D, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 23200 10/p 10933 May 03- May 16

PEZGAR COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 31/12/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 865.877,62 mediante el rescate de 97.505.750 acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Bulevar General Artigas 1981.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 10801 May 02- May 15

ATLANTIR S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por U$S 4.645.300 por lo cual se disminuyen: capital integrado en U$S 4.645.300, Reserva Legal en U$S 28,98, Resultados Acumulados en U$S 826.354,95 y reintegrando los accionistas con cargo a Resultados del ejercicio U$S 138.579,24 siendo la reducción total de U$S 5.333.104,69.
Se convoca acreedores en Lido 1659. Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 46400 10/p 10231 Abr 26- May 10

THE EDIMBURG INTER CORP. S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por U$S 269.166 por lo cual se disminuyen: capital integrado en U$S 269.166, Resultados Acumulados en U$S 33.470,62 y Resultados del ejercicio en U$S 13.567,50 siendo la reducción total de U$S 316.204,12.
Se convoca acreedores en Lido 1659.

Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 46400 10/p 10230 Abr 26- May 10

VENWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de setiembre de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 13.384.738,69 (pesos uruguayos trece millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 69/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 10076 Abr 25- May 09

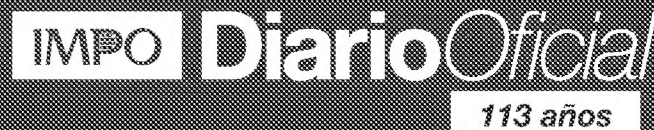
VENWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.855.475,73 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 73/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 10075 Abr 25- May 09

FIRST KINGSTON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 06/06/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 103.831,03
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.
28) $ 23200 10/p 10055 Abr 26- May 10

Cantidad de avisos de fecha 08/05/2019 publicados en esta edición: 190.



BALANCES

INSTITUCION SMI
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-18**	**30-09-17**
Disponibilidades	304.337.354	338.284.961
Inversiones Temporarias	77.058.837	11.744
Créditos por Ventas	117.416.750	66.814.129
Otros Créditos	48.221.765	47.390.251
Bienes de Consumo	78.518.327	71.950.839
Total Activo Corriente	**625.553.033**	**524.451.924**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	15.045
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	29.179.972	37.914.130
Bienes de Uso	2.274.408.067	2.026.579.034
Intangibles	9.182.704	9.172.514
Total Activo No Corriente	**2.312.770.743**	**2.073.680.723**
Total del Activo	**2.938.323.776**	**2.598.132.647**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-18**	**30-09-17**
Deudas Comerciales	379.228.242	370.795.962
Deudas Financieras	73.832.878	1.899.804
Deudas Diversas	646.386.476	628.945.185
Previsiones Corrientes	9.751.532	9.515.161
Total Pasivo Corriente	**1.109.199.128**	**1.011.156.112**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	179.784.525	0
Deudas Diversas	49.594.165	58.151.284
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**229.378.690**	**58.151.284**
Total del Pasivo	**1.338.577.818**	**1.069.307.396**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	12.400.883	12.398.554
Ajustes al Patrimonio	1.025.303.176	1.025.303.001
Ganancias Retenidas	14.836.272	14.836.272
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	476.287.424	370.238.610
Resultados del Ejercicio	70.918.203	106.048.814
Total Patrimonio	**1.599.745.958**	**1.528.825.251**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.938.323.776**	**2.598.132.647**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	4.027.327.978	4.011.399.311
Ordenes y Tiques	374.538.081	377.369.106
Venta de Servicios	310.536.034	319.168.739
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**4.712.402.093**	**4.707.937.156**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**4.712.402.093**	**4.707.937.156**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	154.742.320	229.503.903
Arrendamientos	1.612.357	3.047.249
Gastos de Funcionamiento	50.846.792	58.050.719
Gastos de Mantenimiento	8.599.859	6.062.681
Amortizaciones	7.053.131	8.414.817
Impuestos, Tasas y Contribuciones	7.509.278	8.061.432
Otros Gastos Administración y Ventas	1.061.486	4.337.229
Total Gastos de Administración y Ventas	**231.425.223**	**317.478.030**

RESULTADO OPERATIVO	**-12.793.768**	**27.818.937**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	2.546.092.817	2.443.181.080
Cargas Sociales	148.507.875	144.087.313
Honorarios Profesionales	189.345.345	185.178.610
Consumos de Medicamentos	422.111.794	423.678.012
Consumo de Materiales y Suministros	232.941.742	225.845.460
Servicios de Salud Contratados	737.122.004	729.032.566
Gastos de Funcionamiento	117.570.548	113.494.992
Gastos de Mantenimiento	45.017.413	44.532.646
Amortizaciones	55.061.100	53.609.510
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**4.493.770.638**	**4.362.640.189**

RESULTADO BRUTO	**218.631.455**	**345.296.967**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	53.198.057	57.647.694
Egresos Diversos	26.898.604	23.672.102
Total de Resultados Diversos	**26.299.453**	**33.975.592**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	80.632.644	57.656.668
Egresos Financieros	23.220.126	13.402.383
Total Resultados Financieros	**57.412.518**	**44.254.285**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**70.918.203**	**106.048.814**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**70.918.203**	**106.048.814**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20/12/2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 26/12/18 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

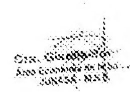
Opinión

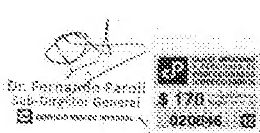
Hemos auditado los estados financieros de Servicio Médico Integral (en adelante "la Institución"), que comprende el estado de situación financiera al 30 de setiembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa.

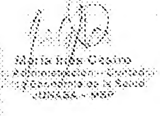
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables adecuadas en el Uruguay, siguiendo lo establecido en el Decreto N° 291/014, el Decreto N° 372/015, el Decreto N° 408/016 y a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI.) del Minsiterio de Salud Pública a través del plan de cuentas uniforme para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (I.A.M.C.)

Base contable

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe las bases de preparación. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Institución cumplir con los requerimientos del SI.NA.D.I. del Ministerio de Salud Pública.







Única Publicación

28) $ 19652 1/p 11333 May 08- May 08

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

